

PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ 2038

Sector Cultura, Recreación y Deporte
Alcaldía Mayor de Bogotá

Bogotá, 20 de noviembre de 2023

Alcaldía Mayor de Bogotá

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Catalina Valencia Tobón
Secretaria de Despacho

Instituto Distrital de las Artes

Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Patrick Morales Thomas
Director

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Margarita Diaz Casas
Directora

Orquesta Filarmónica de Bogotá

David García Rodríguez
Director General

Canal Capital

Ana María Ruíz
Gerente

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Asesores Despacho Secretaría

Cesar Augusto Polo Avendaño
Sandra Rocío Pineda Osorio Juan
Sebastián Gacharná BelloDiana
Sánchez Coronado

Subsecretaría de Gobernanza

Jaime Andrés Tenorio Tascón

Dirección de Fomento

Liliana Marcela Pamplona Romero

Dirección de Asuntos Locales y Participación

Hugo Alexander Cortés León

Dirección de Economía, Estudios y Política

Alejandro Franco Plata

Dirección de Personas Jurídicas

Juan Manuel Vargas Ayala

Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Luis Felipe Calero

Dirección de Redes y Acción Colectiva

Ivonne Astrid Rico Vargas

Dirección de Transformaciones Culturales

Giancarlo Chiappe Ferroni

Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

Christian Camilo Tiria Buitrago

Dirección de Arte Cultura y Patrimonio

Leonardo Garzón Ortiz

Subdirección de Gestión Cultural y Artística

Yolanda López Correal

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Maurizio Toscano Giraldo

Dirección de Lectura y Bibliotecas

Rafael Eduardo Tamayo Franco

Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Adriana María Cruz Rivera

Oficina Asesora de Planeación

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

Oficina Asesora de Comunicaciones

Angela María Canizalez Herrera

Oficina Asesora de Jurídica

Margarita María Rúa Atehortúa

Oficina de Control Disciplinario Interno

Clara Milena Bahamón Ospina

Oficina de Control Interno

Omar Urrea Romero

Oficina de Tecnologías de la Información

Viviana Bayuelo

Equipo Plan de Cultura

Orientación y coordinación

Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento

Gestión de Información y Conocimiento

Paola Ximena Cárdenas Jaramillo Leydi

Yojanna Higidio Henao

Memoria y sistematización Deissy

Carolina García Contreras

Metodología

Camilo Alberto Gómez Ángel

Apoyo Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

Gisela Castrillón Moreno

Giovani Andrés Moreno Rozo

© 2023 Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de BogotáPlan de
Cultura de Bogotá 2038

Diseño gráfico editorial

Taller de edición Rocca

ISBN

Las publicaciones y contenidos producidos por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá están protegidos por la legislación de Derechos de Autor de Colombia y los tratados internacionales pertinentes.

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de BogotáCra. 8

No. 9-83, Bogotá

Tel. +57 (601) 327 48 50

correspondencia.externa@scrd.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

1. Antecedentes.....	7
2. Referentes normativos internacionales y nacionales.....	11
3. Referentes conceptuales	19
a. La cultura expandida	19
b. Del modelo de satisfacción de necesidades hacia el desarrollo humano	21
c. Derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano	24
4. Anotaciones diagnósticas.....	29
a. Comunidades creadoras	36
1) Prácticas culturales, artísticas y creativas	36
2) Prácticas de lectura, escritura y oralidad	45
3) Patrimonio cultural	51
4) Consumo cultural	53
b. Identidad y libertad.....	54
c. Diversidad y diálogo intercultural	58
d. Gobernanza y agencia política	61
e. Acción colectiva	64
f. A manera de conclusión.....	66
5. Naturaleza y alcance del PCB 2038.....	71
a. Principios y enfoques del PCB 2038.....	71
b. Objetivo general	74
c. Objetivos específicos	75
6. Estructura del Plan de Cultura de Bogotá 2038.....	77
De la Observación 21 a los aspectos del PCB 2038:	77
De los aspectos del PCB 2038 a las líneas estratégicas.....	78
De las líneas estratégicas a los contenidos programáticos	79

De los contenidos a los índices e indicadores.....	80
a. Mapa de estrategias y contenidos programáticos del PCB 2038	82
b. Estrategias y contenidos programáticos del PCB 2038.....	84
c. Líneas de acción transversales	119
d. Monitoreo, seguimiento y evaluación.....	121
e. Acciones prioritarias para la implementación del PCB 2038	123
1) Información.....	123
2) Planeación	123
3) Participación.....	123
4) Implementación	123
ANEXO I: Agenda pública y proceso de participación.....	124
A. Mesas institucionales	124
B. Consejos Distritales y locales de cultura.....	127
C. Encuesta a la ciudadanía.....	132
D. Encuesta a agentes del sector.....	136
Anexo II: Indicadores de producto y resultado	¡Error! Marcador no definido.
A. Indicadores de producto	¡Error! Marcador no definido.
B. Indicadores de resultado: Índice de derechos culturales y desarrollo humano.....	159

Presentación

Se reconoce a nivel nacional e internacional a nuestro Distrito Capital como líder en la formulación de políticas culturales. Este ejercicio sostenido de más de dos décadas ha permitido contar con un conjunto de instrumentos que han facilitado que la ciudad cuente con marcos estratégicos y políticas públicas para la gestión cultural que, articulados entre sí, han permitido que Bogotá sea valorada hoy como una ciudad cultural plena de procesos artísticos, culturales y patrimoniales que reconocen las diferencias de edad, género, étnicas y de sexualidad promoviendo una ciudad diversa e intercultural. Que sea reconocida también como una ciudad que dispone de equipamientos culturales y el espacio público como un escenario social para el encuentro y la convivencia, y por contar con una base cultural amplia que comprende a los agentes culturales y a las organizaciones sociales y comunitarias que propenden por integrar sus prácticas a las condiciones culturales y sociales de las poblaciones y los territorios, apuntándole a una ciudad sostenible y democrática.

La apuesta del Plan de Cultura 2038 es la de reconocer la ciudadanía como sujeto de derechos culturales y profundizar en su garantía y ejercicio en clave de desarrollo humano. El Plan apunta a ubicar a toda la ciudadanía (agentes culturales, organizaciones y personas) al centro de la gestión cultural pública. Se trata de reconocer la condición creadora de todos y todas para transformar tanto las condiciones culturales que limitan el ejercicio de todos sus derechos, como para participar en los procesos de producción cultural de su comunidad y de su ciudad como agentes creadores y creativos. De acuerdo

con la Observación 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tomar parte de la vida cultural implica participar, acceder y contribuir, donde participar se entiende como el derecho a aportar a la vida cultural, acceder como el reconocimiento de la diferencia y la diversidad y contribuir como el derecho a coadyuvar en la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad. En perspectiva de desarrollo humano, se entiende que la garantía, ejercicio y restitución de los derechos culturales constituyen el lugar social donde todas las personas cuentan con oportunidades y ganan en capacidades para ser más libres y desplegar sus libertades en condiciones de igualdad.

El Plan que presentamos hoy es una ruta estratégica que, si bien orienta la gestión pública de la ciudad en los próximos quince años, permanece atento a las transformaciones de la vida cultural de la ciudad y de las apuestas de la ciudadanía y recoge los énfasis de los distintos gobiernos que tendrán la responsabilidad de llevarlo a cabo. Este documento es el resultado de 78 mesas y acciones de consulta, 23.342 participaciones, 3.445 visitas al microsítio y 138 comentarios mediante la metodología de lectura participativa. Mediante conversaciones y encuestas con los funcionarios del sector cultura de la Administración Distrital, con líderes nacionales e internacionales del campo cultural, con los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y con la ciudadanía, contamos con un consenso acerca de la necesidad de orientar la gestión pública de la cultura hacia la garantía y el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo.

Mis más sinceros agradecimientos a los directores, directoras, funcionarios y contratistas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y de las entidades adscritas, a los consejeros de cultura, a Jordi Pascual, Ana Roda, George Yúdice y Tatiana Duplat por sus valiosos aportes y a todas los habitantes de la ciudad que participaron en este ejercicio prospectivo para soñar la cultura en Bogotá para el 2038.

CATALINA VALENCIA TOBÓN

Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ 2038

1. Antecedentes

La ciudadanía y los agentes culturales públicos y privados de Bogotá han construido conjuntamente instrumentos de política que han orientado la gestión cultural pública de la ciudad. Esto le ha permitido a Bogotá ser reconocida regional e internacionalmente como un espacio de reflexión e innovación en políticas culturales, debido, entre otros aspectos, a la ampliación de oportunidades e inclusión de agentes y prácticas culturales en clave de diversidad cultural y de interculturalidad, que han expandido el ecosistema cultural. Se destacan instrumentos como las Políticas Culturales 2004-2016¹, el Plan Decenal de Cultura 2011-2021² y las políticas públicas de Cultura Ciudadana, de Economía Cultural y Creativa y de Lectura, Escritura y Oralidad³. Además, tanto la ciudadanía como las distintas administraciones cada vez reconocen más el papel de la

¹ SCR.D. Políticas Culturales 2004-2016. Recuperado en: https://www2.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/politicas_culturales_distritales_2004-2016.pdf

² SCR.D. Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2011-2021. Recuperado en: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2018-02/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>

³ Ver: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales/politica-publica-de-cultura-ciudadana>, https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-06/politica_publica_distrital_de_economia_cultural_y_creativa_0.pdf, https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/decreto_034_de_2023.pdf

dimensión cultural en la sostenibilidad de la ciudad, facilitando la incorporación de transformaciones culturales en al menos veinte políticas públicas y en cinco Planes Integrales de Acciones Afirmativas, que a partir de 2023 se convertirán en políticas públicas. Entre otras, la dimensión cultural se encuentra presente en la Política de Derechos Humanos, de Transparencia, de Espacio Público y en las Políticas Poblacionales de Pueblos y Comunidades Étnicas, Juventud, Género, Sexualidad, y Discapacidad que han aportado al logro de aproximadamente 215 productos transversales a la gestión de la Administración⁴. Por último, se encuentran en formulación varias políticas poblacionales, sociales, de turismo, seguridad, ruralidad y conectividad, entre otras, que serán adoptadas en 2023, en donde la cultura ocupa papel preponderante. Además de expandir el ecosistema, se ha transversalizado el componente cultural, como un factor estratégico que le apuesta a la cultura como elemento clave a la hora de pensar en la sostenibilidad de la ciudad en su conjunto.

⁴ Ver Anexo 1. Cultura en las Políticas Distritales de Bogotá.



Las Políticas Culturales 2004-2016, por su parte, brindaron un marco conceptual y estratégico para la gestión pública de la cultura de la ciudad. A partir de concertaciones con los agentes del sector, se construyó un horizonte ético y político que considera las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como escenarios de conflicto social y de poder. La introducción de la noción de campo cultural, artístico y del patrimonio “fue un hito en la conceptualización de la cultura en Bogotá⁵”, al pasar de una noción que enumera y agrupa las culturas materiales y simbólicas de la Nación, hacia una visión ampliada del ecosistema cultural que resalta las disputas y relaciones de fuerzas de sus agentes e instituciones en torno a “... procesos, instancias, dimensiones y espacios de concertación

⁵ Ver: *Bases de Políticas Culturales 2016-2026*. SCR.D. 2021, s. 47. Recuperado en: https://www2.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/bases_politicas_culturales_20162026_junio_9_0.pdf

y los vínculos de la cultura con los mundos de la vida de las personas y como un elemento central en asuntos como la democracia y la convivencia⁶".

Al considerar la cultura como un componente transversal de la ciudad y reconocer su diversidad, se generó la inclusión de nuevas prácticas y profesiones propias de las artes, las lecturas, escrituras y oralidades, así como de las prácticas patrimoniales y de las culturas de los pueblos, las comunidades y los sectores sociales, como un espacio de garantía de derechos a través de las acciones de la Administración Distrital.

Como resultado, las Políticas Culturales Distritales 2004-2016 orientaron las reformas a la Administración Distrital (2006), del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (2007) y el Plan Maestro de Equipamientos Culturales (2006), entre otros instrumentos de política, así como la creación del Instituto Distrital de las Artes (2010). Con el propósito de implementar las estrategias de las Políticas Culturales 2004-2016, se formuló el Plan Decenal de Cultura 2011-2021. Siguiendo su marco conceptual y líneas estratégicas, el Plan realiza una desagregación de los campos culturales, propone líneas de acción, metas de gestión y producto para la medición de los avances.

Este conjunto de instrumentos hace visible el papel cambiante de la vida cultural al ilustrar cómo, si bien las políticas públicas emergen en contextos situados y a partir de problemáticas construidas socialmente, su solución está marcada por el principio de la incertidumbre: se construyen problemáticas de acuerdo con el contexto, se apunta a resolverlas y se producen transformaciones importantes como resultado de su implementación, pero también esos resultados trastocan los contextos y producen circunstancias insospechadas que, aunque fueron creadas por el horizonte propuesto en la política, ella misma ya no puede resolver. Se requieren nuevos consensos y marcos de interpretación para abordar las nuevas prácticas y nuevos contextos y construir concertadamente nuevos problemas y soluciones. Así pues, el Plan de Cultura de Bogotá 2038 emerge a partir de los resultados de las políticas previas, y apunta a formular nuevos

⁶ *Ibidem*, p. 47.

horizontes éticos, estratégicos y políticos frente a las dinámicas cambiantes de la ciudad, y está abierto a la emergencia y transformación permanente de las prácticas culturales que dan forma a la vida de la ciudad.

2. Referentes normativos internacionales y nacionales

La normativa internacional y nacional ha tomado en cuenta buena parte de estas discusiones sobre el concepto de cultura a la hora de brindar líneas orientadoras a las políticas y programas de los Estados. Por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plantean que el conocimiento de las acciones humanas en el entorno y las relaciones sociales –lo que ya es cultural– deben orientarse a la transformación de los modos de estar juntos en un territorio compartido, dado que la posibilidad de estar en un planeta habitable parece reposar más en los cambios culturales que en las infraestructuras físicas.

Al respecto, vale la pena mencionar la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022), llevada a cabo en Ciudad de México, del 28 al 30 de septiembre de 2022. El encuentro tuvo como objetivo discutir la situación de las políticas culturales, y el papel vital y transversal de la cultura para garantizar el desarrollo sostenible y dar respuesta a los retos urgentes y futuros de sociedades cada vez más diversas y multiculturales. Además de reafirmar los tratados previos que datan de 1982⁷, convoca a los Estados a abordar, a través de las políticas culturales, los problemas más acuciantes en la actualidad: cambio climático, pérdida de biodiversidad, conflictos armados, peligros naturales, pandemias, urbanización incontrolada, aumento de la pobreza, retroceso de los derechos fundamentales,

⁷ Hace referencia a los principios fundamentales de las declaraciones adoptadas en las Conferencias Mundiales de Políticas Culturales de UNESCO, realizadas en México en 1982 y en Estocolmo en 1998.

aceleración de las migraciones y la movilidad y exacerbación de las desigualdades, en especial, en relación con el acceso a las nuevas tecnologías. Teniendo en cuenta estas consideraciones, llama a la acción en los siguientes frentes, entre otros:

1. Proteger y promover la diversidad cultural.
2. Fomentar el ejercicio y el respeto de los derechos culturales, individuales y colectivos.
3. Transversalizar la cultura en todas las normas y políticas internacionales, nacionales, regionales y locales.
4. Aplicar efectivamente las correspondientes convenciones y recomendaciones de la UNESCO y el intercambio de buenas prácticas.
5. Potenciar las sinergias entre la cultura y la educación.
6. Proteger el patrimonio cultural, material e inmaterial.
7. Fomentar sectores culturales y creativos sostenibles. Un aspecto relevante lo constituye la petición al secretario general de las Naciones Unidas a que reconozca la cultura como “... bien público mundial, y la integre como objetivo específico en sí mismo en la agenda para el desarrollo más allá de 2030⁸”.

La *Agenda 21 de la Cultura* es un documento de carácter mundial que plantea un “... compromiso por parte de las ciudades y los gobiernos locales del mundo para el desarrollo cultural⁹”. Promulgada en 2004, la *Agenda* propone “cuadrangular el desarrollo”, es decir agregar el componente cultural a los pilares social, económico y ambiental, como una forma de garantizar el desarrollo sostenible¹⁰. La *Agenda* propone cinco grandes componentes: cultura y derechos humanos; cultura y gobernanza; cultura, sostenibilidad y territorio; cultura e inclusión social y, por último, cultura y economía. La *Agenda*, además de posicionar una mirada ampliada de la relación entre cultura y sociedad, ha orientado a los gobiernos locales a formular políticas claves y estrategias para el desarrollo cultural en perspectiva de la promoción de la diversidad, el propósito colectivo por la paz, la convivencia, el patrimonio como sustrato de la identidad de los pueblos, las

⁸https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/09/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION_FINAL_1.pdf

⁹ <https://www.agenda21culture.net/es/documentos/agenda-21-de-la-cultura>

¹⁰ Ver: J. Hawkes. *The Fourth Pillar of Sustainability: Culture's Essential Role in Public Planning*. Common ground p/1, Melbourne: 2001.

articulaciones entre lo público y lo privado, la adecuada valoración de la dimensión económica de la cultura, el acceso universal a las culturas, entre otras. Bogotá participó activamente en la formulación de la *Agenda* entre 2002 y 2004, así como en su formulación aplicada, llamada “Cultura 21 Acciones”, entre 2014 y 2015. Cabe además anotar que Bogotá se encuentra adscrita a la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en tanto que ciudad líder y vicepresidenta de su Comisión de Cultura. De tal manera que la ciudad forma parte de los gobiernos locales que adoptan la *Agenda* como un horizonte para el accionar de la gestión pública de la cultura.

A nivel nacional, la Ley General de Cultura (397 de 1997), que reglamenta lo estipulado en la Constitución de 1991, y hace eco de los reclamos del conjunto de la sociedad para la comprensión de la cultura en un sentido expandido, señala que la “... cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 1º, 7º, 8º, 13 declara que el Estado está obligado a reconocer y proteger la diversidad étnica, cultural y natural de la Nación. De igual manera, establece la necesaria promoción de condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, teniendo especialmente en cuenta a pueblos, comunidades y grupos sociales que históricamente han sido discriminados o marginados, y que serán protegidos a través de medidas afirmativas.

Por su parte los artículos 70, 71 y 72 estipulan la necesidad de que todos los colombianos cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a la cultura, en toda su diversidad, a través de la educación y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional. Expresamente señala que todas las culturas que conviven en el país son iguales y dignas y, por tanto, ninguna debe prevalecer sobre otras en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En relación con el desarrollo de la creatividad de pueblos y comunidades étnicas, así como de su patrimonio y ancestralidad, señala que les pertenecen exclusivamente y son inembargables e imprescriptibles y deben protegerse y promoverse.

Finalmente, el artículo 246 establece la independencia de las autoridades y pueblos indígenas para ejercer sus propias normas y procedimientos dentro de su ámbito territorial, siempre y cuando no sean contrarios a la Constitución.

En términos internacionales, se destaca el Convenio 169 de la OIT, adoptado en la 76^{ava} reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989, en el que se ratifica el derecho de los pueblos indígenas y tribales a vivir según su cultura y la instituciones que le son propias, así como de controlar su propio desarrollo, económico, social y cultural y a tomar parte activa de las decisiones que puedan afectar este derecho.

Cabe destacar que el 13 de septiembre de 2007, el Convenio 169 fue adoptado mediante la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y que, anteriormente, en 1991, Colombia lo adopta a través de la Ley 21 que, entre otras, obliga al reconocimiento y protección de sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales y a atender los problemas individuales y colectivos que puedan afectar su libertad.

Retomando la Ley General de Cultura, esta dicta normas respecto de la garantía de los derechos culturales de los grupos étnicos y lingüísticos, de las comunidades negras y raizales y de los pueblos indígenas y Rrom. Especialmente, señala en el artículo 6°, que el Estado garantiza el derecho a la conservación, enriquecimiento y difusión de su identidad y su patrimonio cultural, a promover el conocimiento de estas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. De otra parte, en el artículo 13 establece que "... los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica conservarán los derechos que efectivamente estuvieren ejerciendo sobre el patrimonio arqueológico que sea parte de su identidad cultural, para lo cual contarán con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Cultura". Para "... proteger lenguas, tradiciones, usos y costumbres y saberes, el Estado garantizará los derechos de autoría colectiva de los grupos étnicos, apoyará los procesos de etnoeducación, y estimulará la difusión de su patrimonio a través de los medios de comunicación".

En aplicación de estos principios normativos frente al proceso de planificación para el sector cultura, si bien la Ley 397 no establece la obligatoriedad de la formulación de un Plan Decenal de Cultura a nivel nacional y territorial, sí determina en el numeral 8° de su artículo 1° que “El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno”. Por extensión, dicha norma aplica también a los ámbitos departamental, municipal y Distrital.

Por su parte, el Plan Nacional de Cultura 2022-2032: “Cultura para la Protección de la Diversidad de la Vida y el Territorio”, busca promover, proteger y garantizar los derechos culturales, la diversidad cultural, los patrimonios y memorias de los artistas y gestores del territorio nacional, además de dignificar su labor. Se destaca de los propósitos de este Plan: la relación entre la diversidad cultural y la biológica y su apuesta por un territorio que cuide la diversidad de la vida y la paz, el reconocimiento de la pluralidad del patrimonio y la memoria, su enfoque en el ejercicio efectivo de los derechos culturales, la promoción de la participación de comunidades, pueblos, sectores sociales, articulados en torno a asuntos etarios, de sexualidad, de género, entre otros, y organizaciones de la sociedad civil, la perspectiva que considera las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio y las industrias del sector como posibilitadoras de transformaciones sociales, culturales, políticas y ambientales y una convocatoria a la interdisciplinaridad e intersectorialidad. Se concibe la cultura como un aporte al bien común; es un ámbito que contribuye a mejorar las condiciones de vida y se busca hacer de la labor cultural un proyecto de vida sostenible para los portadores del patrimonio, creadores, gestores culturales y demás agentes del ecosistema cultural. Por último, proponen que las políticas culturales sean críticas de la visión antropocentrista y que permitan, por tanto, construir y habitar el territorio respetando la vida y concibiendo una noción de desarrollo más articulada con la naturaleza y lo humano.

Las políticas públicas distritales de Cultura Ciudadana, Lectura, Escritura y Oralidad (LEO), y la de Economía Cultural y Creativa reconocen, de una parte, la dimensión transversal de la cultura e instalan un nuevo modo de gestión pública de la cultura al

ocuparse de nuevos aspectos y problemáticas específicas del ecosistema cultural, garantizando recursos y acciones a largo plazo. La Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana identifica los factores culturales que impiden el ejercicio de los derechos humanos, y propone líneas de acción que apuntan a garantizar las condiciones sociales, culturales, financieras y administrativas para la asociación, organización, participación y fomento de las iniciativas ciudadanas de cambio cultural que emergen en contextos poblacionales y territoriales específicos, convirtiendo a la ciudadanía en sujeto de transformación cultural. A su vez, la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO), con enfoque de derechos culturales y desarrollo humano sostenible, identifica las problemáticas que afrontan dichas prácticas y apunta a transformar las condiciones culturales y sociales que restringen su ejercicio. De otra parte, la Política Pública de Economía Cultural y Creativa reconoce la dimensión económica de las prácticas culturales y busca generar condiciones para la sostenibilidad de las iniciativas económicas que emergen en el ecosistema cultural, ofreciendo oportunidades y generando capacidades que instalen la dimensión económica en el conjunto del ecosistema y promoviendo las transformaciones normativas, sociales y económicas para que las iniciativas puedan tener horizontes de mediano y largo plazo.

De otra parte, el sector cuenta con Planes Estratégicos Sectoriales (PES), que articulan las políticas locales, nacionales e internacionales de largo plazo con los Planes de Desarrollo de los gobiernos de turno. Para el periodo 2020-2024, el sector formuló el PES, que integró las Políticas Públicas aprobadas de Economía Cultural y Creativa –CONPES 02 de 2020; Cultura Ciudadana– CONPES 10 de 2020; Deporte, Recreación y Actividad Física –DRAFE; Plan Decenal de Cultura Bogotá D. C. 2012 – 2021 y el Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad, de la misma forma que los Lineamientos de Fomento, entre otros instrumentos, alineándolos con Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y con los Indicadores de la UNESCO de Cultura para el Desarrollo.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 (PDD): “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, incluye en sus enfoques transversales la cultura ciudadana, que enfatiza la capacidad de autotransformación y transformación ciudadana y propone “... desarrollar acciones colectivas para fomentar el cambio cultural y comportamental”. El Propósito 1º busca hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política e incluye como logros promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística como espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro, y apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá-Región. Se formulan, además, cinco metas trazadoras en torno a la cultura, la recreación y el deporte, relacionadas con la promoción de la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística. Es necesario señalar que, al adoptar el enfoque de cultura ciudadana como transversal para el logro de los objetivos y metas, el PDD 2020-2024 permitió, entre otros, la creación de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana, para coordinar y articular las acciones transversales de transformación cultural de la Administración Distrital.

Uno de los logros del Sector Cultura en la Administración 2020-2024, fue el reconocimiento de la Estructura Integradora de Patrimonios como una de las estructuras territoriales de la ciudad, esto es como un área que ordena el territorio y que lo articula en escalas regional, distrital y local. La Estructura Integradora se define como aquella que:

(...) integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio. Se constituye en la memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida y se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades de sus habitantes. Esta estructura propende por la gestión integral de los patrimonios, fortaleciendo el vínculo social y la vida productiva de los grupos poblacionales, sociales y comunitarios que permanecen, se relacionan y le dan sentido a los paisajes urbanos

y rurales emblemáticos del Distrito Capital. De igual forma, se otorga reconocimiento del valor simbólico para las mujeres, grupos poblacionales y/o comunidades asociadas a los elementos naturales, culturales materiales e inmateriales a través de criterios que las y los representan sin discriminación ni violencias y con equidad de género y enfoques poblacionales y diferenciales¹¹.

Se plantean como componentes de la Estructura Integradora del Patrimonio, la cultura material, los elementos del patrimonio cultural inmaterial que son reconocidos como tal por parte de las comunidades, el patrimonio natural, el patrimonio arqueológico y el patrimonio paleontológico. El concepto de “Patrimonios Integrados” retoma y actualiza los postulados del Plan Maestro de Equipamientos Culturales (PLAMEC) de 2006, al reconocer la cultura como estructurante del territorio y factor transversal de la ciudad. Ubica la ciudadanía al centro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), al plantear que la estructura integradora de los patrimonios es la memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida, que se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades de sus habitantes. Adicionalmente, el POT incorpora los Planes Especiales de Manejo y Protección como instrumentos que precisan y articulan las decisiones de ordenamiento. Específicamente, en el Capítulo 2, del artículo 492 se refiere a los Planes Especiales de Manejo y Protección, con el ánimo de definir un instrumento de gestión del patrimonio cultural que establezca las acciones necesarias para garantizar su protección, conservación y sostenibilidad dando cumplimiento a la normativa Nacional y Distrital. Por su parte, el artículo 493 define el instrumento que concreta la gestión, diseño, promoción, desarrollo y ejecución de acciones en sectores de interés urbanístico, a través de planes, programas, proyectos e instrumentos relacionados con la revitalización del patrimonio cultural del Distrito Capital. Todo lo anterior ha impulsado la emergencia de las dinámicas

¹¹ Decreto 556 de 2021. Subcapítulo 2. Artículo 80.

locales como fundamentales, a la hora de pensar la vida cultural en los territorios y explorar nuevos modelos de sostenibilidad y sustentabilidad.

Este acento en lo local y el territorio, se traduce en nuevos programas de gobierno que identifican la diversidad de modos culturales y focaliza la intervención de la Administración Distrital en problemáticas de pueblos, de género, de sexualidad, étnicas, etarias, entre otras, ampliando la interpretación de los factores culturales que determinan las prácticas sociales en el territorio. Experiencias como el Sistema Integral de Cuidado, que contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres, es un ejemplo de la articulación entre las entidades del sector en territorios marcados por desigualdades de género, en las que el sector cultural ha jugado rol fundamental. Así mismo, los Distritos Creativos identifican, caracterizan y proponen territorios con vocaciones artísticas y culturales, que apuntan a convertirse en escenarios de emprendimiento y sostenibilidad económica del ecosistema cultural. Esta importancia del territorio y de las dinámicas locales también tienen eco en los proyectos de infraestructura y patrimonio, e igualmente en programas de estímulos como Es Cultura Local, el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, los CREA (antes Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud, CLAN), para citar algunos.

3. Referentes conceptuales

a. La cultura expandida

La formulación y puesta en marcha de estos instrumentos de planeación y gestión, permite rastrear el recorrido de las disputas locales y globales en torno al concepto de cultura, sus efectos en la sostenibilidad de las ciudades contemporáneas y el fortalecimiento de la democracia. De manera muy rápida, este trayecto ilustra el paso de la noción de cultura como el ensamble de grandes ideas y objetos, usualmente asociados con los legados occidentales, hacia posturas contemporáneas resultado de la presión de los movimientos

sociales que reclaman un reconocimiento de sus culturas como espacios legítimos de producción simbólica.

Los movimientos sociales, algunos sectores académicos y la misma gestión pública reconocen que la división entre arte y culturas privilegió el “sistema arte” como la única expresión individual y material capaz de producir significados. Las culturas, por su parte, quedaron atrapadas en categorías como la producción colectiva, la falta de originalidad e innovación; categorías que, sin embargo, fueron creadas por el mismo “sistema arte” para establecer diferencias y exclusiones respecto de otras culturas, ubicándose como el único espacio capaz de producir artefactos individuales, originales e innovadores. Como ha señalado Néstor García Canclini, la división entre [A]rte y culturas, ubicó el arte en el futuro como la vanguardia en innovación simbólica, mientras que las culturas quedaron en el pasado relegadas a la tradición y la preservación de sus artefactos ancestrales. Las luchas por el reconocimiento, valoración y promoción de la cultura popular, las culturas ancestrales, la cultura masiva, los patrimonios y las memorias de sectores marginales dieron como resultado la incorporación de nuevas expresiones y patrimonios no oficiales, y trastocaron el lugar de la cultura en la vida social, económica y ambiental de las sociedades. Estas luchas cuestionaron la política que subyace a las divisiones modernas entre lo nuevo y lo ancestral, lo urbano y lo rural, las artes y las artesanías, la cultura masiva y la cultura popular, reivindicando la importancia de la diversidad cultural como un factor estratégico en la sostenibilidad de los ecosistemas culturales, pasando de una relación de depredación a una relación de respeto, cooperación e intercambio en condiciones de igualdad.

Las políticas culturales regionales y mundiales acogen esta expansión, pero lo hacen en el marco de asimilación de las culturas “otras”, en una lógica de “la suma de las partes” que, sin embargo, no trastoca la noción de cultura como artefacto ni la noción de democracia liberal. Esta lógica, que se ha llamado multicultural, es profundamente cuestionada por corrientes de activismo cultural y político, que señalan sus límites al momento de resolver los conflictos de los dominios simbólicos y su estrechez para pensarlos desde otros lugares

y comprender las diferencias culturales. En suma, es una lógica que percibe la sociedad como un museo imaginario de culturas, e invisibiliza sus relaciones, sus conflictos y sus vínculos con la democracia. Tanto los sectores populares, como los activismos feministas, de los pueblos, así como de sectores sociales y comunitarios, hicieron visible la cultura como un espacio social donde toman forma y se expresan otras exclusiones y disputas ancladas en diferencias y exclusiones de clase, género, edad, etnia y sexualidad¹². En otras palabras, se expande el concepto de cultura para dar cuenta no sólo de la cultura material, sino también de *la cultura como el dominio donde se expresan y toman forma mundos de la vida y de las relaciones sociales*. Se vincula entonces a la cultura con las relaciones de poder, exclusión y marginación de formas “otras” de ser, hacer y significar la vida, de construir socialmente el territorio y el mundo de las relaciones sociales en clave de democracia y convivencia pacífica¹³. Al considerar la cultura como un componente transversal de las relaciones entre los individuos y grupos sociales, y de estos con el entorno natural y el espacio público, se sacan a la luz asuntos fundamentales como la diversidad y la interculturalidad, la convivencia, la democracia y la sostenibilidad de la vida misma. *La cultura constituye y es constituida por el conjunto de prácticas sociales que dan forma a los mundos simbólicos de imaginar y vivir la vida en su conjunto*.

b. Del modelo de satisfacción de necesidades hacia el desarrollo humano

La ampliación y reubicación del concepto de cultura ha estado acompañado por la discusión del modelo de desarrollo basado en la satisfacción de necesidades, que dio forma a la gestión pública en las décadas recientes. Para el caso de la cultura, los modelos de desarrollo basados en la satisfacción de necesidades la comprenden como bienes y servicios, orientando la función del Estado hacia la formulación de políticas, planes,

¹² Ver: N. García-Canclini. *Las culturas populares en el capitalismo*. México D. F. Editorial Nueva Imagen, 1982, p. 18.

¹³ Ver: R. Williams: *Culture and Society* (1958) y *Keywords: A Vocabulary of Culture and Society*, (1976).

programas y proyectos que brindan la oferta en clave de cobertura con enfoques territoriales y poblacionales. En su análisis respecto de la crisis de estos modelos desarrollistas, el Nobel de Economía, Amartya Sen, sostiene que dicho modelo no cumplió con la promesa de satisfacer las necesidades “básicas”, si se revisa el comportamiento de los índices de pobreza, marginación, desempleo y violencias. Para el caso de la pobreza, aunque sus índices han disminuido, su decrecimiento está amenazado por los efectos de la pandemia del COVID 19, ya que, por primera vez desde 1990, vuelven a aumentar¹⁴.

Sen argumenta que este modelo de desarrollo, al estar centrado en la oferta de bienes y servicios, fundó su éxito en indicadores que no expresaban cómo esos bienes y servicios afectaban la experiencia de vida de las personas. En este sentido, Sen afirma que el modelo desarrollista clásico no tuvo en cuenta que las necesidades son construidas culturalmente y que, por lo tanto, su satisfacción, si de eso se trata, pasa por los constructos y prácticas culturales que los grupos sociales tienen sobre la necesidad misma. Al ofrecer bienes y servicios sin considerar la condición cultural de la necesidad, la promesa del modelo no puede cumplirse en tanto los esfuerzos por garantizar la cobertura, que tampoco se cumplió del todo, no están acompañados de una comprensión de la necesidad como una condición situada culturalmente. Sen propone entonces, que el desarrollo debe estar centrado en las personas de tal forma que, en lugar de bienes y servicios, todos los individuos deben contar con oportunidades y ganar en capacidades para realizar su vida y ser más libres en el sentido en que lo consideren pertinente. Es decir, el desarrollo debe ser ante todo humano y debe estar en clave de libertades. Las libertades son del todo culturales, puesto que comprenden las diversas formas de pensar, hacer y vivir y, por tanto, son al mismo tiempo la condición, el modo y el fin del desarrollo. De tal forma que la cultura es constitutiva del desarrollo y a la vez es el espacio de la creatividad como práctica social, donde se generan las formas de ser, hacer y habitar el mundo de la vida.

¹⁴ ODS. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Como asegura Sen, "... el desarrollo, en su sentido más amplio, incluye el desarrollo cultural, que es un componente básico e inseparable del desarrollo en general. Si se priva a las personas de la oportunidad de entender y cultivar su creatividad, eso es en sí un obstáculo para el desarrollo¹⁵".

El concepto de "capacidades" se refiere ante todo a la potencialidad para existir o actuar, más que a la noción de capital humano que presume la acción humana en clave de producción o consumo. Sen centra su atención en la iniciativa de los individuos para vivir y organizar las opciones que tienen disponibles y para aumentar las alternativas reales para poder optar. En un contexto situado, las personas cuentan con posibilidades que valoran, según multiplicidad de razones, que las llevan a considerarlas como una oportunidad. En este caso, el sujeto se sirve de la oportunidad para mejorar su vida. Sin embargo, el sujeto también puede contribuir a la producción de las oportunidades que decide tener; por lo tanto, las capacidades deben comprenderse también como libertades. Para el campo cultural, las personas pueden participar de la vida cultural, pero algunas tienen más libertades para optar y para convertir esa oportunidad en una alternativa real de cambio en los sentidos que consideren pertinentes. Ubicar la ciudadanía en el centro de las políticas públicas de cultura implica reconocer las inequidades en la disponibilidad de oportunidades para poder optar y ser libre, así como la agencia de las personas para transformar las oportunidades en libertades y proponer, a su vez, que las oportunidades que ofrece el Estado sean ante todo condiciones para que la ciudadanía, articulada en grupos sociales, pueblos, comunidades étnicas, agentes del sector, individuos y colectivos puedan ejercer sus libertades, crear sus propias oportunidades y contar con opciones reales de transformación de sí mismos, los otros y los contextos que limitan su libertad. *De esta forma, la democracia cultural le impone al Estado reconocer la condición cultural de las libertades y garantizar la disponibilidad de oportunidades para que los sujetos*

¹⁵ Sen, Amartya. "La cultura como base del desarrollo contemporáneo". Extraído de Diálogo, UNESCO, en: <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/laculturacomobasedeldesarrollocontemporaneoamartyasen.pdf>

individuales y colectivos ganen en capacidades para optar y ser libres, en el sentido que lo consideren pertinente, promoviendo condiciones de igualdad a sujetos individuales y colectivos que han sido históricamente discriminados.

c. Derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano

La consagración de los derechos culturales se ha visto enfrentada a múltiples retos y oportunidades¹⁶. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 señala que "... toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten", y que, de igual manera, "... tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor(a)¹⁷". A mediados de la década de los años sesenta se da alcance a los derechos culturales, junto con los sociales y económicos, mediante la promulgación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (PIDESC)¹⁸. En el artículo 15 se precisa que los Estados parte en el Pacto deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio de los derechos culturales,

¹⁶ Esta discusión puede explorarse en varias compilaciones y memorias. Entre otras, ver: AECI, Derechos Culturales y Desarrollo Humano. Publicación de textos del diálogo del Fórum Universal de las Culturas de Barcelona, 2004. C. Cervantes. "Derechos culturales y desarrollo humano: implicaciones para el diseño de políticas culturales". Recuperado en: <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf13/articulo4.pdf>. Un estado del arte puede revisarse en: "Derechos culturales y desarrollo humano". Madrid: Cultura Hispánica, 2007, y en "Culturas en común: reconociendo los derechos culturales". Bogotá: Idartes, 2022. Recuperado en:

https://idartesencasa.gov.co/sites/default/files//libros_pdf/Culturas%20en%20comun%20Version%20Digital.pdf

¹⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹⁸ "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". Recuperado en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>. El Pacto se promulga en 1966 y se ratifica 1976.

respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora, y promover la cooperación internacional en cuestiones científicas y culturales¹⁹. Para nuestro propósito, citaremos las precisiones y ampliaciones consignadas en las Observaciones 17 y 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya que brindan un marco conceptual y normativo a este Plan de Cultura de Bogotá 2038. La Observación General No. 17: *Derecho a beneficiarse de la protección de intereses morales y materiales de obras investigaciones científicas*, promulgada por el Comité el 12 enero de 2006, desarrolla el apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del PIDESC, que se refiere al derecho de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor(a). La Observación precisa que los derechos de propiedad intelectual son principalmente mecanismos que pueden utilizar los Estados para promover la "... inventiva y la creatividad, alentar la difusión de actividades creativas e innovadoras, así como el desarrollo de las identidades culturales, y preservar la integridad de las producciones científicas y artísticas para beneficio de la sociedad en su conjunto²⁰". Adicionalmente, la Observación plantea las condiciones que deben generar los Estados para garantizar la protección de los derechos morales y materiales de los autores, en clave de disponibilidad y accesibilidad.

Por su parte, la Observación 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de la ONU de 2009²¹, articula los derechos culturales con la perspectiva de desarrollo humano al afirmar que el derecho cultural debe calificarse como de libertad. A partir del artículo 15, párrafo 1°. A del PIDESC, la Observación desarrolla la noción de participar o tomar parte en la vida cultural y sugiere las dimensiones y variables que se derivan de esta ampliación, como un elemento central en los derechos culturales. Para hacerlo, toma prestado los desarrollos conceptuales y

¹⁹ *Ibidem.*

²⁰ *Ibidem.*

²¹ ONU (2009). Observación general No. 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social, en: <https://www.refworld.org/es/publisher,CESCR,GENERAL,,4ed35beb2,0.html>.

estratégicos que hiciera Katarina Tomasevski para inscribir la educación como un derecho humano y articularlos a los derechos culturales²². La Observación ubica a la sociedad civil en el centro, al considerar que la cultura es “... un concepto amplio e inclusivo que comprende todas las expresiones de la existencia humana [...] La expresión ‘vida cultural’ hace referencia explícita al carácter de la cultura como un proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo, que tiene un pasado, un presente y un futuro”. Adicionalmente, el Comité considera que la cultura es el conjunto de prácticas sociales mediante las cuales,

(...) individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas. *La cultura refleja y configura los valores del bienestar y la vida económica, social y política de los individuos, los grupos y las comunidades*²³.

De acuerdo con lo anterior, los derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano deben estar al centro de las políticas, planes, programas y proyectos, y deben tener como sujeto a la ciudadanía. En tanto sujetos de derechos culturales, se entiende que son sujetos de cultura, esto es, tienen el derecho a la promoción, el reconocimiento y la valoración de sus culturas propias y sus prácticas de creación y, de otra parte, tienen derecho a la cultura, es decir, de relacionarse con otras expresiones culturales –canónicas, modernas, ancestrales, sociales, poblacionales, de pueblos, entre otras– en clave de diversidad e interculturalidad; esto es, en términos de diálogos, interacciones y transformaciones mutuas. En perspectiva de desarrollo humano, se entiende que la garantía, ejercicio y restitución de los derechos culturales constituyen el lugar social donde

²² K. Tomasevski, (2004). “Indicadores del derecho a la educación”, *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*.

<https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/db006d2b-327b-420c-8890-b50e95b17458/content> (341-388).

²³ ONU (2009). Observación general No. 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en: <https://www.refworld.org/es/publisher,CESCR,GENERAL,,4ed35beb2,0.html>. Texto en itálica, nuestro.

todas las personas cuentan con oportunidades y ganan en capacidades para ser más libres y desplegar sus libertades en condiciones de igualdad. Para nuestro propósito, basta con señalar que, como lo afirma la Observación 21:

(L)os derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural²⁴.

Adicionalmente señala que:

El derecho a participar en la vida cultural puede calificarse de libertad. Para realizarlo, es necesario que el Estado parte se abstenga de hacer algo (no injerencia en el ejercicio de las prácticas culturales y en el acceso a los bienes culturales), por una parte, y que tome medidas positivas (asegurarse de que existan las condiciones previas para participar en la vida cultural, promoverla, facilitarla y dar acceso a los bienes culturales y preservarlos), por la otra.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2º, consagra los derechos culturales y su protección cuando afirma que: “Son fines esenciales del Estado [--] facilitar *la participación de todos* en las decisiones que los afectan y *en la vida* económica, política, administrativa y *cultural* de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Adicionalmente, en el artículo 71, se afirma que:

(L)a búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la

²⁴ ONU (2009). Observación general No. 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado en: <https://www.refworld.org/es/publisher,CESCR,GENERAL,4ed35beb2,0.html>

cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Se entiende que, si todo sujeto es un sujeto cultural, el despliegue de sus prácticas culturales y el acceso a las de otros es un derecho que debe ser ejercido por todas las personas, así como protegido y garantizado por el Estado en condiciones de libertad e igualdad.

Pese a las ampliaciones del concepto de cultura, a su consideración como un derecho humano universal y a la presión de los sectores sociales que progresivamente han incorporado la cultura como un asunto crucial a la hora de avanzar hacia sociedades más iguales, justas, incluyentes y democráticas, el ejercicio y garantía de los derechos culturales ha estado marcado por enfoques y prácticas de aquello que se considera como desarrollo, o como desarrollo cultural, los cuales hacen visible disputas y tensiones propias de las pugnas políticas de las sociedades. Las discusiones han girado en torno a las dificultades en el acceso y la cobertura de bienes y servicios culturales, pero han abordado tímidamente la discusión acerca del propio modelo de desarrollo que subyace a la gestión pública y privada de la cultura.

Al declararse Estado de Derecho, y al promulgar el reconocimiento de los derechos culturales, el debate ha girado en torno al alcance de la definición de los derechos, las medidas para su protección y las garantías para su ejercicio. Particularmente, la discusión ha girado en torno al concepto de derecho cultural definido como el derecho a “participar de la vida cultural” tal como lo señala la Constitución Política en su artículo 2º. Para algunos, desde una mirada anclada en un modelo de desarrollo como satisfacción de necesidades, el “participar” significa acceder a los bienes y servicios ofrecidos por el Estado, es decir, es ante todo un asunto de distribución y ampliación de cobertura.

Subyace a esta concepción del ejercicio de los derechos culturales el constructo cultural que reconoce sólo unas culturas como dignas de distribuir, y que circunscribe la

experiencia ciudadana a contemplarlas, apropiarlas y consumirlas. Sin embargo, ante el cuestionamiento de la división entre arte y culturas, todos los sujetos son culturales y, por tanto, el Estado debe reconocer, proteger y garantizar que todas las culturas, sin distinciones de género, etnia, nivel socioeconómico, orientación sexual, origen regional o grupo de edad, puedan expresarse en el sentido que lo consideren pertinente y en condiciones de igualdad, sin circunscribir la cultura a las expresiones de la cultura material y reconociendo su carácter transversal que, de manera amplia, da forma a los modos de ser, hacer y significar el mundo de la vida.

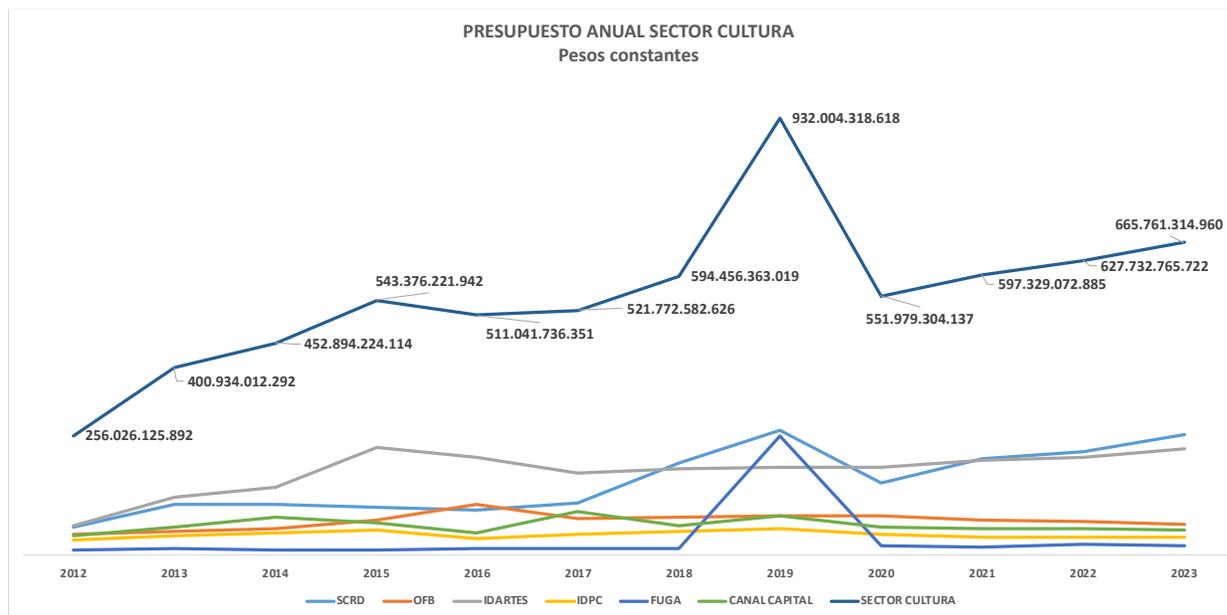
A este respecto, la Observación 21, numeral 15, precisa los alcances del concepto de participación en la vida cultural cuando afirma: “El derecho a participar o a tomar parte en la vida cultural tiene, entre otros, tres componentes principales relacionados entre sí: a) la participación en la vida cultural; b) el acceso a la vida cultural, y c) la contribución a la vida cultural”. Para efectos del PCB 2038, comprendemos estos aspectos de los derechos culturales de la siguiente forma: *participar* hace referencia al derecho a contribuir de la vida cultural a través del reconocimiento de las personas y comunidades como sujetos creadores. Es decir, todos tienen, y se les debe garantizar, su derecho a producir significados que pueden materializar a través de expresiones y prácticas sociales que van más allá de la noción de cultura como objeto o producto. El *acceder* indica reconocer la propia diferencia y estar en diálogo intercultural con otros, más allá de la noción de acceso a bienes y servicios. *Contribuir* plantea la articulación entre la creatividad propia y la forma cómo se articula con el desarrollo humano de las comunidades y con la sociedad en su conjunto.

4. Anotaciones diagnósticas

Los procesos de reconocimiento, inclusión y promoción de expresiones culturales diversas en las últimas décadas han facilitado la incorporación de otras prácticas al espacio social del arte. De esta forma, además de la creación, se vinculan otros procesos y disciplinas

como la investigación, la circulación y la formación, así como las expresiones de pueblos, sectores sociales y comunidades. Todo ello, ha aportado a la expansión del ecosistema cultural al reconocer esta diversidad como necesaria para garantizar las condiciones para la sostenibilidad social y económica del sector.

Gracias a la gestión de las administraciones anteriores y los marcos de política que hemos planteado arriba, el sector cultura (sin el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD) ha aumentado los recursos de inversión de aproximadamente 256 mil millones en 2012 a 666 millones en 2023 (pesos constantes) (gráfica 1). Los aumentos importantes en la inversión de la SCRD, de la FUGA e IDARTES obedecen a proyectos de infraestructura y contrastan con la disminución en 2020 en razón a la pandemia. Sin embargo, el sector arte, cultura y patrimonio es el que menos ha crecido en proporción al crecimiento de los otros sectores de la Administración.



Gráfica 1:
Fuente Oficina de

Planeación SCRD. 2023.

Presupuesto Anual Sector Cultura en pesos constantes (2012-2023).

Así mismo, la ciudad cuenta hoy con 1.304 entidades sin ánimo de lucro (ESAL) dedicadas a la gestión cultural²⁵. De acuerdo con la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá (CSECCB), en 2022 la población ocupada en las áreas y segmentos de las actividades económicas de cultura y economía creativa (artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales) era de 201.909 personas.²⁶ Al analizar el desglose por cada área, artes y patrimonio reportaron 41.634 ocupados, lo cual representa el 20.6% del total. El área de industrias culturales reportó 38.313 ocupados, lo cual representa el 18.9% del total. El área de creaciones funcionales reportó 121.962 ocupados, lo cual representa el 60.4% del total de ocupados de las actividades económicas de la cultura y la creatividad.

Necesariamente esta expansión y reconocimiento de prácticas culturales ha tenido también un efecto en la ampliación de la oferta de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. En los últimos cuatro años, las entidades públicas de Bogotá ofrecen en promedio anual 23.938 actividades culturales de carácter metropolitano. A nivel local, el promedio es de 8.390 eventos culturales.²⁷ Para el caso de las artes escénicas, los datos de la LEP, muestra que la ciudad ofrece 4.237 eventos, lo cual representa cerca del 40% de la oferta en todo el país. Proporcionalmente, el recaudo para Bogotá fue de cerca de \$26.378.076.600 y para Colombia fue de \$60.217.400.934. Aunque los equipamientos culturales muestran aún una alta concentración en nueve localidades (Teusaquillo, La Candelaria, Chapinero, Santafé, Suba, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá y Barrios Unidos) hoy se dispone de 567 equipamientos (auditorios, centros culturales, espacios de formación, salas de cine, bibliotecas públicas y comunitarias, museos, galerías, entre otros). Pese a que la relación muestra que hay 7 equipamientos por cada 100 mil

²⁵ Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, 2023.

²⁶ Los resultados de la Encuesta Multipropósito (Secretaría Distrital de Planeación y DANE) señala que Suba es la localidad con más trabajadores de este sector con 29.856 personas, lo cual equivale al 19.6 %. Le siguen las localidades de Usaquén (12.4%) y Engativá (11.29%). Para 2021, del total de personas ocupadas en el sector, el 36.9% fueron mujeres mientras que el 60.4% fueron hombres. En las localidades de Usaquén (45.11%), Teusaquillo (44.06%) y Engativá (43.04%) se concentran el mayor número de mujeres que ejercen actividades culturales.

²⁷ Oficina Asesora de Planeación - SCR D, 2023.

habitantes, aún se manifiesta un déficit importante en localidades de nivel socioeconómico medio, bajo y rurales como Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz²⁸.

Cumpliendo con la obligación constitucional de reconocer y promover las prácticas culturales, el Programa Distrital de Estímulos ha venido ampliando los recursos y oportunidades mediante la oferta de premios, becas, pasantías y residencias a los agentes del sector, el Programa de Apoyos Concertados y los recursos locales articulados en la convocatoria Es Cultura Local. Para el 2023 se entregaron \$45.478.000.000 a 1.786 propuestas del Programa Distrital de Estímulos, el Programa Distrital de Apoyos Concertados y Es Cultura Local. En cuanto a la economía cultural y creativa, Bogotá ocupa un lugar importante en la región latinoamericana, no solo por el diseño de instrumentos para la medición del impacto de las economías culturales y creativas (Cuenta Satélite de Cultura – SCRD/DANE), sino también por la formulación e implementación de políticas que apuntan a fortalecer la dimensión económica de las prácticas culturales. En este último sentido, la participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en Bogotá D.C. entre 2014 y 2022 es de 5.3% en promedio. La participación en el valor agregado de 2022 es del 70% para las creaciones funcionales, 18.6% para las industrias culturales y 11.4% para arte y patrimonio. La gestión de la política pública de Economía Cultural y Creativa comprende también acciones para la generación de capacidades en el sector, la promoción del intercambio y circulación de experiencias exitosas y el fomento a iniciativas de emprendimiento.

Estas cifras sobre la gestión cultural pública contrastan con las prácticas reportadas por la ciudadanía en cuanto a sus relaciones con la oferta artística y cultural, así como con las relaciones con otros y su entorno. Tomaremos como referencia los resultados de varios instrumentos de consulta a la ciudadanía cuya confiabilidad es de 95% y el margen de error es de 2.8%²⁹. Es importante aclarar, sin embargo, que el enfoque de los instrumentos

²⁸ Fuente: SCRD, Cultured.

²⁹ Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural. Encuesta de Prácticas Artísticas y Patrimoniales (2021), Encuesta Bienal de Lectura, Escritura, Oralidad y Espacios de Lectura (2021), Encuesta de Cultura Ciudadana (2021), DANE, Encuesta de Consumo Cultural (2020).

está inscrito en una concepción sobre el rol del Estado en la garantía de los derechos culturales y sobre una concepción de su ejercicio por parte de la ciudadanía. De una parte, y como ya se ha señalado, las prácticas reportadas por la ciudadanía se basan en la perspectiva que considera que, al momento de garantizar los derechos culturales, es función del Estado brindar bienes y servicios. Adicionalmente, para el caso de las artes, los bienes y servicios ofrecidos están en su mayoría anclados en las formas convencionales de creación artística, esto es, no se contemplan nuevas formas de creación artística y no se incluye el ejercicio de otras prácticas, no artísticas, que forman parte de otras culturas y modos de hacer cultural. Como ya hemos señalado, las prácticas reportadas por la ciudadanía se reducen a contemplar, asistir o consumir la oferta de bienes y servicios. Las preguntas indagan la relación de las personas especialmente con nociones hegemónicas de la cultura y, adicionalmente, construyen una noción de ciudadanía que supone que el ejercicio de sus derechos culturales se circunscribe a la asistencia a eventos culturales, a la contemplación de las culturas hegemónicas o a su consumo.

El PCB 2038 contempla la formulación y puesta en marcha de una estrategia de información y conocimiento que indague tanto “otras” prácticas culturales, así como formas diferentes de relación con la cultura que la incorporen a dimensiones como las experiencias de vida, procesos de construcción de significados y las prácticas y relaciones sociales que les dan forma.

El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad". La Observación 21 orienta y propone los alcances en esta definición (Sección A, Artículo 14). Si bien el término “tomar parte” y “participar” pueden significar lo mismo y se usan indistintamente en instrumentos internacionales y regionales, la Observación propone comprenderlos a partir de “tres componentes principales relacionados entre sí: a) la participación en la vida cultural; b) el acceso a la vida cultural, y c) la contribución a la vida cultural. La Observación además indica que prácticas culturales están asociadas a cada uno. Para la construcción del Plan y para este análisis, los componentes se

comprenden como aspectos, las prácticas que se describen en los componentes a), b) y c), se agruparon en dimensiones y las variables son iguales para uno y otro, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Aspectos Observación 21	Dimensiones PCB 2038	Variables OB 21 y PCB 2038
Participación en la vida cultural	Comunidades creadoras	Ejerce sus propias prácticas culturales
		Se expresa en la lengua de su elección
		Busca, desarrolla y comparte con otros sus conocimientos, saberes y expresiones culturales
		Actúa con creatividad y toma parte en actividades creativas
		Contribuye a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad.
		Valora y promueve el reconocimiento de sus patrimonios culturales
		Hace uso de las oportunidades que ofrece su entorno (físico y virtual) para realizar y compartir actividades creativas individual y colectivamente
	Identidad y libertad	Actúa libremente
		Escoge su propia identidad
		Se Identifica o no con una o con varias comunidades
		Cambia de idea
		Participa en la vida política de la sociedad
		Reconoce y rechaza situaciones donde se violan los derechos humanos

Acceso a la vida cultural	Diversidad y diálogo intercultural	Conoce y comprende su propia cultura y la de otros a través de la educación y la información
		Recibe educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural
		Conoce formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación
		Sigue un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o instituciones específicas

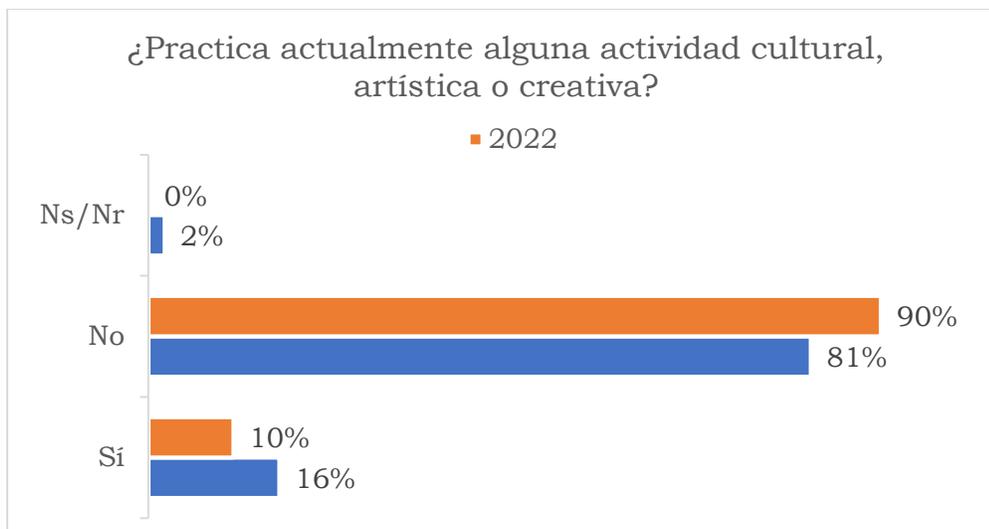
		Se beneficia del patrimonio cultural y de las creaciones de otros individuos y comunidades
		Promueve transformaciones mutuas entre grupos sociales, pueblos y comunidades en el marco del respeto y valoración de la diversidad cultural.

Contribución a la vida cultural	Agencia cultural y política	Participa en el desarrollo de la comunidad a la que pertenece
		Valora y promueve la vida democrática, la legalidad y el cuidado de lo público
		Participa en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos culturales
	Acción colectiva	Se asocia con otros agentes sociales, comunitarios, privados y públicos para ejercer sus derechos culturales en libertad en articulación con los territorios y los pueblos y las poblaciones de contexto.
		Busca y crea redes de cooperación para promover condiciones sociales, económicas y culturales que favorezcan el ejercicio de los derechos culturales
		Articula a las comunidades de contexto como sujetos de derechos culturales
		Construye con otros el territorio como un entorno social y cultural diverso y en convivencia para un desarrollo humano sostenible

A continuación, se presentan los resultados según las dimensiones arriba expuestas.

a. Comunidades creadoras

1) Prácticas culturales, artísticas y creativas

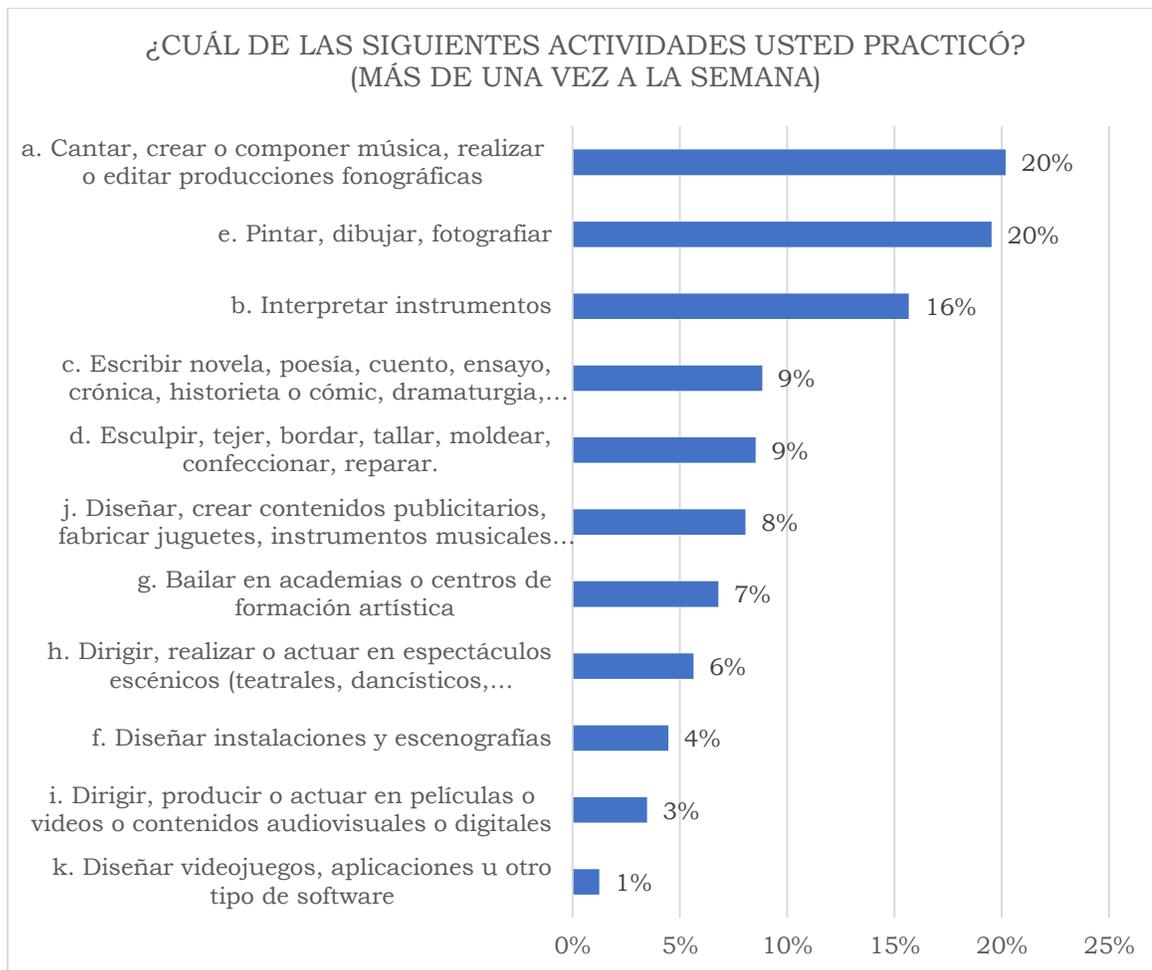


Fuentes: Encuesta Bienal de Culturas (2019) y Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales (2022).

Nota: La pregunta en la EBC 2019 no incluía la palabra “creativa”.

Pese a la oferta cultural importante que ofrecen los agentes públicos y privados de la ciudad, tan sólo el 10% afirma practicar una actividad artística, cultural o creativa. La cifra es baja respecto de toda la población, sin embargo, si cada punto porcentual equivale a 64.739 personas, podemos afirmar que cerca de 647.390 personas realizan alguna actividad cultural, artística o creativa. No obstante, la pregunta supone representaciones sobre lo artístico, cultural y creativo, las cuales, a su vez, han naturalizado lo cultural como solamente lo artístico y, a su vez, con representaciones de lo artístico vinculadas casi exclusivamente a las prácticas modernas del arte. En instrumentos anteriores a esta encuesta, se indagaba por los constructos culturales de lo “artístico”, y se mostraba cómo, curiosamente, estos constructos culturales se separaban de las miradas canónicas y proliferaban significados que iban desde lo artístico como la habilidad para hacer algo bien, hasta convertirlo en un adjetivo para calificar algo “bello” o “bonito”. Se propone expandir la noción del hacer artístico hacia otras prácticas contemporáneas, pero también

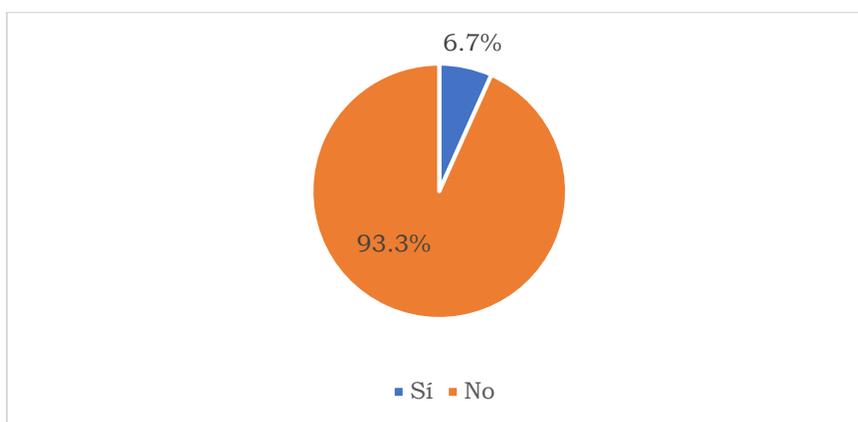
reconocer el conjunto de quehaceres culturales que realiza la ciudadanía como parte de la garantía de los derechos, al considerar otras prácticas culturales de producción de significado que dan forma a los modos de habitar y relacionarse con el mundo de la vida desde lugares diversos. Lo anterior se demuestra en la siguiente gráfica, cuando la pregunta por la frecuencia de las actividades queda circunscrita, casi exclusivamente, a las prácticas de las artes canónicas.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.

Interesa que la frecuencia más alta sea la de pintar, dibujar y fotografiar (23%), sin embargo, si sumamos las de cantar, crear o componer música, etcétera, con la de interpretar instrumentos, cerca del 36% está vinculado con alguna práctica musical. Las

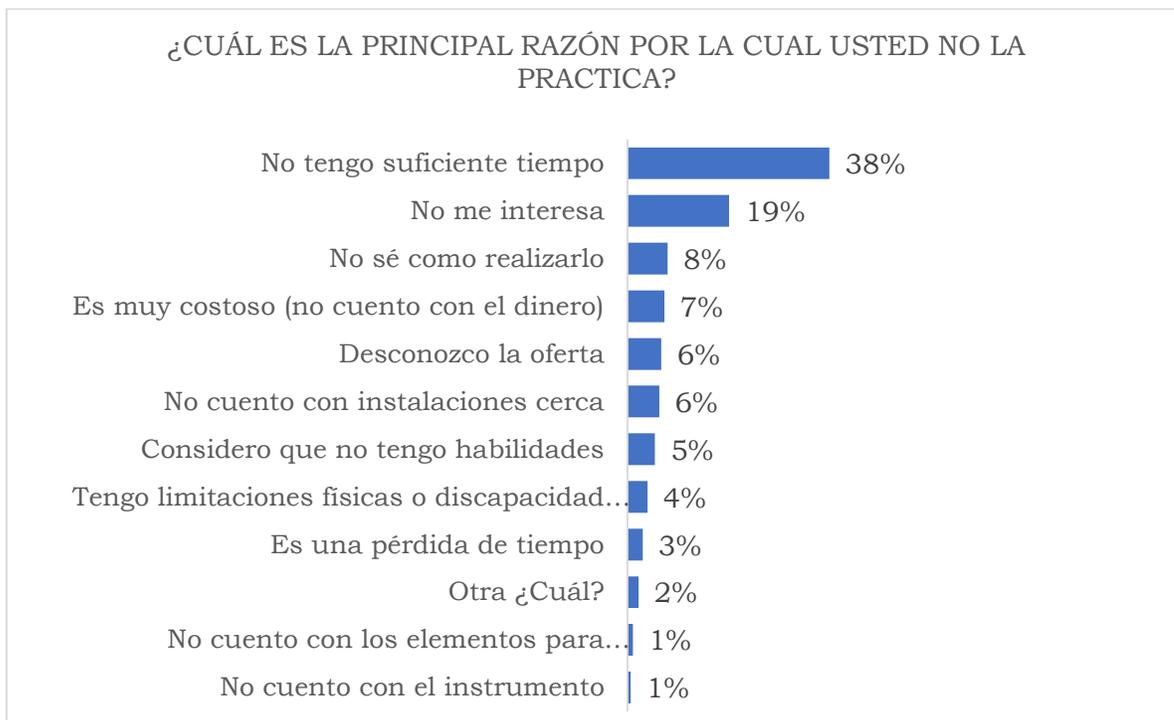
opciones, pese a que están inscritas en los modos canónicos de pensar la creación artística, incorpora en las opciones prácticas y oficios que intentan recoger otros modos de producción artística y cultural como tejer, bordar, fabricar joyas o juguetes. Para el caso de las actividades de dibujar, pintar o hacer fotografías, que registra 23%, interesa sobre todo explorar a profundidad cómo los medios digitales, y la práctica del *selfie* entre otros, han permitido el acceso a procesos creativos que discuten los modos convencionales de creación artística y, en cierta forma, deconstruyen el punto de partida canónico que orienta la pregunta.



Fuente: Encuesta de consumo Cultural 2020. DANE³⁰.

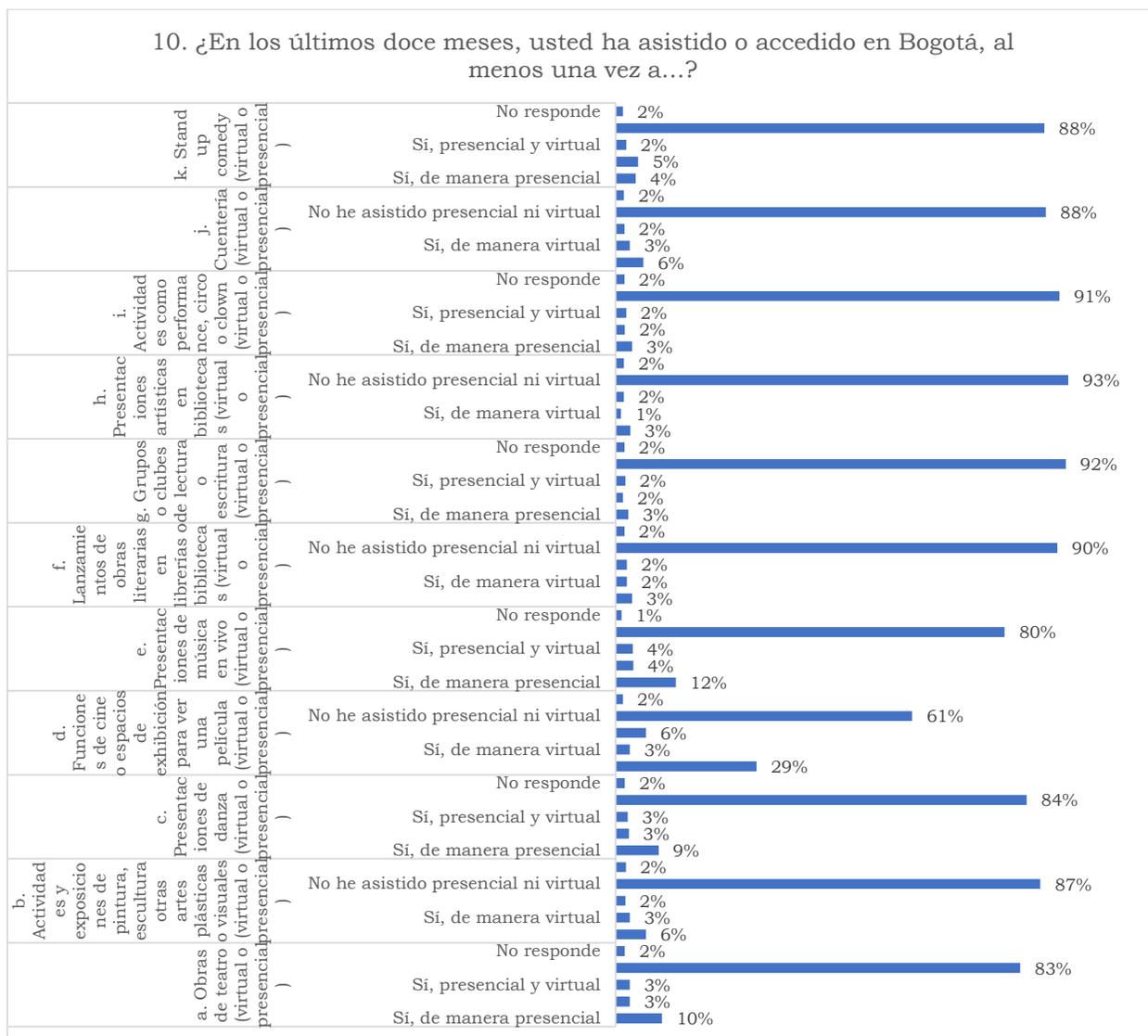
Con respecto a Colombia, frente a la pregunta si realizó prácticas culturales, el 6.7% reporta que sí y el 93.3% que no. Se puede afirmar que, pese al cambio en la pregunta y las variables, la Encuesta de Consumo Cultural (ECC), nos muestra que los bogotanos tienden a realizar más prácticas culturales que el resto del país. Sin embargo, las diferencias no son importantes, por lo que se puede afirmar que la práctica cultural (DANE), o la práctica artística, creativa y cultural (Encuesta Bienal de Cultura -EBC-), no son frecuentes ni constituyen un hábito cultural de la ciudadanía.

³⁰ La Encuesta de Consumo Cultural, es aplicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Está dirigida a personas de cinco años en adelante, y tiene representatividad a nivel de Bogotá. Presenta un error en sus estimaciones es menor a un 5%, con una confiabilidad del 95%. La fuente primaria de información son los hogares, para la Encuesta de Consumo Cultural son aproximadamente 8.532 hogares.

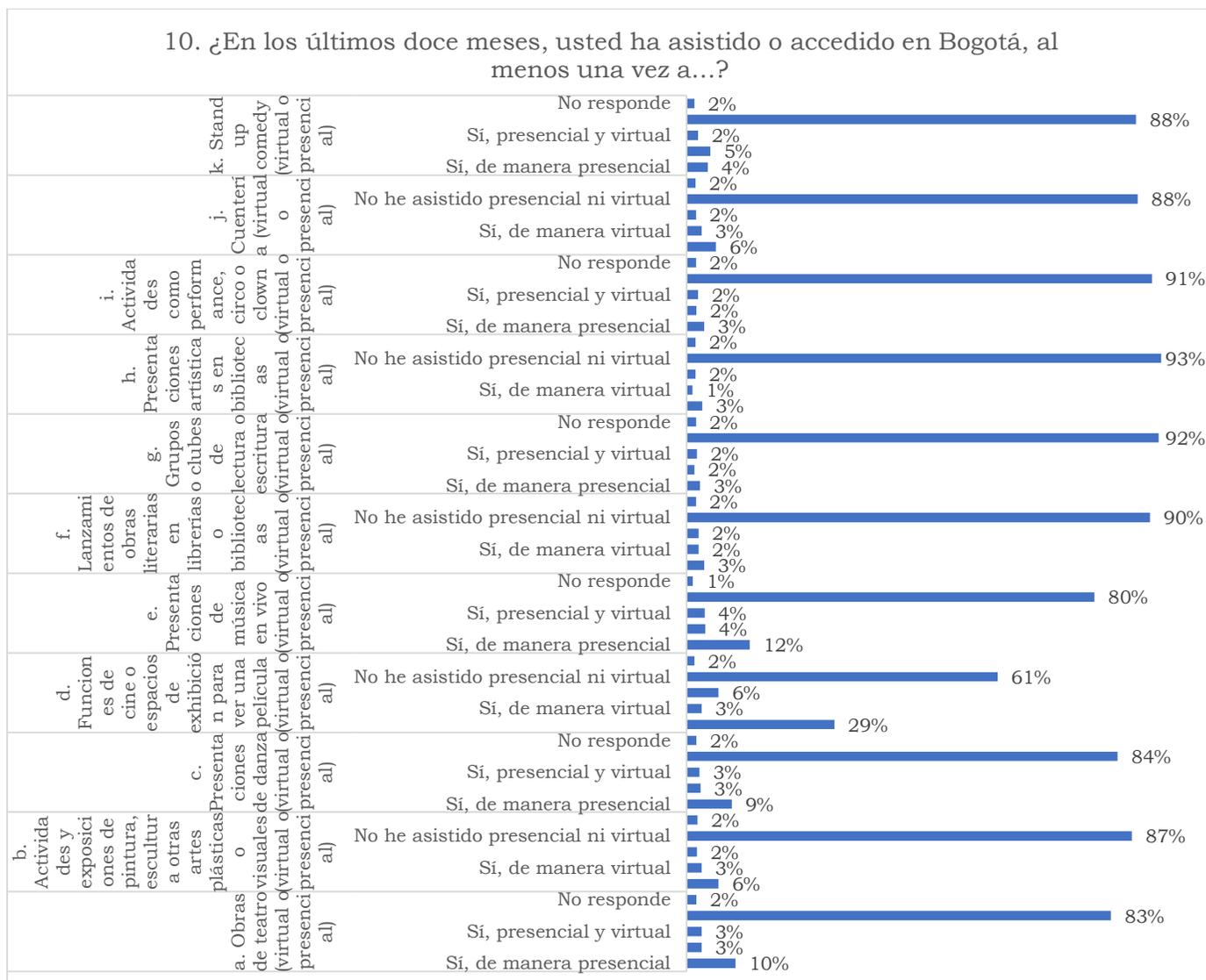


Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.

Teniendo en cuenta que el 89% de las personas afirma no realizar una práctica artística, creativa o cultural, esta variable indaga por las razones para no hacerlo. La pregunta nos permite rastrear las barreras de acceso percibidas por la ciudadanía, que podrían clasificarse en barreras sociales, ya que el 38% no cuenta con tiempo suficiente; en barreras culturales, ya que el 19% no le interesa; por barreras económicas, pues para el 7% afirma es muy costoso y barreras de proximidad en tanto el 6% no cuenta con instalaciones para desarrollarla.



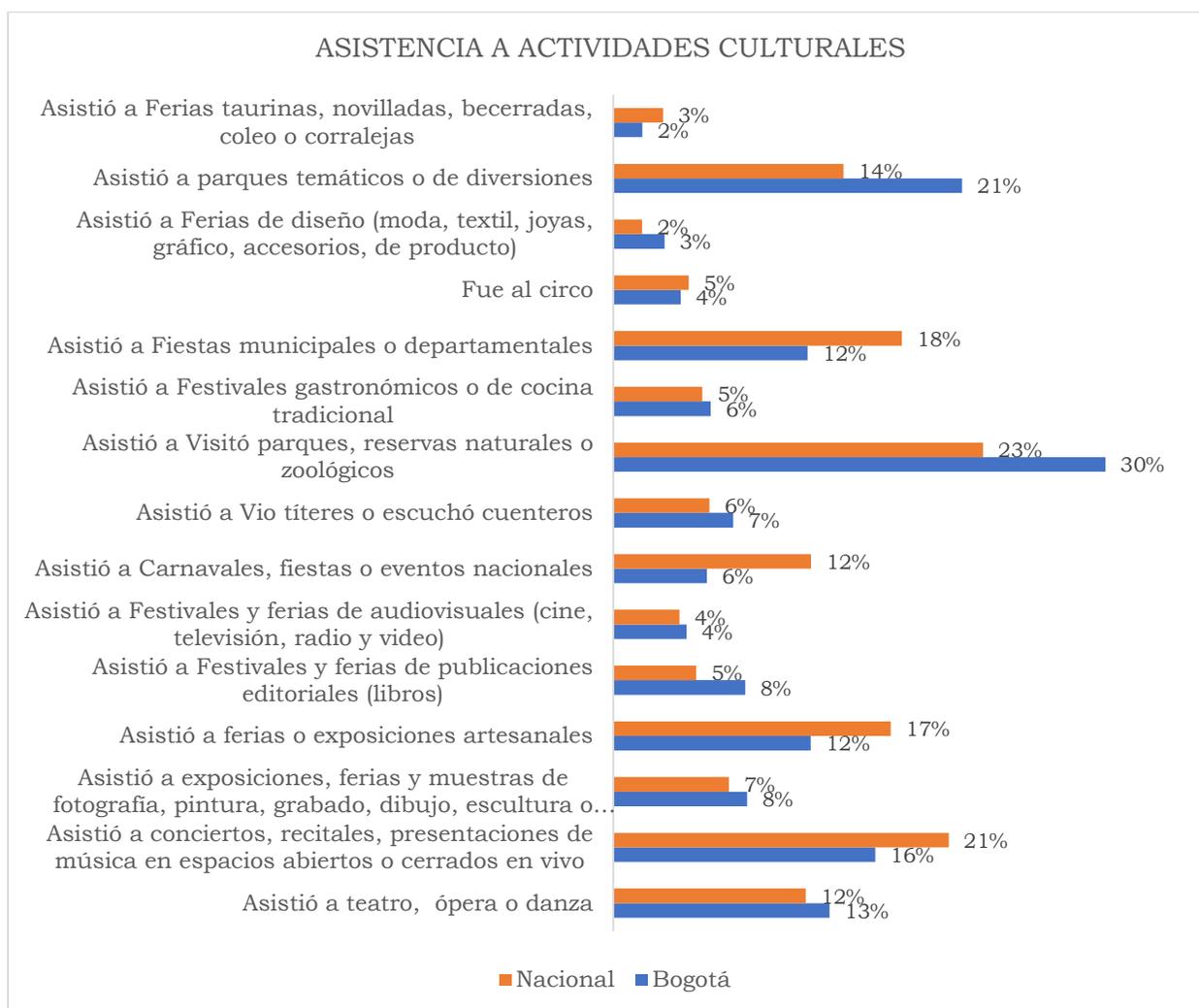
Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.

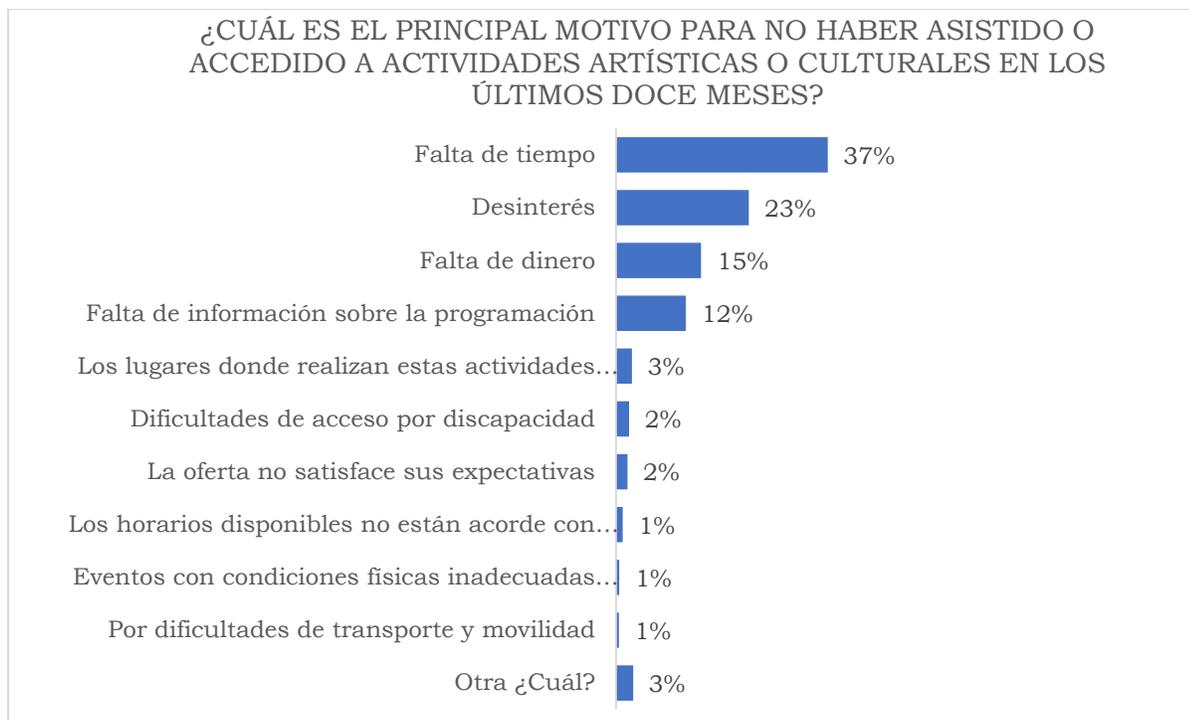
En cuanto a la asistencia a eventos artísticos y culturales, si bien la Encuesta de Prácticas Artísticas y Patrimoniales 2021, no incorpora entre las razones para no asistir la pandemia por el COVID 19, indaga por la asistencia a actividades en modalidades virtuales y presenciales, para comprender las transformaciones en las prácticas reportadas por las personas a raíz de la cuarentena por la pandemia. Como se aprecia en la siguiente gráfica, la asistencia presencial a eventos y presentaciones sigue siendo baja, excepto por la

asistencia a cine (29%), a presentaciones musicales en vivo (12%), y a obras de teatro (10%). Aunque no es comparable por razones de modificación de la pregunta y de las opciones de respuesta, en la EBC 2019 las personas reportan asistir en los últimos doce meses a teatro (29%), exposiciones de artes plásticas y visuales (17%), presentaciones de danza (18%), cine (42%) y música en vivo (36%). De lo anterior se puede inferir que la pandemia modificó las alternativas de asistencia, pero su impacto general sobre el aumento o disminución no es representativo. Es decir, aproximadamente el porcentaje de asistencia se mantiene antes y después de la pandemia, pero los que asisten de manera habitual lo hacen en 2021 en modalidades virtuales y presenciales.



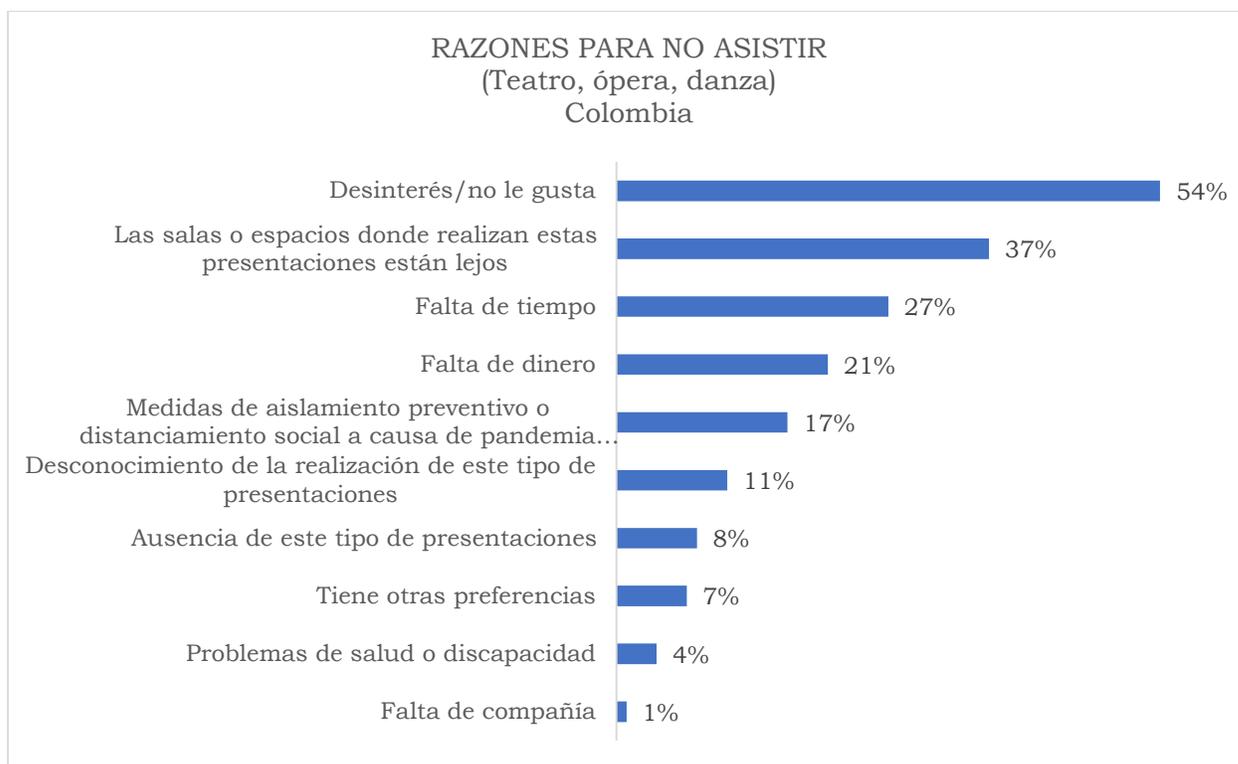
Fuente: Encuesta de Consumo Cultural 2020. DANE.

Aunque no son comparables, se puede afirmar que las tendencias a asistencias se mantienen en las dos encuestas en Colombia y Bogotá. Las diferencias más importantes se presentan en actividades culturales como ferias y exposiciones artesanales (C: 17%/B: 12.1%); en conciertos y recitales de música en espacios abiertos o cerrados (C: 20.6%/B: 16.1%); en carnavales, fiestas y eventos nacionales (C: 12.1%/B: 5.7%); así como en fiestas municipales o departamentales (C: 17.7%/B: 11.9%). Hay una ligera tendencia a mayores asistencias en las actividades similares entre las dos encuestas, con respecto a actividades artísticas y culturales, aunque la asistencia en Bogotá sea un poco mayor. Quizá sea importante señalar que más allá de las preferencias de las personas, lo que puede explicar la variabilidad de los resultados entre Colombia y Bogotá es la disponibilidad de ofertas culturales, de tal manera que las frecuencias más altas en Colombia se corresponden con ofertas más frecuentes como la fiestas, carnavales y ferias artesanales, mientras que las más frecuentes en Bogotá plantean una oferta cultural distinta.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.

Las razones para no asistir presentan frecuencias similares a las reportadas para el caso de realización de prácticas artísticas, creativas y culturales. Es decir, las barreras culturales, sociales y económicas limitan el acceso de las personas a las oportunidades ofrecidas, en el marco del modelo de desarrollo cultural basado en la oferta de bienes y servicios. Existen diferencias importantes en cuanto a las razones para no asistir, de acuerdo con las desagregaciones de la encuesta, esto es, sexo, grupo de edad, localidad y nivel socioeconómico, que, por extensión, no se presentan acá, pero jugarán un papel central en la formulación de los índices de resultado y de producto del Plan de Cultura de Bogotá 2038.



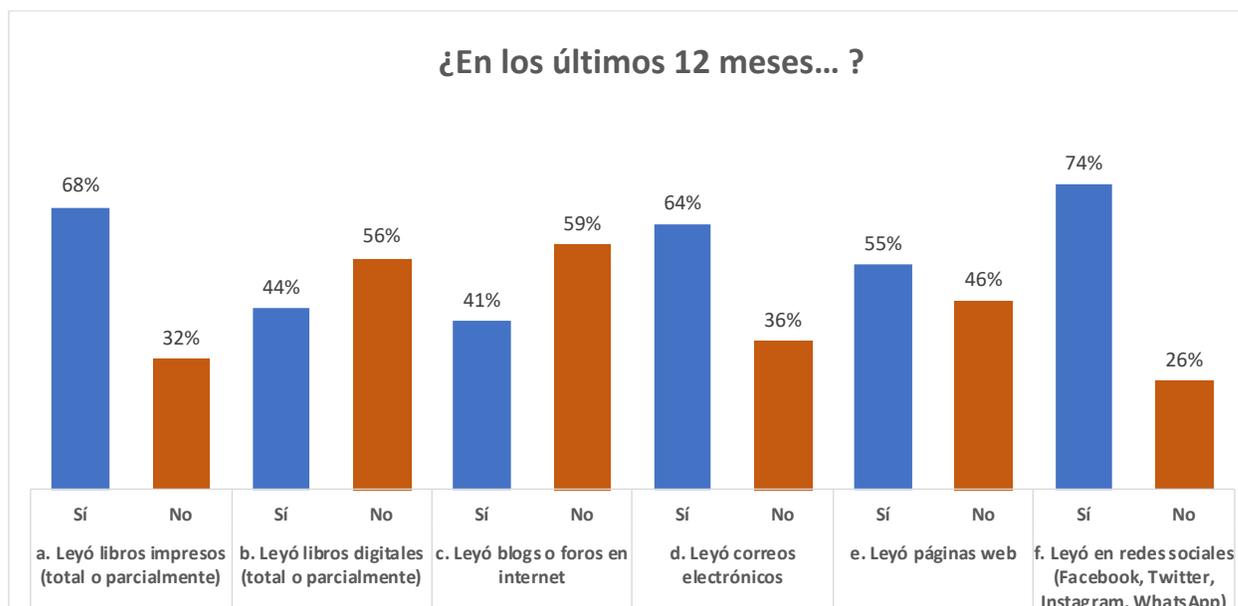
Fuente: Encuesta de Consumo Cultural 2020. DANE.

Las razones para no asistir muestran diferencias entre Colombia y Bogotá. Mientras en Bogotá las razones para no asistir están, en su orden, Falta de tiempo (37%), Desinterés (23%), Falta de dinero (15%) y Falta de información (12%), en Colombia las razones son Desinterés/no le gusta (54%), Distancia a los escenarios (37%), Falta de tiempo (27%) y Falta de dinero 21(%). Aunque la pregunta por las dificultades para asistir por el aislamiento preventivo a raíz del COVID 19 no se incluyó en la EBC 2021, la ECC permite comparar Bogotá con Colombia respecto al posible impacto de la pandemia en la asistencia a actividades culturales. En promedio, el 25.6% de personas en Bogotá afirmó no haber asistido debido a las medidas de aislamiento, mientras que en Colombia el 17% afirmó lo mismo. Especial atención merece que el 54% de las personas afirme no asistir por desinterés, en Bogotá, en promedio el 40.7%, afirmó lo mismo, siendo la razón más importante para no asistir junto con la falta de tiempo. Como se explicará más adelante, las razones para no asistir nos indican las barreras que impiden el ejercicio de los derechos culturales, ya sea por razones culturales, sociales, económicas o de proximidad.

2) Prácticas de lectura, escritura y oralidad

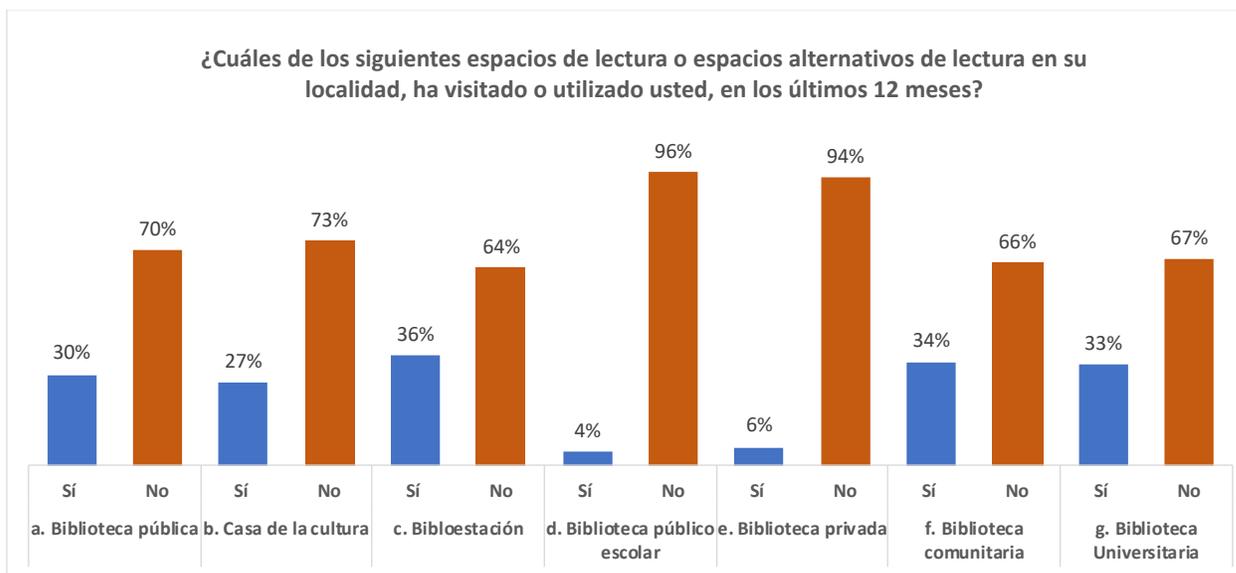
Este módulo explora las prácticas reportadas por las personas respecto de lectura, escritura y oralidad a partir de la Encuesta de Lectura, Escritura, Oralidad y Espacios de Lectura que se aplicó en 2022. La encuesta es representativa para 6.473.877 personas mayores de trece años de Bogotá. Cuenta con un nivel de confianza del 95%, y un error relativo máximo de 2.005%, con desagregaciones por localidades, nivel socioeconómico y sexo. Aunque la encuesta explora algunas aproximaciones de las personas a las prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad, en cuanto a sus significados y la importancia que le otorgan en su vida, en su mayoría las preguntas conciben estas prácticas en clave de bienes y servicios, donde la relación de la ciudadanía se circunscribe al acceso y al consumo. Para las prácticas artísticas y patrimoniales ocurre lo mismo, pero para el caso de la lectura, escritura y la oralidad, las frecuencias son más altas comparadas con las de las prácticas artísticas y patrimoniales, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Es importante resaltar cómo las opciones de respuesta ponen en escena las prácticas diversas de lectura y la relación entre la lectura de contenidos digitales y las lecturas de libros, ya sea en formato impreso o digital. Estas otras lecturas no necesariamente discuten las, digamos, tradicionales, sino más bien nos brindan un mapa de la lectura en un sentido más expandido y sugieren que debemos profundizar más, no tanto en la lectura sino en la producción de contenidos y su circulación en estos nuevos formatos y modos de comunicación.



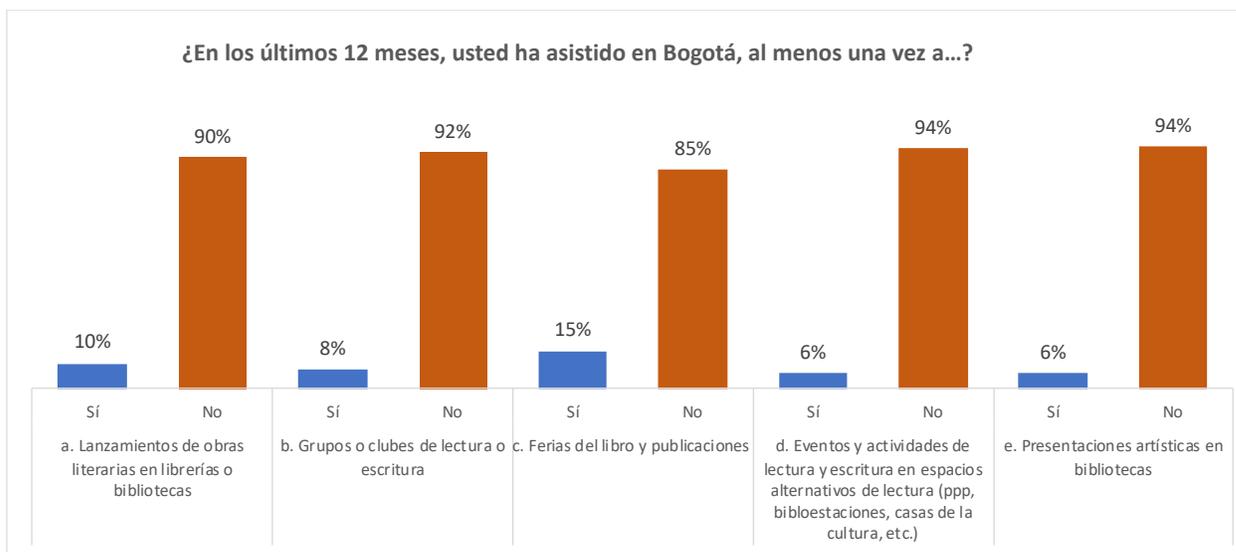
Fuente: EBC 2021: Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad. SCRD.

Para el caso de asistencias a espacios de lectura, las frecuencias más altas están en la Biblioestación (36%), la Biblioteca Comunitaria (34%), la Biblioteca Universitaria (33%) y la Biblioteca Pública (30%). Los resultados parecen llamar la atención sobre la proximidad como un aspecto importante a la hora de proponer estrategias de promoción de las prácticas de lectura, escritura y oralidad. Así mismo, evidencia los frutos de los esfuerzos de las administraciones por descentralizar los espacios de lectura.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad. SCR.D.

Especial atención merecen los resultados sobre asistencia a eventos relacionados con el libro, la lectura y la escritura. En particular, la asistencia a grupos de lectura o escritura y a eventos y actividades de lectura y escritura en espacios alternativos es bastante baja, 8% y 6%, respectivamente. Se resaltan estas dos actividades pues al ser grupos de lectura y escritura, son espacios importantes para propiciar nuevas lecturas, escrituras y oralidades y donde las personas pueden ejercer sus derechos culturales y sus libertades creativas.



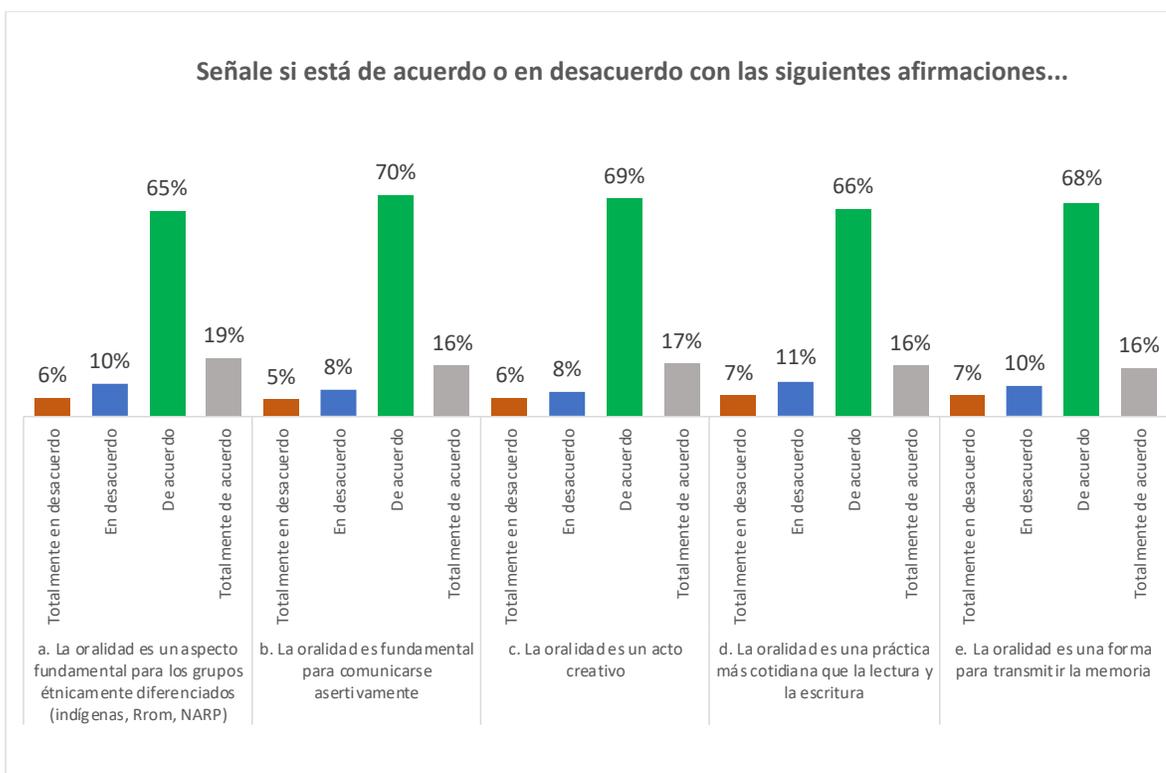
Fuente: EBC 2021: Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad. SCRD.



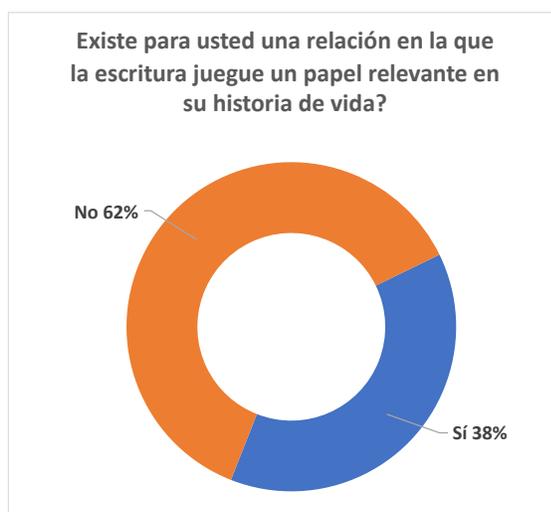
Fuente: EBC 2021: Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad. SCRD.

En cuanto a la oralidad, es importante mencionar las representaciones sobre la oralidad y su relación con el habla y la voz, que derivan de las dos preguntas. Aunque hay disputas importantes respecto a esta práctica cultural, se entiende que el derecho cultural implica la oralidad como una práctica propia de las personas, pueblos y comunidades. La pregunta, en clave de oferta de bienes y servicios, sugiere que la oralidad es escuchar

narraciones orales de otros o leer textos de otros en voz alta. Podría también interpretarse más como una forma distinta de acceder a contenidos escritos que como una práctica de oralidad, en especial si se tienen en cuenta las opciones de la gráfica siguiente. Sólo es necesario resaltar la circunscripción étnica, puesto que las siguientes opciones parecen desagregar las razones que tienen los pueblos y comunidades étnicas para preferirla. Al separarla, se desprende la oralidad de otros grupos sociales, etarios, de género, y de sexualidad que construyen sus relatos de identidad y diferencia a partir de las narrativas orales. Esto para decir que se reconoce la oralidad como una práctica cultural central para unas comunidades, se indaga sobre percepciones sobre la oralidad y no sobre su ejercicio vital en otras comunidades que no se han constituido, por ejemplo, a partir de la diferencia étnica.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad. SCR.D.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad. SCRD.

Aunque la pregunta parece explorar otros acercamientos a la escritura, un 62% afirma que no es relevante. Queda la duda, sin embargo, de si los acercamientos deben ser “relevantes” o si debemos explorar otros acercamientos que ubiquen la escritura en otros espacios de la vida más coyunturales y situados. Si la escritura es producción de significados conectados con formas de ser y vivir, podría ser importante preguntarse cómo la escritura ha constituido y es constituida por esas experiencias de vida.

3) Patrimonio cultural

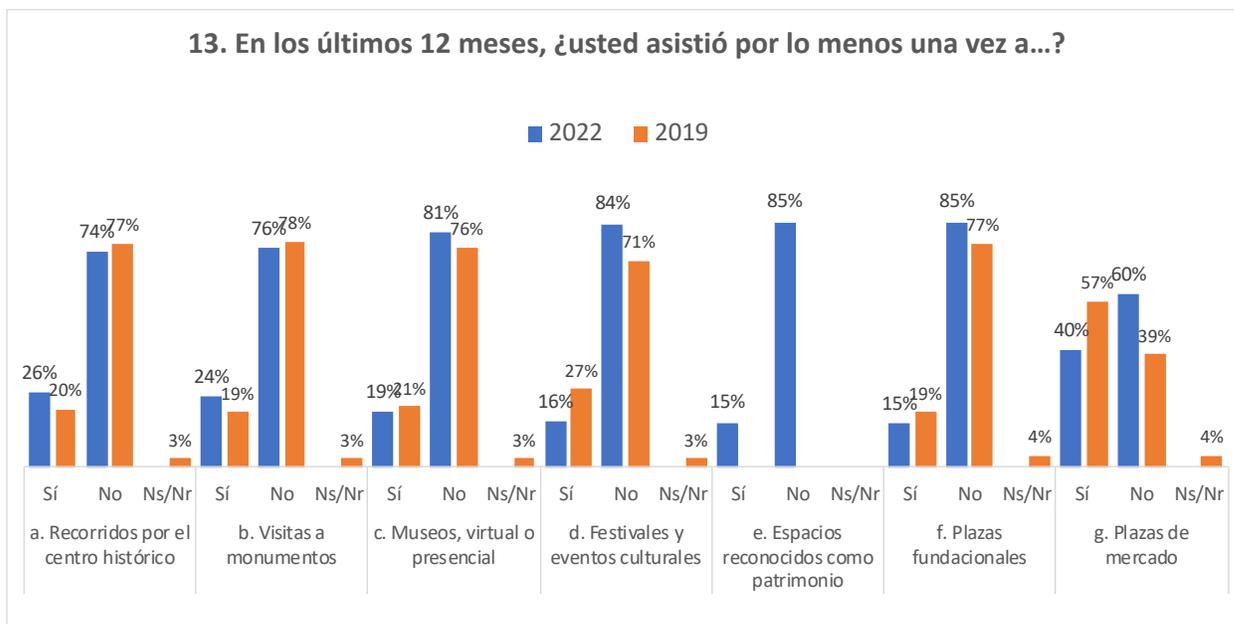


Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.

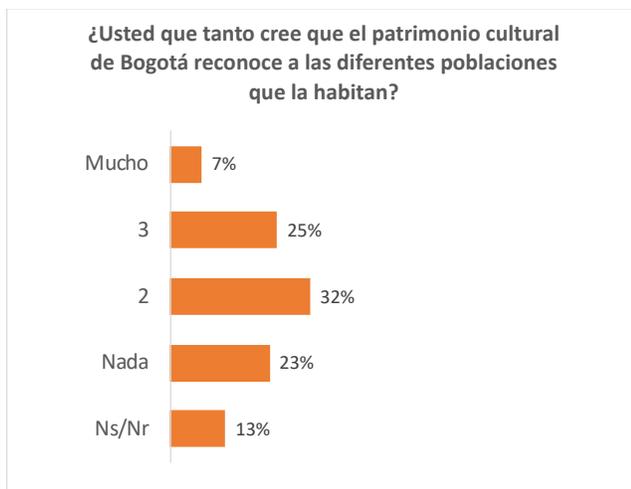
Aunque los porcentajes son similares para aquellos que señalan que nada y casi nada (54%) y los que afirman que algo y mucho (31%), la pregunta presupone dos aspectos importantes: que el patrimonio es un objeto externo al sujeto y que las relaciones con él están marcadas por la aceptación. Entendiendo la noción de patrimonio vivo como una construcción social que emerge de las dinámicas y disputas de las comunidades, no podría pensarse su relación en términos de lo que arriba denominamos como un museo imaginario de culturas, en donde las comunidades luchan para “ingresar”, y que su patrimonio sea representativo o representado, sino más bien, en línea con una democracia cultural; se trata de reconocer la implosión de significados sociales de lo patrimonial y tramitar los conflictos que emergen cuando una cultura supone que su patrimonio porta más valor patrimonial que el de otras.

Este debate ilustra la consideración del patrimonio como objetos o espacios y no como la construcción del valor social en torno a ellos, de tal manera que tan sólo la visita a estos espacios constituye un vínculo efectivo con el patrimonio. Será necesario indagar si la

visita efectivamente está indicando la construcción de un valor social conectado a prácticas sociales y de construcción de comunidad.



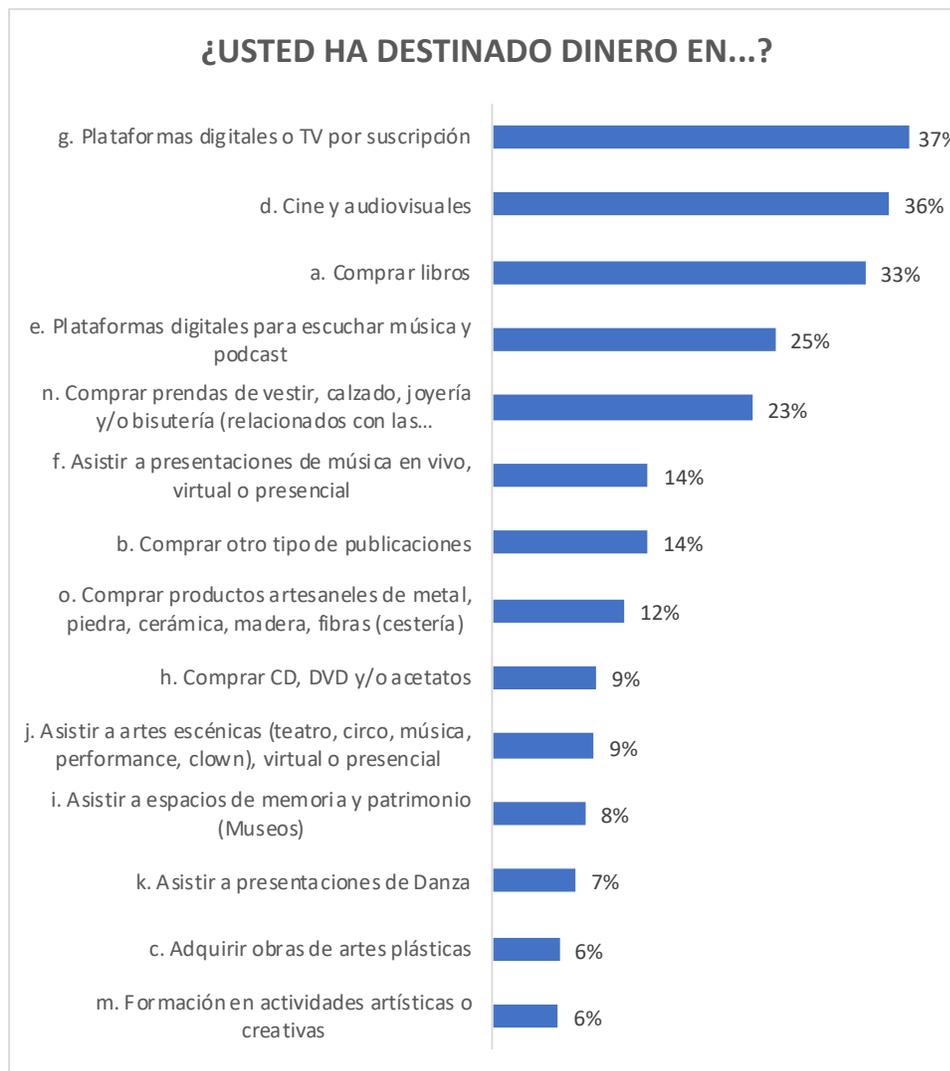
Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.

Nota: Información comparada con los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2019.

4) Consumo cultural



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Prácticas Artísticas, Culturales, Creativas y Patrimoniales. SCR.D.

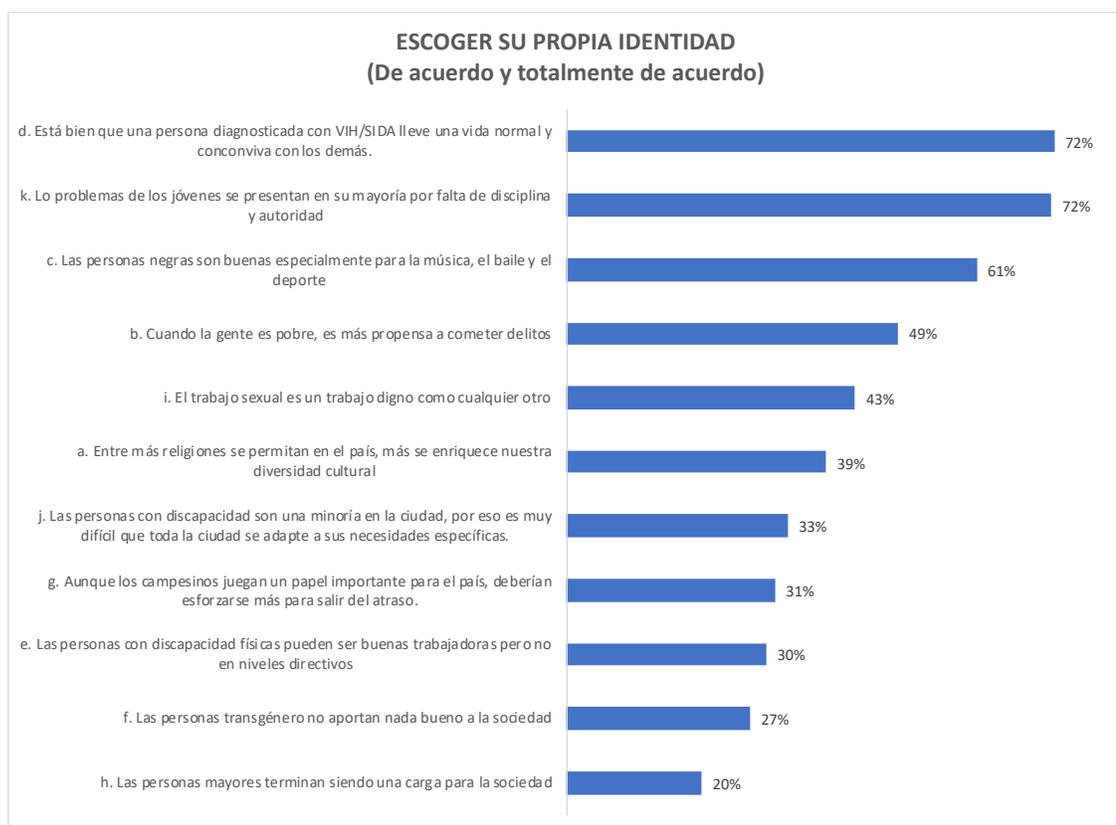
Esta pregunta indaga sobre los patrones de consumo cultural. Las prácticas reportadas por las personas muestran que el consumo se orienta hacia los productos audiovisuales, ya sea en plataformas digitales o en el consumo de cine y audiovisuales. Como ya se ha señalado, el ejercicio de los derechos culturales en los ámbitos económicos se orienta casi exclusivamente a la compra de productos. La encuesta no indaga otras prácticas propias de las economías culturales y creativas como son los procesos de circulación, pero además

las circunscribe casi que exclusivamente a productos asociados con los procesos culturales entendidos desde lugares canónicos o a las industrias culturales, sin considerar otras formas de producción cultural con vocación económica ubicadas, entre otras, en la economía popular³¹.

b. Identidad y libertad

Los resultados de las preguntas que se ilustran a continuación muestran los constructos culturales y estereotipos que limitan las libertades y los derechos culturales de las personas al momento de escoger su propia identidad. En los resultados se combinan referentes etarios, étnicos, de discapacidad, de estrato socioeconómico, entre otros. Mientras unas respuestas son tan sólo opiniones, hay otras afirmaciones que apuntan a una forma de discriminación que claramente restringe las oportunidades y capacidades que generan libertad. En la gráfica que se presenta a continuación, llama especialmente la atención la representación de los jóvenes como aquellos que hay que disciplinar (72%), la afirmación de que lo mejor que hacen los afrocolombianos es la música, el baile o el deporte (61%) y la condición de exclusión que genera la afirmación que circunscribe a las personas con discapacidad a ser buenos trabajadores, pero no en niveles directivos.

³¹ Entre otros, la economía popular gira en torno a actividades como cooperativas, empresas recuperadas, emprendimientos y talleres familiares, o agricultura familiar y, dentro de ellas, se pueden encontrar prácticas artísticas, culturales o patrimoniales. L. Gardel. “Economía popular: qué es, quiénes la integran y cómo se financia”, en: <https://chequeado.com/el-explicador/economia-popular-que-es-quienes-la-integran-y-como-se-financia>



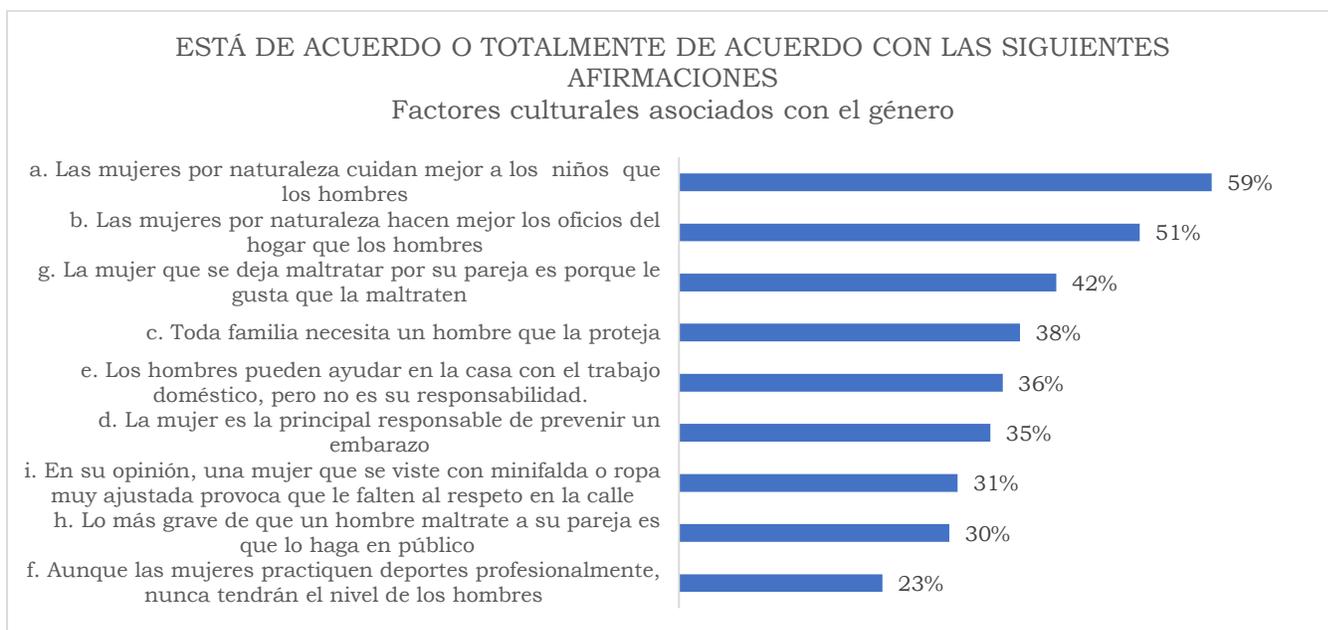
Fuente: EBC 2021: Encuesta de Indicadores y Políticas Públicas. SCRD³².

Nota: Para los enunciados que tienen NO, el porcentaje corresponde a la proporción de personas que dicen estar en desacuerdo con la afirmación. Para los demás enunciados, el porcentaje presentado corresponde a la proporción de personas que dicen estar de acuerdo con la afirmación.

En cuanto al género, se conjugan estereotipos que construyen relatos acerca de esas diferencias considerándolas “naturales”, así como justificaciones morales que revictimizan a las mujeres en cuanto las hace responsables de las prácticas sociales machistas. Con respecto al primer grupo, es importante considerar cómo los constructos culturales restringen a la mujer a los oficios del hogar y al cuidado de los niños y niñas (51% y 59%), lo cual limita a las mujeres a desarrollar proyectos de vida distintos a los de ser amas de

³² La Encuesta de Indicadores y Políticas Públicas, es uno de los formularios que hace parte de la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), la cual está dirigida a personas de trece años en adelante que habitan la zona residencial estratificada de Bogotá. Tiene una confiabilidad del 95%, y un error estimado del 2%. El tamaño de la muestra fue de 5.109 encuestas efectivas.

En el segundo grupo, llama la atención las percepciones de las personas respecto de las razones para el acoso sexual y la violencia de género. Un 31% piensa que las decisiones respecto al vestuario detonan conductas sexuales machistas. El 30% justifica la violencia a las mujeres siempre que no se haga en público, y el 42% afirma que una mujer que se deja maltratar es porque le gusta el maltrato.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Indicadores y Políticas Públicas. SCR.D.

Respecto de las representaciones de la diferencia sexual, las políticas multiculturales han ampliado el espectro de derechos de la población LGBTIQ+, sin embargo, los constructos culturales homofóbicos aún determinan el mundo de las relaciones sociales, al determinar no solamente las percepciones y prácticas sociales que circunscriben los proyectos profesionales, sino que también limita el ejercicio de la sexualidad a los espacios íntimos, pese a que se ha insistido en las últimas décadas que la sexualidad no se refiere exclusivamente al “acto sexual” sino que es un componente estructurante del mundo de la vida. El 59% afirma que no debe permitirse que las parejas del mismo sexo adopten o críen niños, mientras que el 52% señala que no deben expresarse afectivamente en

público. El 42% afirma que no deben ser profesores de colegio. Interesa especialmente que el 35% afirme que no deberían ser funcionarios públicos.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Indicadores y Políticas Públicas. SCR.D.

Nota: La gráfica presenta la proporción de personas que respondieron No a cada afirmación. Por ejemplo: El 42% consideran que no está bien que a las personas LGBTIQ se les permita que sean profesores.

La pregunta a quién no le gustaría tener como vecino, plantea cómo las actitudes y emociones exploradas arriba generan prácticas sociales de discriminación y exclusión. Esta pregunta se formuló por primera vez en la Encuesta de Cultura Urbana de 2001, y con algunas excepciones y modificaciones, se ha mantenido. Pese a la dificultad de comparabilidad, la pregunta permite rastrear la forma como las políticas multiculturales, pese a su interés de incluir las prácticas culturales diversas, se inscriben en climas culturales discriminatorios que determinan las prácticas sociales. En 2001, aproximadamente, el 73% de las personas afirmaba que no le gustaría tener como vecinos a homosexuales. En 2003, el porcentaje disminuyó a 65% y progresivamente bajó a 4%, de acuerdo con los resultados de la última medición de 2021. Sin embargo, este porcentaje, contrasta con los resultados de lo que se les puede permitir a la población LGBTIQ+, la

cual muestra, como ya se ha señalado, que aún persisten los estereotipos que restringen las libertades.

c. Diversidad y diálogo intercultural

Esta dimensión explora las capacidades sociales para comprender la diferencia cultural y acceder al diálogo intercultural, como condición para las relaciones de convivencia y cuidado mutuo. La reflexión sobre los estereotipos y prácticas discriminatorias que planteamos arriba podría pensarse, no tanto a partir de lo que se ha denominado “políticamente correcto”, sino quizá a partir de explorar las prácticas de afecto social, empatía y solidaridad, que, a su vez, están asociadas con niveles de desconfianza y miedo. En la siguiente gráfica, se explica el círculo de confianza y empatía de las personas. A medida que las personas se alejan del círculo familiar disminuye su nivel de confianza, los cuales, de nuevo, están asociados con los estereotipos de género, sexualidad y nivel socioeconómico entre otros.

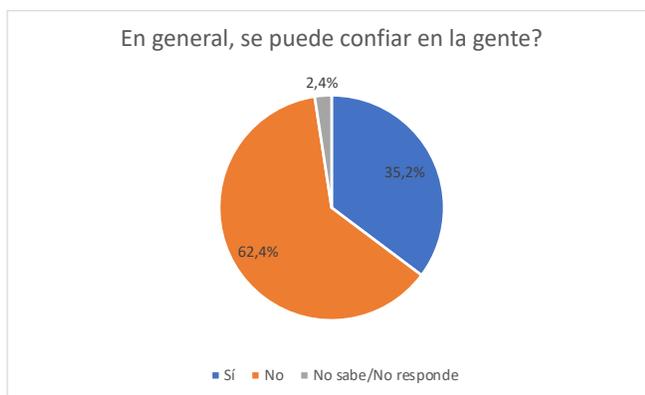


Fuente: EBC 2021: Encuesta de Indicadores y Políticas Públicas. SCR.D.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Calidad de Vida. SCR33.

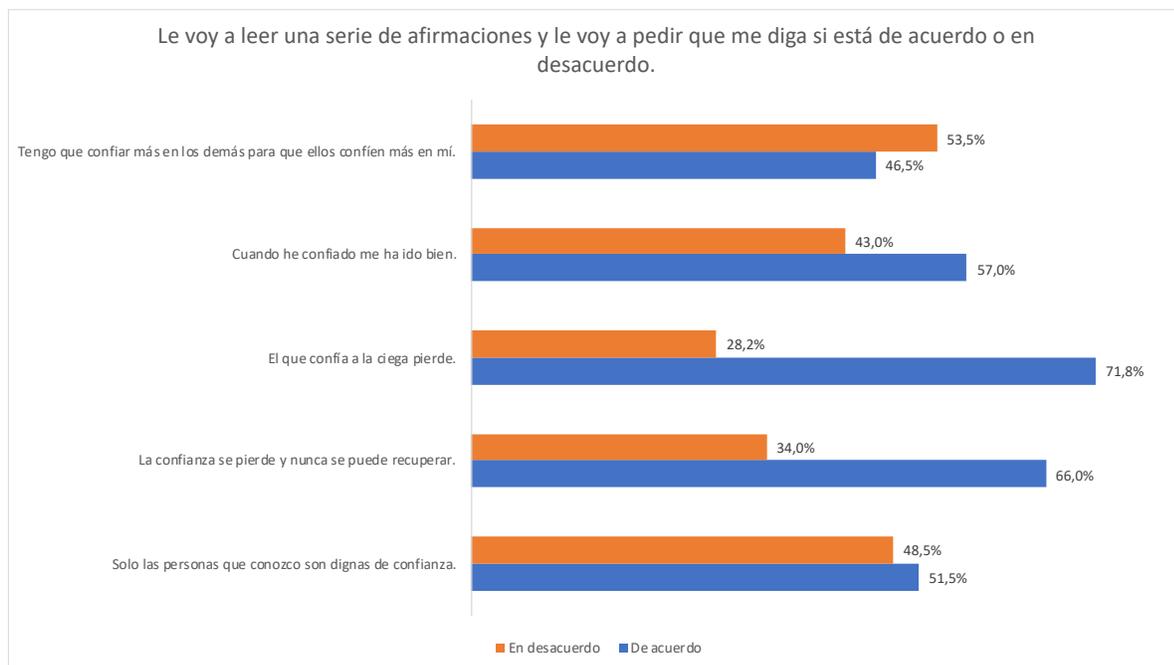
Este círculo de confianza y empatía se ilustra en la siguiente gráfica, si se tiene en cuenta el alto porcentaje de personas (62%) que afirma no confiar en la gente, mientras tan sólo el 35% afirma lo contrario.



³³ La Encuesta de Calidad de Vida, es uno de los formularios que hace parte de la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), que está dirigida a personas de trece años en adelante que habitan la zona residencial estratificada de Bogotá. Tiene una confiabilidad del 95% y un error estimado del 5%. La muestra de esta encuesta fue de 2.017 encuestas efectivas.

Fuente: Encuesta de Confianza y Participación. 2021. SCR34.

Aunque no se presenta la gráfica sobre la desagregación por sexo, es importante mencionar la disposición a la confianza de acuerdo con el género del encuestado. Preocupa que el 70% de mujeres consultadas afirma no confiar, mientras el 54% de hombres afirma lo mismo. En cuanto a las representaciones de lo que significa confiar (siguiente gráfica), el 71.8% está de acuerdo con la afirmación “el que confía a la ciega pierde”, y el 51.5 % está de acuerdo con la afirmación que “sólo las personas que conozco son dignas de confianza”.



Fuente: Encuesta

de Confianza y Participación. 2021. SCR34.

³⁴ La Encuesta de Confianza y Participación Ciudadana de 2021, fue aplicada con apoyo de la Alcaldía Mayor, y estaba dirigida a personas de dieciocho años en adelante que habitan la zona urbana de Bogotá. Tiene una confiabilidad del 95% y un error estimado del 3.08%. La muestra de esta encuesta fue de 1.011 encuestas efectivas.

d. Gobernanza y agencia política



Fuente: Encuesta de Confianza y Participación. 2021. SCRD.

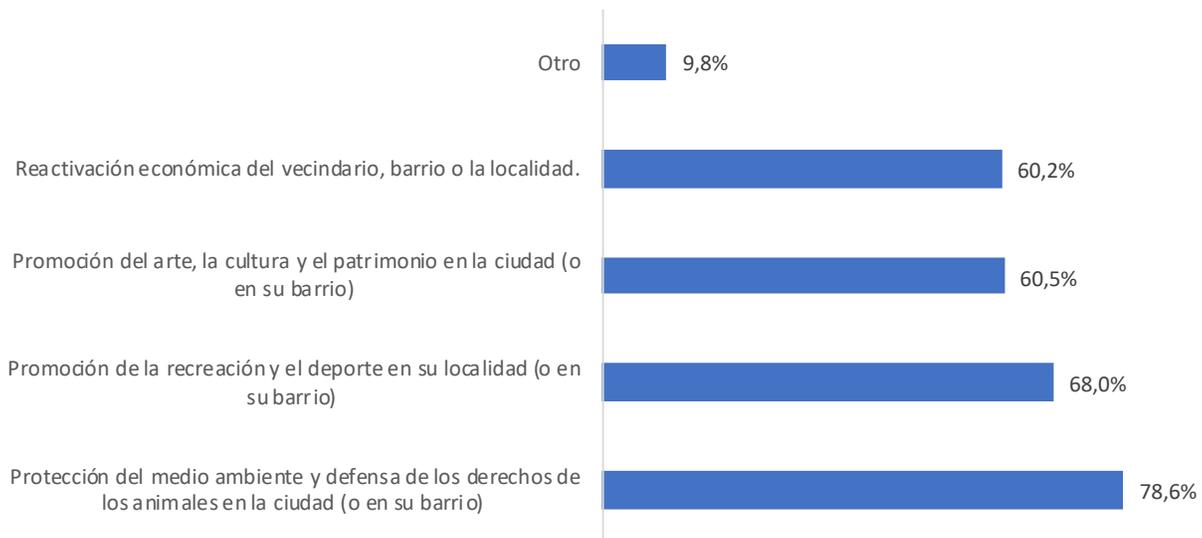
La gráfica ilustra las prácticas reportadas por la ciudadanía acerca de su relación con la participación. El 79% afirma no haber participado en asuntos públicos, mientras que el 21% afirma hacerlo. Si bien el sector cultura cuenta con espacios distritales y locales de participación, y es reconocido en la ciudad como uno de los sistemas más fuertes en cuanto a los procedimientos de elección y debate sobre las políticas y la gestión del sector público de la cultura, la percepción general acerca de la participación se ha debilitado, entre otras por la percepción de frustración en cuanto a la incidencia efectiva de dichos espacios en la toma de decisiones, y por desconfianza respecto de la relación entre los consejeros y sus electores que tienden a pensar que no tramitan los intereses de la mayoría.



Fuente: Encuesta de Confianza y Participación. 2021. SCRD.

Para aquellos que han participado (21%), se resaltan las razones para hacerlo. Importa para nuestra reflexión que el 79% lo haya hecho para exigir la garantía de sus derechos y para exigir que sus representantes garanticen sus derechos (78%). En la siguiente gráfica, se ilustran los deseos de la ciudadanía con respecto a los temas o asuntos en los que consideran relevante participar. En su orden, las personas quisieran participar en temas ambientales (78.6%), en la promoción de la recreación y el deporte (68%), y en la promoción de la cultura y el patrimonio en la ciudad y el barrio (60.5%), seguidos por el uso del espacio público (56.2%), convivencia y la solución pacífica de conflictos (50%), inclusión de la diversidad y promoción de las libertades (49.2%). Es importante resaltar que estas preferencias señalan claramente un mapa de preocupaciones de la ciudadanía que se aleja de las tradicionales, y configura nuevas problemáticas de la ciudad y nuevas voluntades para incidir en espacios y circunstancias que la afectan más allá de las preocupaciones convencionales que motivan a la gente para participar.

Si usted pudiera participar más en asuntos de las ciudad, ¿en cuál de los siguientes le gustaría participar?



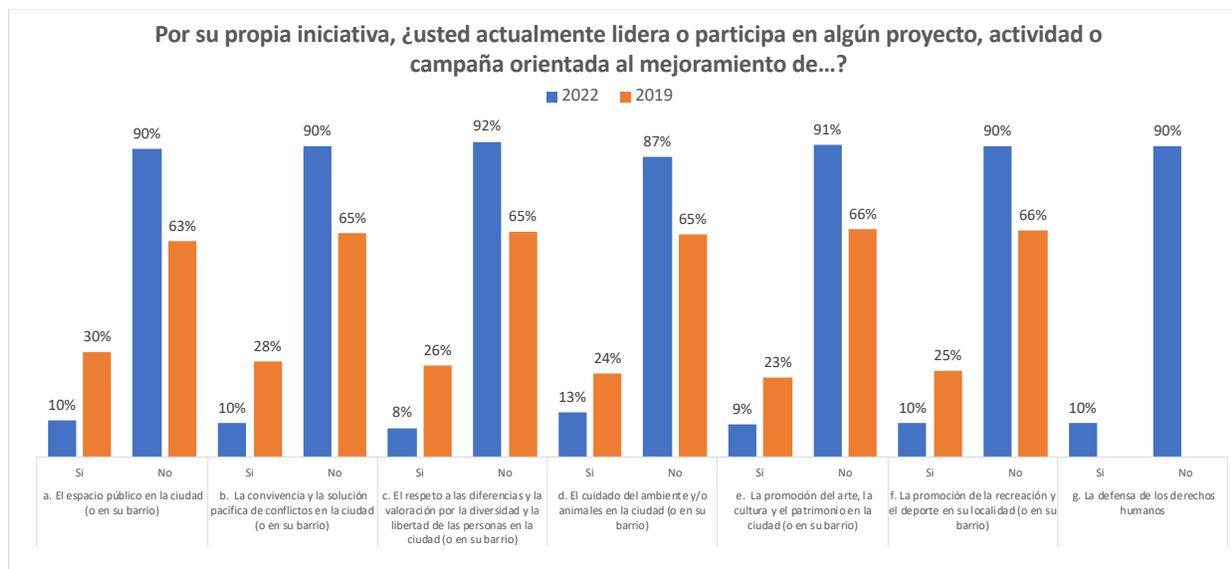
Fuente: Encuesta de Confianza y Participación. 2021. SCR.D.

e. Acción colectiva

Esta dimensión explora la iniciativa ciudadana para organizarse y generar formas de cooperación y desarrollo de iniciativas colectivas. Al momento de aplicar la encuesta, el 36% afirma ser miembro de una iglesia, el 17% de organizaciones deportivas o de recreación, mientras que el 15% señala que forma parte de organizaciones artísticas, musicales o educativas.



Fuente: Encuesta de Confianza y Participación. 2021. SCR.D.



Fuente: EBC 2021: Encuesta de Indicadores y Políticas Públicas. SCR.D.

La asociatividad ciudadana para agenciar tanto los asuntos propios del ecosistema cultural, como de la dimensión cultural de la vida social son bajos, tal como se ilustra en la Encuesta PCB 2038 a Agentes del Sector que se presenta más abajo. La participación en asuntos de transformación cultural, y la participación activa de la ciudadanía para propiciar cambios en los contextos públicos y privados, tales como la defensa del espacio público como un bien común, la convivencia, el respeto a la diferencia, el cuidado del ambiente, la promoción del arte, la cultura y el patrimonio, entre otras, presentan porcentajes que, en general, bajan de 2019 a 2022 y, en promedio, solamente el 10% afirma participar de estas acciones colectivas.

f. A manera de conclusión

Estas anotaciones diagnósticas surgen de las mesas e instrumentos de consulta para la formulación del PCB 2038. Las anotaciones buscan ilustrar el argumento que orienta ética y políticamente el PCB 2038, así como su estructura, enfoques y líneas estratégicas. Si bien Bogotá ha ganado en las últimas décadas un amplio reconocimiento como una ciudad cultural plena de procesos diversos, que ha fortalecido la participación, descentralización y desconcentración y ha fomentado la inclusión, aún persisten barreras culturales, sociales, económicas y de gestión pública de la cultura que impiden profundizar la garantía y el ejercicio pleno de los derechos culturales. A partir de la sistematización de la información compilada se presentan algunos factores estratégicos que pueden explicar la situación planteada.

- ✓ Subsiste un modelo de desarrollo cultural basado en la oferta de bienes y servicios, que descuida la centralidad de la cultura en la experiencia humana. Como ya se ha señalado, proponemos transformar el modelo de desarrollo cultural al pasar de un modelo de satisfacción de necesidades básicas, mediante la oferta de bienes y servicios, a uno centrado en el desarrollo humano; esto es, un modelo que ofrezca oportunidades y genere capacidades para que las personas sean más libres en el sentido que lo consideren pertinente, en un contexto democrático y corresponsable.
- ✓ Persiste una representación de la ciudadanía como asistente, espectadora y consumidora. El PCB 2038 busca ubicarla al centro de la gestión pública para pensarla más bien como un conjunto de comunidades creadoras; esto es, como sujetos de derechos culturales en condiciones de igualdad.
- ✓ Tanto los sectores públicos como privados entienden la ciudadanía como *objeto* de intervención del Estado. El PCB 2038 busca, en cambio, fortalecer una ciudadanía como *sujeto* de transformación cultural de aquellas representaciones y prácticas que limitan sus libertades.

- ✓ Continúa una mirada restringida que limita la cultura a las artes y que impide hacer visible otros modos de hacer, ser y significar que afectan los mundos de la vida. El PCB 2038 apunta a reconocer tanto la dimensión adjetiva como la sustantiva de la cultura, lo que implica vincularla con los mundos de la vida, la creatividad expandida, asuntos de igualdad, identidad y democracia en contextos interculturales y territoriales.
- ✓ Los procesos de participación requieren profundizar las capacidades de los agentes y la ciudadanía hacia el liderazgo y la acción política colectiva. El PCB 2038 promoverá la gobernanza y la gobernabilidad del ecosistema, mediante nuevos modos de articular sus distintos agentes y de participar en las decisiones que les afectan.
- ✓ La capacidad de asociatividad de los agentes del ecosistema debe fortalecerse, ya que, de acuerdo con los resultados de la encuesta, a los agentes del sector que se presenta más adelante, tan sólo el 33% afirma participar de una red o forma de asociación con pares. El PCB 2038 promoverá la interacción entre los agentes del ecosistema –que ya integra a la ciudadanía–, y promoverá la creación de redes de cooperación, circulación y aprendizaje mutuos.
- ✓ Los marcos normativos que favorecen las acciones del sector son puntuales y en ocasiones van en detrimento de la gestión cultural. El PCB 2038 promoverá agendas normativas que permitan un ecosistema cultural amigable y facilitador de la gestión, tanto pública como privada de la cultura.
- ✓ Para garantizar el ejercicio pleno de los derechos, se hace necesario una perspectiva de sostenibilidad integral del ecosistema en su articulación con la ciudad; esto es, apostar por una ciudadanía creadora –de significados, expresiones materiales, procesos culturales situados poblacional y territorialmente–, que se ubique al centro de la gestión pública de la cultura. Esto brinda la posibilidad de la sostenibilidad cultural, social, económica y política de los logros alcanzados por las dinámicas culturales de la ciudad.

✓ La sostenibilidad integral del ecosistema y su vínculo con la ciudad implica atender situaciones que limitan la gestión de la Administración pública de la cultura, y por ende de la garantía los derechos culturales. A continuación, se enumeran algunas:

- Limitados recursos humanos, tecnológicos, administrativos, financieros, operativos, metodológicos y de comunicaciones, para la gestión institucional eficiente y para el apoyo en el cumplimiento de las funciones.
- La interacción y comunicación eficaz entre las dependencias y las entidades es débil, debido entre otras razones, a la arquitectura institucional. De tal suerte que, en ocasiones, aparecen modos de gestión pública en la que las unidades de gestión tienden a volverse unidades autónomas con poca interacción con otras áreas, generando duplicidad de funciones y desdibujando los límites y especificidades de las áreas misionales, estratégicas y de apoyo. Lo anterior dificulta la gestión orientada a alcanzar un logro común.
- La infraestructura –escenarios, bibliotecas, museos, galerías, librerías– está concentrada en nueve localidades, y no cumple con los estándares internacionales en cuanto al número de equipamientos por habitante.
- Aunque hay una tendencia hacia la desconcentración y descentralización de las acciones de la Administración, estas tienden a estar centradas en el acceso a bienes y servicios y no en la generación de capacidades y oportunidades.
- Los enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales en la oferta de oportunidades aún presentan brechas en la atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, mujeres, pueblos, comunidades étnicas, grupos poblacionales, sectores sociales y locales.
- Si bien en los últimos años se han fortalecido las articulaciones entre los distintos sectores de la Administración para atender asuntos relacionados

con la formación artística y cultural en Bogotá, se evidencia que, el arte, la cultura y el patrimonio aún no se reconocen como componentes fundamentales del desarrollo integral del ser humano, ni como parte estructural de su formación para que en él surjan capacidades que le permitan a los sujetos transformar sus realidades, construir habilidades esenciales para la vida en comunidad y ejercer sus derechos culturales.

- Algunas organizaciones y agentes del sector resisten la necesaria vinculación entre las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales y otros mundos de la vida, la convivencia y el ejercicio de otros derechos humanos.
- Las organizaciones y agentes del sector son en su mayoría informales, no cuentan con estructuras administrativas fuertes y no pueden planear a mediano y largo plazo.
- Hay dificultades jurídicas y normativas que dificultan el uso del espacio público para las prácticas culturales.

Estas consideraciones y reflexiones aparecen de manera discontinua en algunos ejercicios públicos y privados, que han apuntado e identificado parcial o integralmente estas problemáticas. La insistencia en el papel del Estado en reconocer, restablecer y garantizar los derechos culturales ha dado forma a algunos proyectos propios de las entidades del sector que han explorado iniciativas para dar cumplimiento a este mandato constitucional. Es imposible citar todas las experiencias inspiradoras que hemos mapeado en la formulación de este Plan. Son experiencias que muestran la persistencia de esta preocupación en la gestión pública y privada, y que han coadyuvado a precisar los horizontes del PCB 2038. Pero también han colaborado en identificar las dificultades que han tenido para su ejecución. Estas iniciativas van desde instrumentos de planeación, políticas públicas, ejercicios de descentralización y desconcentración, así como proyectos y programas específicos de las entidades. En cualquier caso, las une un denominador

común: la insistencia en reconocer la ciudadanía como creadora y transformadora de sus entornos.

5. Naturaleza y alcance del PCB 2038

El Plan de Cultura de Bogotá 2038 es un conjunto de principios, objetivos, estrategias, contenidos programáticos y líneas de acción que buscan brindar las condiciones para construir colectivamente la Bogotá cultural que soñamos para 2038: una ciudad sostenible y dispuesta para que la ciudadanía ejerza plenamente sus derechos culturales y sus libertades. Sin perjuicio de los programas de Gobierno y planes de desarrollo de las administraciones, Bogotá debe contar con un horizonte a mediano plazo que garantice la sostenibilidad social, cultural, política y económica del sector cultura articulado con la sostenibilidad de la ciudad.

Buscamos ubicar la ciudadanía en el centro de las políticas públicas de cultura. El reconocimiento y garantía de los derechos culturales supone que todos y todas (individual y colectivamente) somos sujetos creadores y transformadores de los factores culturales, que no sólo afectan la convivencia, el cuidado del entorno, el respeto y promoción de la diversidad y del diálogo intercultural, sino limitan nuestras libertades y nuestras propias prácticas culturales.

Queremos pasar de un modelo de gestión pública de la cultura que satisface necesidades mediante la oferta de bienes y servicios, a una centrada en el desarrollo humano que genera capacidades y ofrece oportunidades para que las personas sean más libres.

a. Principios y enfoques del PCB 2038

- 1) LOS DERECHOS CULTURALES SON COLECTIVOS Y UNIVERSALES: todas las personas cuentan con condiciones para ejercer a plenitud sus derechos culturales.
- 2) LA CIUDADANÍA AL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: todas las personas que forman parte del ecosistema cultural son ciudadanos y cuentan con oportunidades y desarrollan capacidades para desplegar sus prácticas culturales y ser más libres. Se entiende que esta noción de ciudadanía incorpora a los distintos actores, modos de hacer y agendas culturales, sociales y políticas. Artistas, gestores culturales, agentes del sector en las

- distintas prácticas culturales y, en general, todas las personas comparten un espacio común de intervención y acción cultural desde lugares y horizontes éticos diversos.
- 3) AGENCIA POLÍTICA Y GOBERNANZA: todas las personas inciden en la toma de decisiones y en la solución de los problemas que les afectan.
 - 4) CIUDADANÍA ORGANIZADA Y CON INICIATIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL: todas las personas lideran procesos de cambio cultural y son catalizadoras de transformaciones sociales y culturales de su entorno próximo.
 - 5) PERSPECTIVA TRANSVERSAL DIFERENCIAL POBLACIONAL Y TERRITORIAL: el Plan reconoce que los procesos culturales son situados en, y están atravesados por, condiciones sociales e históricas que han dado origen a identidades y diferencias asociadas con el género, la sexualidad, la clase social, la etnia, los ciclos de vida, entre otros. La perspectiva transversal diferencia poblacional y territorialmente; atiende y transforma las condiciones de discriminación y marginalidad que provocan tanto la representación del otro como diferencia, así como los efectos sociales y de poder que se derivan de estas construcciones culturales. Reconoce y valora las diferencias en el marco de un espacio social intercultural.
 - 6) DIÁLOGOS INTERCULTURALES: todas las personas reconocen y valoran la diversidad cultural, y promueven el respeto de la diferencia en permanente diálogo intercultural y en prácticas y espacios de transformación mutua.
 - 7) GESTIÓN CULTURAL COMPARTIDA: todas las personas participan activamente en la transformación cultural y social de las condiciones que limitan el ejercicio de sus derechos.
 - 8) LA CULTURA COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL DE LA VIDA SOCIAL: todas las personas valoran el componente cultural de la vida social, y vinculan la cultura con el ejercicio de otros derechos humanos.
 - 9) EL TERRITORIO COMO UNA CONSTRUCCIÓN CULTURAL Y SOCIAL: las prácticas culturales ocurren en territorios con historias, modos de ocupación, expresiones culturales propias, formas particulares de vivir los entornos cercanos y su relación con la ciudad.
 - 10) GESTIÓN EN RED: todas las personas se vinculan y construyen redes y formas asociativas para compartir sus experimentos sociales y culturales colectivos y propiciar el aprendizaje mutuo.

- 11) INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y SABERES CULTURALES: todas las personas reconocen la importancia de la gestión de la información y el valor de sus saberes y conocimientos propios. Por ello tienen las capacidades de hacer memoria social y poner en público sus experiencias, sus proyectos e iniciativas.
- 12) SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y SU ARTICULACIÓN CON LA CIUDAD: para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad, se requiere garantizar la gestión integral de las dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales del ecosistema cultural y ubicar a la ciudadanía en el centro como sujeto de los derechos culturales. Adicionalmente, es necesario vincular la sostenibilidad del ecosistema cultural con la ciudad.
- ✓ SOSTENIBILIDAD ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL: hace referencia a las condiciones para el ejercicio de las libertades y de los derechos culturales de la ciudadanía y para su vinculación necesaria con el ejercicio de otros derechos humanos.
 - ✓ SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA: impulsa la disponibilidad de recursos ya sea a través de fuentes públicas y privadas, emprendimientos o por beneficios fiscales y tributarios, aportando a los desarrollos sociales y económicos de los territorios, pueblos y poblaciones.
 - ✓ SOSTENIBILIDAD POLÍTICA: comprende la gobernanza y gobernabilidad del ecosistema cultural a partir de la participación efectiva de la ciudadanía y la organización del Gobierno Distrital en torno a la garantía y el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas.
 - ✓ SOSTENIBILIDAD SOCIAL: construye tejido social y asociatividad entre los distintos actores del ecosistema cultural y entre ellos mismos.
- 13) INTERACCIONES CREATIVAS Y DINÁMICAS ENTRE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA Y DEL ECOSISTEMA CON LA CIUDAD: los actores públicos, privados, comunitarios, los sectores sociales, pueblos, comunidades étnicas y poblaciones conforman un horizonte común que reconoce los diferentes lugares que ocupan en el ecosistema y vinculan a la cultura

como componente central en la sostenibilidad de la ciudad y el desarrollo humano. El Estado, a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, genera espacios de participación, interacción dinámica, creación de redes sociales, culturales y políticas de colaboración y apoyo mutuo, promueve la innovación y el vínculo necesario de la cultura con otros universos de la vida.

- 14) INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN: las estrategias y los contenidos programáticos son acciones transversales de las entidades y dependencias del sector. Propician la interacción y la gestión mutua de las dependencias y entidades del sector, las cuales, de acuerdo con sus competencias, participan en el logro de las líneas de acción comunes. En perspectiva de la obligación del Estado de garantizar los derechos culturales, todas las dependencias y entidades deben realizar o acompañar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a los cinco atributos que garantizan los derechos culturales en los ámbitos de su competencia y misionalidad.
- 15) BOGOTÁ ES REGIÓN Y ES RURAL: las estrategias y los contenidos programáticos apuntarán a comprender Bogotá como la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, que incorpora no exclusivamente las zonas urbanas sino las zonas rurales que comprenden poblaciones y culturas específicas que deben promoverse, hacerse visibles y dialogar con la ciudad ampliada.

b. Objetivo general

Brindar oportunidades y generar capacidades para que la ciudadanía, en tanto individuos y comunidades creadoras, ejerza sus derechos culturales mediante estrategias que garanticen la sostenibilidad del ecosistema cultural.

Esto, con el fin de alcanzar una ciudad sostenible y una ciudadanía creadora que promueva el desarrollo humano y las libertades, que participe en las decisiones que le afectan, que fomente el ejercicio pleno de los derechos humanos, que valore la convivencia pacífica y el respeto de la diferencia cultural, que cuide de sí misma, de otros y de todas las formas de vida y de los entornos ambientales, reconociendo la diversidad de pueblos,

sectores sociales, comunidades étnicas que habitan la ciudad y observando los enfoques de género, poblacional diferencial y territorial.

c. Objetivos específicos

- a) Brindar oportunidades y generar capacidades en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad para que las personas, pueblos y comunidades ejerzan sus derechos culturales realizando y desarrollando sus propias prácticas creativas, de conocimiento y de memoria mediante la cocreación situada territorial y poblacionalmente. En ese sentido, se aportará a la creación de una ciudad en la que los saberes, expresiones culturales y patrimoniales de todos y de todas serán parte constitutiva de las manifestaciones culturales de la sociedad en su conjunto, y se vincularán a las distintas dimensiones de la vida y a procesos de transformación individual y colectiva, garantizando así la sostenibilidad artística, cultural y patrimonial del ecosistema cultural y de la ciudad.
- b) Disminuir los factores culturales que *limitan* el ejercicio de la libre expresión cultural y creativa, el despliegue de las identidades, la identificación cómo y con otros pueblos, sectores sociales y grupos poblacionales, así como aquellos factores que afectan la convivencia pacífica, el respeto por lo público, el cuidado de sí, de otras personas y del entorno ambiental y el espacio público de la ciudad, mediante estrategias de transformación cultural que comprendan procesos de información y conocimiento, fomento, organización, acción colectiva y estrategias de transformación cultural, en clave de cocreación y mediación con la ciudadanía para el auto-reconocimiento y el reconocimiento social de la condición de sujeto de derechos culturales y de su ejercicio, a partir de la corresponsabilidad, la empatía, la solidaridad y el afecto social.
- c) Identificar, gestionar, articular e incentivar insumos públicos, público-privados, de cooperación internacional, beneficios fiscales, iniciativas de emprendimiento y gestión de recursos propios para el fomento de los procesos e iniciativas de los agentes del sector, los pueblos, las comunidades y los sectores sociales que apunten a garantizar la sostenibilidad económica del ecosistema cultural como condición para la garantía y ejercicio de los derechos culturales.

- d) Promover y fortalecer las interacciones efectivas entre los distintos actores del ecosistema cultural y creativo, mediante innovaciones institucionales y normativas, fortalecimiento de la agencia política de las comunidades creadoras y modelos de participación efectivos con el fin de aportar a la sostenibilidad política del ecosistema cultural de la ciudad.
- e) Fomentar la construcción del tejido social mediante la promoción de organizaciones sociales, redes de intercambio y trabajo mutuo, la cooperación, la formalización y espacios de diálogo y puesta en escena pública de logros compartidos para aportar a la sostenibilidad social del ecosistema cultural.
- f) Promover la memoria, el conocimiento y la innovación para la garantía y el ejercicio de los derechos culturales.

6. Estructura del Plan de Cultura de Bogotá 2038

La estructura del PCB 2038 surge de los diálogos e interacciones con los actores del ecosistema cultural, así como de los diagnósticos y enfoques conceptuales que le dieron forma, de tal manera que la estructura final es resultado de la construcción participativa en doble vía. En primer lugar, se presentaron a discusión las premisas preliminares y el marco conceptual inspirado en la Observación 21 de Naciones Unidas, y el enfoque de desarrollo humano (ver apartado 3. b.). En segundo lugar, se socializaron los elementos diagnósticos que se construyeron a partir del marco conceptual. Finalmente, se perfeccionaron las propuestas de estrategias y contenidos programáticos para lo cual se tuvo en cuenta la estructura conceptual consensuada previamente, y los lineamientos que aportaron las dependencias y entidades adscritas. Las metodologías de diálogo y compilación de información contaron con mesas de diálogo, encuestas a la ciudadanía en general, incluyendo agentes del sector, lecturas participativas con los consejos de cultura, expertos, entidades del sector y dependencias del sector. Los criterios para orientar la construcción de la estructura fueron:

- 1) El Plan comprende áreas de intervención que requieren el concurso, la interacción y el trabajo conjunto de todas las dependencias, pero no se construye a partir de las dependencias y sus funciones.
- 2) El Plan se inspira en la Observación 21 en tanto suscribe la función del Estado como garante de los derechos culturales.
- 3) El Plan propone una estructura que promueve la sostenibilidad integral del ecosistema cultural en los aspectos culturales, sociales, políticos y económicos.

A continuación, se presenta el recorrido que da cuenta de las discusiones y de la estructura final del Plan.

De la Observación 21 a los aspectos del PCB 2038:

La Observación señala que los derechos culturales cuentan con los aspectos de participar, acceder y contribuir. Aunque los derechos culturales son derechos individuales y colectivos, los aspectos del PCB 2038 incluyen *interactuar* ya que su reconocimiento, garantía, restablecimiento y progresividad implica que los ciudadanos y comunidades puedan trabajar colaborativamente para generar la base social del ecosistema, planear de manera conjunta y, más allá de las diferencias, puedan construir propósitos comunes que garanticen el ejercicio de los derechos de todos y todas y fortalezcan el vínculo de la cultura con la sostenibilidad de la ciudad.

Aspectos Observación 21	Aspectos PCB 2038
Participar	Participar
Acceder	Acceder
Contribuir	Contribuir
	Interactuar

De los aspectos del PCB 2038 a las líneas estratégicas

Para la promoción de la sostenibilidad del ecosistema se proponen las líneas estratégicas que incorporan los criterios de sostenibilidad cultural, económica, social y política. Las Líneas no se corresponden uno a uno con los aspectos del PCB ya que, como se verá más adelante, los reordenan para articularlos con los criterios de sostenibilidad.

Aspectos PCB 2038	Líneas estratégicas
Participar	Comunidades creadoras
	Identidad y libertad

	Gobernanza y agencia política
Acceder	Identidad y libertad
Contribuir	Comunidades creadoras
	Identidad y libertad
	Entornos económicos
	Memoria, conocimiento e innovación
Interactuar	Acción colectiva
	Entornos económicos

De las líneas estratégicas a los contenidos programáticos

La formulación de los contenidos se realizó a partir del enfoque de derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano, de acuerdo con las áreas de intervención del sector y las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad del ecosistema cultural y su vínculo con la ciudad. Tanto la finalidad como la descripción de los contenidos programáticos se basaron en las recomendaciones de la Observación 21 a los Estados para la garantía de los derechos, así como en las recomendaciones de las consultas y diálogos con los distintos actores.

Líneas estratégicas	Contenidos programáticos
1. Comunidades creadoras	Contenido Programático 1.1 Artes para la vida y la transformación social
	Contenido Programático 1.2. Culturas locales, poblaciones, comunitarias y de sectores sociales
	Contenido Programático 1.3. Pueblos y comunidades étnicas en su diversidad cultural
	Contenido Programático 1.4. Patrimonios integrados y estructurantes del territorio
	Contenido Programático 1.5. Lecturas, escrituras y oralidades
	Contenido Programático 1.6. Espacios culturales para la construcción integral del territorio

2. Identidad y libertad para la diversidad y el diálogo intercultural	Contenido Programático 2.1 Transformaciones culturales para las libertades, la diversidad y el diálogo intercultural
3. Entornos económicos	Contenido Programático 3.1. Recursos públicos
	Contenido Programático 3.2. Economía cultural y creativa para el desarrollo humano sostenible
	Contenido Programático 3.3. Alianzas público-privadas
	Contenido Programático 3.4. Intercambio y Colaboración Internacional
	Contenido Programático 3.5. Gestión sostenible de recursos propios
4. Gobernanza y agencia política	Contenido Programático 4.1. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio expandido
	Contenido Programático 4.2. Administración pública para la garantía de los derechos culturales
	Contenido Programático 4.3. Iniciativa ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales
	Contenido Programático 4.4. Agenda normativa en perspectiva de derechos culturales
5. Acción colectiva	Contenido Programático 5.1. Formalización ágil y pertinente
	Contenido Programático 5.2. Redes de cooperación y acción colectiva
6. Memoria, conocimiento e innovación	

De los contenidos a los índices e indicadores

Siguiendo con la metodología de teoría de cambio se deben formular indicadores de resultado y de producto. Los indicadores de resultados dan cuenta de los cambios esperados en las prácticas de la ciudadanía en las distintas líneas estratégicas. Por su parte, los indicadores de producto se refieren a las acciones que debe realizar el Estado como garante de derechos en perspectiva de ofrecer oportunidades, y generar capacidades en clave de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad (4A+I) para el desarrollo humano en clave de libertades.

PCB 2038	Indicador de resultado	Índice (compuesto) del ejercicio de los derechos culturales, perspectiva de desarrollo humano
-----------------	-------------------------------	--

Línea estratégica	Indicadores de resultado	Indicadores de producto de las líneas de acción integrales en clave de 4A+I
1. Comunidades creadoras	Subíndice de comunidades creadoras	22 líneas de acción con indicadores producto
2. Identidad y libertad para la diversidad y el diálogo intercultural	Subíndice de identidad y libertad para la diversidad y el diálogo intercultural	
3. Entornos económicos	Subíndice de entornos económicos	
4. Gobernanza y agencia política	Subíndice de gobernanza y agencia política	
5. Acción colectiva	Subíndice de acción colectiva	
6. Memoria conocimiento e innovación	Subíndice de memoria, conocimiento e innovación	

a. Mapa de estrategias y contenidos programáticos del PCB 2038

Estrategia 1 Comunidades creadoras					Estrategia 2 Identidad y Libertad		22 Líneas de acción integradoras
Contenido Programático 1.1	Contenido Programático 1.2	Contenido Programático 1.3	Contenido Programático 1.4	Contenido Programático 1.5	Contenido Programático 1.6	Contenido Programático 2.1	
Artes para la vida y la transformación social	Culturas locales, sociales y poblacionales	Pueblos y comunidades étnicas en su diversidad cultural	Patrimonios integrados y estructurantes del territorio	Lecturas, escrituras y oralidades diversas	Espacios culturales para la construcción social y ambiental del territorio	Transformaciones culturales para las libertades, la diversidad y el diálogo intercultural	
Estrategia 3 Entornos económicos			Estrategia 4 Gobernanza y agencia política		Estrategia 5 Acción colectiva		
Contenido Programático 3.1			Contenido Programático 4.1		Contenido Programático 5.1		
Programa Distrital de Estímulos y de Apoyos Concertados			Sistema Distrital de Cultura Expandido		Formalización ágil y pertinente		
Contenido Programático 3.2			Contenido Programático 4.2		Contenido Programático 5.2		
Economía Creativa y Cultural para el Desarrollo Humano Sostenible			Administración Pública para la Garantía de los Derechos Culturales		Redes de colaboración y Acción Colectiva		
Contenido Programático 3.3			Contenido Programático 4.3				
Alianzas público-privadas			Iniciativa Ciudadana para el Ejercicio de los Derechos Culturales				
Contenido Programático 3.4			Contenido Programático 4.4				
Cooperación Internacional			Agenda Normativa en Perspectiva de Derechos Culturales				
Contenido Programático 3.5							
Gestión sostenible de recursos propios							
Programa 3.6Contenido Programático 3.6							
Beneficios Fiscales y Contribuciones Parafiscales							
Estrategia 6 Memoria, conocimiento e innovación							

- 1) Horizonte:** a 2038, las personas que habitan la ciudad ejercen plenamente sus derechos culturales en condiciones de igualdad, libertad y no discriminación.
- 2) Ecosistema cultural como campo de interacción, investigación, gestión e intervención:** se entiende el ecosistema cultural como el conjunto de interacciones entre las personas, los agentes del sector, los artistas y gestores culturales, instituciones, sectores público, privado y comunitario en los cuales se ponen en juego sus intereses y se construye una perspectiva común, en clave de sostenibilidad integral del ecosistema y de la ciudad.
- 3) Estrategias:** se estructuran en torno a los objetivos específicos y a los ejes de sostenibilidad integral –artística, cultural y patrimonial, económica, política y social–, y se refieren a las experiencias culturales de las personas que indican el ejercicio pleno de los derechos

culturales y sus vínculos con el ejercicio de otros derechos humanos y la sostenibilidad de la ciudad. Su avance se mide a partir de indicadores de resultado, articulados en índices cuya información surge de las prácticas culturales reportadas por las personas en diferentes instrumentos confiables y repetibles en el tiempo.

4) Contenidos programáticos: son las oportunidades y capacidades que ofrece la Administración Distrital para alcanzar los resultados propuestos en las estrategias. Los contenidos programáticos cuentan con *líneas de acción transversales*, y se evalúan a partir de productos medibles y cuantificables. Tanto las oportunidades como las capacidades deben contemplar los cinco atributos (4A+I) que deben observar los Estados a la hora de brindar oportunidades y generar capacidades que garanticen de manera efectiva y progresiva los derechos culturales. Esto es, deben ser asequibles, accesibles, adaptables, aceptables e idóneos:

- a. ASEQUIBILIDAD O DISPONIBILIDAD: presencia de oportunidades para que las personas puedan hacer uso y disfrutar de las oportunidades culturales, observando criterios territoriales y poblacionales. La asequibilidad busca cerrar las brechas entre oportunidades ofrecidas y la demanda efectiva por parte de las comunidades creadoras.
- b. ACCESIBILIDAD: eliminación de las barreras de acceso a las oportunidades por condición social, económica, cultural o de proximidad.
- c. ACEPTABILIDAD: las políticas, programas, proyectos y, en general, las medidas adoptadas por la Administración deben formularse y aplicarse de tal forma que sean aceptables para las personas y comunidades, respetando su diversidad cultural.
- d. ADAPTABILIDAD: las políticas, los programas y las medidas adoptados por la Administración en cualquier ámbito de la vida cultural, deben atender y articularse con los distintos niveles de la Administración, los pueblos y las poblaciones y los contextos territoriales.
- e. IDONEIDAD: se refiere al vínculo necesario de la cultura con el ejercicio y garantía de otros derechos humanos, de manera pertinente y apta, a un determinado contexto o una determinada modalidad cultural, vale decir, de manera que respete la cultura y los derechos culturales de las personas y las comunidades.

b. Estrategias y contenidos programáticos del PCB 2038

Estrategia 1
Comunidades creadoras
Descripción
<p>Alude a la condición creadora de las personas, pueblos, comunidades étnicas, grupos sociales, artistas y agentes de los sectores y disciplinas, gestores culturales, y en general a la de todas las personas que, al ser sujetos de derecho cultural, son creadores tanto de la producción simbólica, ya sea de artefactos en soportes diversos que incluyen los digitales, o procesos culturales o de significados en torno a esa producción, como de significados sobre sí mismos, los otros y los entornos sociales, naturales y ambientales, los cuales tienen efecto no sólo en los ámbitos de la vida individual y colectiva, sino también determinan el mundo de las relaciones sociales. Alude también al derecho de todos y todas a contribuir en el desarrollo cultural de la comunidad, la ciudad o la sociedad. El concepto de comunidades creadoras ubica la ciudadanía en el centro de los ecosistemas culturales, de tal manera que reconoce el papel de los artistas, gestores culturales, agentes del sector, pero también el de todas las personas que contribuyen a la construcción de procesos simbólicos y sus significados diversos. Alude también a la condición de los sujetos de derecho cultural como creadores de sí mismos, de su relación con otros y los contextos sociales, económicos y políticos.</p> <p>El término comunidad creadora se ha usado recientemente para llamar la atención acerca del rol de la ciudadanía en el ecosistema cultural³⁵. Sin</p>

³⁵ Ver, entre otras, <https://www.creativecommunities.uk/>, <https://creativenz.govt.nz/funds-and-opportunities/find-opportunities/creative-communities-scheme>, <https://www.creativecommunities.group/>, <https://www.creativeireland.gov.ie/en/creative-communities/>, <https://www.ukri.org/blog/creative-communities-create-act-share/>,

embargo, en su mayoría, se considera a la comunidad creativa como compuesta casi exclusivamente por los agentes del sector, que convocan a la ciudadanía a realizar las prácticas convencionales en el marco del modelo de acceso a bienes y servicios, mediante proyectos dirigidos por los agentes culturales. El PCB 2038 propone un enfoque de desarrollo humano donde se reconoce a la ciudadanía como agente de sus propios procesos creativos y culturales y de significación, desde lugares e intereses situados. De tal manera que se transforma la relación entre creador-espectador-consumidor, hacia una relación de cocreación donde los actores ocupan lugares, roles y formas de hacer diferentes.

Las personas que habitan la ciudad ejercen sus propias prácticas culturales de manera individual y colectiva; realizan actividades creativas; buscan, desarrollan sus conocimientos, saberes ancestrales, locales o comunitarios y sus expresiones culturales y contribuyen a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de los individuos, la comunidad y la sociedad.

El concepto de comunidad creadora pone el énfasis en la experiencia de los sujetos, individuales y colectivos y en sus procesos múltiples y diversos de creación, y no tanto en los objetos. Reconoce así, que la cultura es una práctica social de producción de significados que se materializan en ejercicios de producción simbólica, en prácticas y procesos culturales y en las relaciones sociales. Por ello, como un derecho, la producción de significados es un ejercicio individual y colectivo de todos los individuos y comunidades, que se ejerce desde distintos lugares sociales, profesionales e identitarios y pone en escena formas diversas de ser, hacer y significar la vida.

Propósito

Ofrecer oportunidades y generar capacidades en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad para que las personas

que habitan la ciudad ejerzan sus derechos culturales, realizando y desarrollando sus propias prácticas creativas, de memoria y conocimiento. Se trata de que sus saberes y expresiones creativas sean parte significativa de las manifestaciones culturales de la comunidad y la sociedad en su conjunto, permeen las distintas dimensiones de la vida y contribuyan en los procesos de transformación individuales, de la relación con otros y otras, con el entorno y con la ciudad en general.

Indicador de resultado

- **Subíndice de comunidades creadoras**

Contenidos Programáticos

Contenido Programático 1.1

Artes para la vida y la transformación social

Finalidad

Reconocer, valorar, articular y promover las prácticas artísticas –Literatura, Danza, Música, Arte Dramático, Artes Visuales, Artes Audiovisuales, entre otras– y creativas en sus distintas dimensiones de creación, investigación, formación y circulación y en sus distintas modalidades de creación de las diversas prácticas artísticas profesionales, comunitarias y sociales de las personas que habitan la ciudad, en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad, fomentando procesos de intercambio, cocreación y mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras, mediante el reconocimiento y valoración de sus lugares culturales y sociales y la producción colectiva de significados diversos en torno a sus prácticas, sus modos de vida y sus relaciones con la ciudad y el entorno social y ambiental.

Descripción

ARTES PARA LA VIDA Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL:

- ✓ Reconoce, valora, articula y promueve las distintas prácticas individuales, comunitarias y sociales, cuyos sujetos las conciben con vocación artística.
- ✓ Expande los procesos de creación, investigación, formación y circulación a los procesos creativos de todas las comunidades, sectores sociales y pueblos situados poblacional y territorialmente.
- ✓ Comprende un conjunto amplio de modalidades de creación que van desde las artes clásicas hasta las contemporáneas, así como las emergentes, las disidentes y las no-canónicas.
- ✓ Promueve distintas modalidades de creación inter y transdisciplinarias, incluso anti y contra-disciplinarias.
- ✓ Crea espacios de intercambio, de cocreación y de mediación simbólica entre los distintos actores de las comunidades creadoras.
- ✓ Facilita la emergencia y proliferación de proyectos artísticos y de construcción, con significados diversos y en disputa como una manera de reconocer y fomentar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas que habitan la ciudad.
- ✓ Promueve el vínculo entre las prácticas con vocación artística hacia otras dimensiones de la vida social, como el respeto de la diferencia, la convivencia, el cuidado de sí mismo, de otros y del entorno ambiental.
- ✓ Identifica posibilidades en las distintas líneas estratégicas del Plan, y realiza las acciones de coordinación necesarias con los responsables de ellas para dar cumplimiento integral del Plan.

Contenido Programático 1.2.**Culturas locales, poblaciones, comunitarias y de sectores sociales****Finalidad**

Reconocer, valorar, articular y promover las distintas culturas materiales y simbólicas de las comunidades, sectores sociales y poblacionales agrupados en torno a las condiciones identitarias relacionadas con el género, la sexualidad, el territorio, ciclo de vida, discapacidades, entre otras, de la ciudad en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad, fomentando procesos de visibilización, intercambio, cocreación y mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras para promover el afecto social, la solidaridad y la convivencia entre distintas formas de ser y relacionarse con la diversidad y promover la interculturalidad.

Descripción

El Programa Culturas Locales, Sociales:

- ✓ Reconoce las culturas materiales y simbólicas de comunidades y grupos sociales como procesos que dan forma a sus identidades, y brindan sentido de comunidad y pertenencia, así como formas de vida y de habitar los territorios.
- ✓ Ofrece oportunidades y desarrolla capacidades para su fortalecimiento, visibilización y valoración como una riqueza de la ciudad.
- ✓ Abarca un entramado complejo de prácticas que van desde los lenguajes y saberes propios hasta artefactos y modos de vida.
- ✓ Promueve diálogos, intercambios y procesos de cocreación y mediación intercultural en condiciones de igualdad, para promover el respeto por las diferencias y el intercambio intercultural.

- ✓ Facilita la inserción mutua en prácticas propias y de otros generando cambios culturales en clave de solidaridad y afecto social.

Contenido Programático 1.3.

Pueblos y comunidades étnicas en su diversidad cultural

Finalidad

Reconocer, valorar, articular y promover las distintas culturas materiales y simbólicas de los pueblos y comunidades étnicas en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad, fomentando procesos de visibilización, intercambio, cocreación y mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras, para promover el afecto social, la igualdad, la solidaridad y la convivencia entre distintas formas de ser y relacionarse con la diversidad y promover la interculturalidad. Este contenido programático hace especial énfasis en los procesos de reparación cultural a los pueblos y comunidades étnicas que han sido históricamente violentados y marginalizados.

Descripción

El Programa Pueblos y Comunidades Étnicas en su Diversidad Cultural:

- ✓ Reconoce las culturas materiales y simbólicas de pueblos y comunidades étnicas como procesos que dan forma a sus identidades y brindan sentido de comunidad y pertenencia, así como formas de vida, de habitar los territorios y de relacionarse con la naturaleza y el medio ambiente.
- ✓ Ofrece oportunidades y desarrolla capacidades para su fortalecimiento, visibilización y valoración como una riqueza de la ciudad.

- ✓ Abarca un entramado complejo de prácticas que van desde los lenguajes y saberes ancestrales, artefactos, rituales y modos de vida en sus dinámicas cambiantes.
- ✓ Promueve diálogos, intercambios y procesos de cocreación y mediación intercultural en condiciones de igualdad, para promover el respeto por las diferencias y el intercambio intercultural.
- ✓ Facilita la inserción mutua en prácticas propias y de otros, generando cambios culturales, en clave de solidaridad y afecto social.
- ✓ Motiva la cocreación de estrategias y acciones afirmativas, para la reparación de las violencias, vulneraciones y procesos de marginalización a los que los pueblos y comunidades étnicas han sido históricamente expuestos.

Contenido Programático 1.4.
Patrimonios integrados y estructurantes del territorio
Finalidad
Reconocer, valorar y promover la dimensión social de los patrimonios culturales integrados, su función articuladora del territorio y la diversidad de experiencias y prácticas ciudadanas que le dan forma, observando criterios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad, mediante el fomento a procesos de cocreación y mediación entre los distintos actores del ecosistema que promuevan la participación ciudadana y amplíen la sostenibilidad y la gobernanza del patrimonio.
Descripción
El Programa Patrimonios Integrados y Estructurantes del Territorio: privilegia la construcción social del valor patrimonial al reconocer y visibilizar las riquezas de los territorios, de sus habitantes y sus dinámicas cotidianas.

Comprende el patrimonio material, el patrimonio vivo (cultural inmaterial), natural, arqueológico y paleontológico. De esta forma:

- ✓ Promueve la gestión del patrimonio cultural considerándolo un valor social en constante transformación, en la medida en que los sujetos sociales participan activa y directamente de este al reinterpretarlo, negociarlo y recrearlo, en función de intereses identitarios coyunturales e históricamente situados.
- ✓ Reconoce el enfoque poblacional-diferencial, al explorar la transición del “objeto” al “sujeto”, centrando la noción de patrimonio en la actividad humana y las prácticas sociales, esto es, en el “patrimonio vivo”.
- ✓ Propone el patrimonio como elemento estructurante del modelo de ocupación de Bogotá.
- ✓ Vincula la estructura integradora de patrimonios de integrados como una de las estructuras principales del Ordenamiento Territorial de la ciudad. (Según quedó estipulado el en el decreto 555 de diciembre de 2021, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).

Contenido Programático 1.5.

Lecturas, escrituras y oralidades

Finalidad

Valorar, articular y promover la diversidad de prácticas de Lectura Escritura y Oralidad (LEO), de las distintas comunidades y grupos sociales de la ciudad en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad, fomentando procesos de visibilización, intercambio, cocreación, innovación y mediación entre los distintos actores de las comunidades

creadoras para promover el afecto social, la solidaridad, las ciudadanías informadas, críticas y activas, así como la convivencia entre distintas formas de ser y habitar la ciudad y el desarrollo de procesos de transformación personal y colectiva.

Las prácticas de Lectura, Escritura y Oralidad son condiciones ciudadanas para garantizar el acceso al diálogo intercultural, la construcción de conocimiento y la participación. No contar con estas oportunidades y habilidades profundiza la exclusión y limita la participación.

Descripción

El Programa Lecturas, Escrituras y Oralidades reconoce el lugar fundamental de estas prácticas culturales en la vida de los pueblos, comunidades y sectores sociales. Reconoce también a la ciudadanía como una comunidad creadora que ejerce sus derechos culturales mediante el ejercicio de sus lecturas, sus escrituras y sus oralidades como prácticas de construcción de significados en contextos situados social, histórica y territorialmente. Por tanto:

- ✓ Ofrece oportunidades y desarrolla capacidades para la promoción, fortalecimiento, visibilización y valoración de las prácticas sociales de las lecturas, escrituras y oralidades diversas de los pueblos, comunidades y sectores sociales que habitan la ciudad.
- ✓ Promueve diálogos, intercambios y procesos de cocreación y mediaciones interculturales entre los actores del ecosistema en condiciones de igualdad.
- ✓ Facilita la articulación entre estas prácticas y las experiencias de vida y los distintos modos de ser y habitar la ciudad y el mundo en general.
- ✓ Posibilita el uso crítico de la información, el conocimiento y otras manifestaciones de la cultura escrita para el ejercicio de una ciudadanía activa y creativa.

✓ Realiza ejercicios sostenidos de formación y práctica de la lectura, la escritura y la oralidad como inclusión en el lenguaje y como prácticas ciudadanas.

<p>Contenido Programático 1.6.</p> <p>Espacios culturales para la construcción integral del territorio</p>
<p>Finalidad</p>
<p>Reconoce, valora y promueve la condición social de los espacios culturales y su función como ejes articuladores de las experiencias y prácticas ciudadanas situadas que le dan forma, observando criterios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad. Promueve procesos de cocreación y mediación entre los distintos actores del ecosistema, y las articulaciones con otros equipamientos para garantizar la descentralización de las oportunidades y a la diversificación a partir del reconocimiento de las dinámicas culturales de contexto, con el fin de aportar a su sostenibilidad integral –política, cultural, social y económica–.</p> <p>Las bibliotecas, escenarios, centros culturales, distritos creativos, entre otros, propician el desarrollo de habilidades sociales y culturales para el cuidado de sí, de otros y del entorno a lo largo de la vida, al promover las libertades y el ejercicio de los derechos culturales.</p>
<p>Descripción</p>
<p>El Programa Espacios Culturales para la Construcción Integral del Territorio expande la noción de equipamiento o infraestructura cultural hacia una mirada que, sin olvidar su condición física, pretende entenderlos como espacios sociales de convergencia, diálogo e intercambio de los distintos actores del ecosistema cultural en contextos territoriales y poblacionales situados. Comprende los escenarios culturales, los museos, las bibliotecas, los distritos creativos y el espacio público. De esta forma:</p>

- ✓ Propicia las condiciones para que su adecuación y adaptación al territorio, sus programas y proyectos emerjan de las dinámicas propias de las comunidades creadoras de contexto y las convoca para el despliegue de sus libertades y el ejercicio de los derechos culturales.
- ✓ Reconoce, visibiliza y acoge la vida cultural y social del entorno.
- ✓ Promueve diálogos y aprendizajes mutuos con otros espacios sociales, otras comunidades y culturas a nivel local, nacional e internacional.
- ✓ Se adapta y se transforma según las dinámicas propias, necesidades e intereses de los territorios y comunidades.
- ✓ Promueve el vínculo entre las prácticas con vocación artística hacia otras dimensiones de la vida social como el respeto de la diferencia, la convivencia, el cuidado de sí mismo, de otros y del entorno ambiental.
- ✓ Observa las 4A+I en los procesos de creación e implantación de espacios culturales en los territorios.

Estrategia 2

Identidad y libertad para la diversidad y el diálogo intercultural

Descripción

Se refiere a la dimensión transversal de la cultura como factor determinante en el mundo de las relaciones sociales, y a las experiencias de las personas consigo mismas, con otras, con lo público, los espacios públicos y los entornos naturales.

Las personas que habitan la ciudad cuentan con condiciones culturales favorables para el reconocimiento de su condición como sujetos de derechos culturales, para expresarse y actuar libremente de manera corresponsable, escoger su propia identidad e identificarse o no con una o varias comunidades. Reconocen su condición diversa y, por tanto, valoran y dialogan con la de otros

individuos, pueblos, sectores sociales y comunidades. Hacen uso de las prácticas visuales, de lectura, escritura, oralidad, artes escénicas, musicales, entre otras, para ganar en habilidades sociales y políticas que amplíen sus libertades de manera corresponsable. Realizan prácticas creadoras para profundizar la convivencia, el reconocimiento y respeto de la diferencia, la valoración de lo público y del espacio público como un ámbito de lo común, y adoptan un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y al cuidado de la tierra, la diversidad cultural, el agua, la biodiversidad, y los entornos ambientales.

Propósito

Disminuir los factores culturales que *limitan* el ejercicio de la libre expresión cultural y creativa, el despliegue de las identidades, la identificación cómo y con otros pueblos, sectores sociales y grupos poblacionales. Así mismo, se busca reducir aquellos factores que afectan la convivencia pacífica, el respeto por lo público, el cuidado de sí, de otros y del entorno ambiental y los espacios públicos. Se llevarán a cabo procesos de información y conocimiento, fomento, organización, acción colectiva y estrategias de transformación cultural mediante metodologías de cocreación con las comunidades, para que se reconozcan como sujeto de derechos culturales y los ejerzan promoviendo la empatía, la solidaridad y el afecto social.

Indicador de resultado

Subíndice de identidad y libertad: promedio ponderado de variables

Contenido Programático 2.1

Transformaciones culturales para las libertades, la diversidad y el diálogo intercultural

Finalidad

Formular e implementar de manera concertada y participativa, a nivel interinstitucional e intersectorial, estrategias de cambio cultural mediante la articulación de iniciativas públicas, privadas y comunitarias que apunten a transformar los imaginarios y las prácticas que promueven estereotipos y determinan relaciones sociales excluyentes y desiguales, mediante procesos de cocreación y agencia cultural y política de la ciudadanía, para el ejercicio de los derechos culturales, el despliegue de las libertades, el cuidado de sí, del otro, de lo público, los espacios públicos y del entorno ambiental.

Descripción

El Programa Transformaciones Culturales para las Libertades reconoce la condición transversal del componente cultural de la vida en la ciudad. Por tanto:

- ✓ Identifica y caracteriza los factores culturales que determinan la experiencia ciudadana y las relaciones de las personas con lo público, con los espacios públicos, con ellos mismos, los otros y el entorno ambiental.
- ✓ Realiza estrategias de transformación voluntaria de constructos culturales y prácticas sociales que impiden el ejercicio de los derechos y que generan violencias, discriminación, exclusión y desigualdad a partir de metodologías que incorporan la cocreación comunitaria situada, poblacional y territorialmente.
- ✓ Promueve la convivencia y facilita las condiciones para la paz, el respeto de la diferencia, el cuidado de sí, de otros y de los entornos.
- ✓ Ofrece herramientas de agencia colectiva, que sitúan a la ciudadanía como líder de los procesos de transformación cultural de las situaciones que le afectan.

Estrategia 3
Entornos económicos
Descripción
<p>ENTORNOS ECONÓMICOS SOSTENIBLES reconoce la dimensión económica de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales que provienen de las comunidades creadoras. Identifica, reconoce y caracteriza iniciativas económicas que provienen de los agentes del sector, así como de los pueblos, las comunidades y los sectores sociales de la ciudad en perspectiva territorial y poblacional. Orienta y acompaña a las áreas misionales del sector en la identificación y promoción de iniciativas de desarrollo económico. Brinda oportunidades y desarrolla capacidades para el desarrollo y sostenibilidad de proyectos culturales productivos en todas las áreas y dimensiones de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Identifica oportunidades y diferentes mecanismos de fomento económico de la cultura en áreas como la inversión privada, los beneficios fiscales, la articulación entre recursos públicos, la cooperación internacional y la gestión sostenible de recursos propios. Identifica y formaliza nichos de circulación de los contenidos y proyectos culturales en circuitos que los agentes del sector, los pueblos, las comunidades y los sectores sociales consideren pertinente y oportuno. Propicia la articulación de las organizaciones en redes de cooperación y apoyo mutuo. Realiza procesos de investigación y conocimiento para identificar oportunidades y dificultades en la garantía de los derechos, así como en sus impactos económicos, sociales y culturales. Promueve la ubicación de la economía cultural y creativa en las agendas del desarrollo humano sostenible. Orienta sus contenidos programáticos para que el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía esté en el centro de su gestión, y para que a través</p>

de las inversiones públicas y privadas se garantice su ejercicio efectivo y progresivo.

Propósito

Identificar, gestionar, articular e incentivar insumos públicos, público-privados, de cooperación internacional, beneficios fiscales, iniciativas empresariales, de emprendimiento y gestión de recursos propios para el fomento de los procesos e iniciativas de los agentes del sector, los pueblos, las comunidades y los sectores sociales que apunten a garantizar la sostenibilidad económica del ecosistema cultural como condición para la garantía y ejercicio de los derechos culturales.

Contenido Programático 3.1.

Recursos públicos

Finalidad

Facilitar las condiciones para que las comunidades accedan en condiciones de 4A+I a las distintas modalidades de incentivos y apoyos mediante procesos de socialización, adecuación tecnológica, medios de comunicación e investigación, que apunten a la sostenibilidad económica del ecosistema cultural y garanticen los derechos culturales de las personas que habitan la ciudad.

Descripción

EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO RECURSOS PÚBLICOS comprende los premios, las becas, las pasantías, las residencias, los apoyos a iniciativas de la sociedad civil y ofrece oportunidades y desarrolla capacidades para que las

comunidades creadoras puedan participar y acceder de manera transparente e incluyente y en igualdad de condiciones, a las distintos procesos y modalidades para el desarrollo de sus proyectos artísticos, culturales y patrimoniales. Por tanto:

- ✓ Acompaña a las áreas artísticas, culturales y patrimoniales en el reconocimiento e inclusión de la diversidad de las prácticas y los nuevos modos del hacer artístico, cultural y patrimonial.
- ✓ Coordina con las áreas respectivas procesos de fortalecimiento de capacidades, empoderamiento y participación de las comunidades creadoras en la planeación, formulación y ejecución de las modalidades de oferta de oportunidades.
- ✓ Promueve la diversidad cultural mediante la inclusión de iniciativas y proyectos que promuevan modalidades, condiciones y modos de participación de acuerdo con las dinámicas de las comunidades creadoras y de las áreas artísticas, culturales y patrimoniales de las entidades del sector.
- ✓ Perfecciona y actualiza los procedimientos para el acceso a las oportunidades, de acuerdo con los marcos normativos nacionales y distritales.
- ✓ Adelanta procesos de investigación cuantitativa y cualitativa, para evaluar la efectividad del programa tanto para la garantía como para el ejercicio de los derechos.
- ✓ Identifica aspectos de gobernanza, acción colectiva, genera capacidades y desarrolla las acciones necesarias para el fortalecimiento de los procesos propios de su competencia y de su Contenido Programático.

- ✓ Propone innovaciones normativas para dar respuesta a las demandas de los nuevos modos de producción artística, cultural y patrimonial y la emergencia de nuevos agentes de las comunidades creadoras.
- ✓ Identifica y coordina que las modalidades del programa se ajusten a las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.
- ✓ Promover prácticas de petición y rendición de cuentas acerca de las iniciativas, resultados y uso de los recursos del Plan Distrital de Estímulos y el Programas de Apoyos Concertados.
- ✓ Desarrollar estrategias de evaluación continua con la participación de las comunidades creadoras, para el mejoramiento de las distintas modalidades.

Contenido Programático 3.2.

Economía cultural y creativa para el desarrollo humano sostenible

Finalidad

Brindar oportunidades y generar capacidades para que las comunidades creadoras puedan proponer, desarrollar y sostener iniciativas productivas y empresariales en áreas artísticas, culturales y patrimoniales mediante su identificación y caracterización, asesoría y acompañamiento, su vinculación a redes y cadenas productivas, la generación de espacios de intercambio y apoyo mutuo y la atracción de la inversión privada, en condiciones de 4A+I con el ánimo de aportar a la sostenibilidad económica del ecosistema cultural y al desarrollo humano sostenible de la ciudad.

Descripción

El Programa Economía Creativa y Cultural genera condiciones para la sostenibilidad económica de iniciativas y procesos culturales de las comunidades creadoras. En ese sentido:

- ✓ Orienta y acompaña a las áreas artísticas, culturales y patrimoniales en el reconocimiento de la dimensión económica de las prácticas de su competencia.
- ✓ Identifica y transforma los factores culturales que limitan el vínculo entre economía cultural y creativa, con el desarrollo humano sostenible de la ciudad.
- ✓ Acompaña a las áreas artísticas, culturales y patrimoniales en la identificación y gestión de proyectos con vocación económica y empresarial.
- ✓ Reconoce la diversidad de modos de articular las prácticas de las comunidades creadoras con procesos de economía cultural y creativa.
- ✓ Genera espacios culturales para el intercambio, el diálogo y el aprendizaje mutuo, vinculando a las comunidades creadoras en procesos de participación, cocreación y mediación, facilitando el surgimiento de proyectos colectivos y promoviendo la cooperación y la construcción de tejido social.
- ✓ Acompaña a las áreas artísticas, culturales y patrimoniales en la identificación de mecanismos de financiación.
- ✓ Involucra a las comunidades creadoras en espacios de participación ciudadana, para la toma de decisiones respecto de los aspectos poblacionales y territoriales del programa.
- ✓ Identifica y desarrolla acciones para la descentralización de los distritos creativos que apunten a la inclusión de iniciativas en

perspectiva territorial y poblacional, examinando su factibilidad económica y territorial.

- ✓ Examina los criterios y la normatividad para identificar y catalogar los distritos creativos.
- ✓ Identifica y propone oportunidades normativas y fiscales, para vincular a las comunidades creadoras en procesos de sostenibilidad de sus iniciativas.
- ✓ Identifica y coordina que las modalidades del programa se ajusten a las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

Contenido Programático 3.3.

Alianzas público-privadas

Finalidad

Fomentar la vinculación de la inversión privada al ecosistema cultural mediante la eliminación de barreras culturales, sociales y económicas que limitan el interés privado en el desarrollo cultural. Busca que las comunidades creadoras generen capacidades para que sus proyectos artísticos, culturales y patrimoniales atraigan la gestión privada, si ello contribuye a su sostenibilidad y la del ecosistema. Todo lo anterior en perspectiva de desarrollo humano sostenible.

Descripción

El Programa Alianzas Público-Privadas promueve la vinculación del sector privado en el desarrollo cultural y genera condiciones para que se valore el papel de la cultura en el desarrollo humano sostenible. Por tanto:

- ✓ Identifica y elimina las barreras económicas, culturales y sociales que impiden la articulación del sector privado al ecosistema cultural, así como la participación de las pequeñas y medianas empresas en el ecosistema cultural.
- ✓ Desarrolla capacidades para que las comunidades creadoras y las pequeñas y medianas empresas atraigan la inversión privada en perspectiva de su sostenibilidad y del desarrollo de la ciudad.
- ✓ Promueve la inversión privada en proyectos artísticos, culturales y patrimoniales, observando las 4A+I como los atributos que garantizan el ejercicio de los derechos culturales y económicos.
- ✓ Identifica criterios para la selección y creación de portafolios de acuerdo con los intereses de las pequeñas y medianas empresas y los de los inversionistas privados.
- ✓ Establece mecanismos de colaboración e intercambio para la construcción de agendas colectivas que involucran actores públicos y privados, fomentando la colaboración público-privada.
- ✓ Genera alianzas que favorecen los intereses e iniciativas tanto privadas como públicas.

Contenido Programático 3.4.

Intercambio y colaboración internacional

Finalidad

Promover condiciones de intercambio y cooperación internacional, mediante la formulación y puesta en marcha de estrategias como la transferencia de conocimientos, recursos técnicos y financieros, intercambio cultural y aprendizaje mutuo, entre otros, a partir de las iniciativas de las comunidades

creadoras, observando los criterios 4A+I y aportando a la sostenibilidad del ecosistema cultural de la ciudad.

Descripción

El Programa Cooperación Internacional promueve la vinculación del ecosistema cultural con el ámbito internacional como una condición para su sostenibilidad. Abarca todas las modalidades de cooperación que contribuyan al desarrollo humano sostenible, como la transferencia de recursos técnicos y financieros en doble vía, así como el aporte de la ciudad a los procesos y desarrollos culturales del sistema internacional. En ese sentido:

- ✓ Observa las condiciones 4A+I, para articular la cooperación internacional al ejercicio de los derechos culturales.
- ✓ Orienta y acompaña a las áreas y dependencias en la identificación de iniciativas en perspectiva de cooperación internacional en aspectos técnicos, de innovación, sociales, culturales y financieros.
- ✓ Proyecta las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los contextos regionales y mundiales e incentiva el diálogo en torno a buenas prácticas.
- ✓ Identifica con las áreas artísticas, culturales y patrimoniales oportunidades para el intercambio y la cooperación y las asesora en el desarrollo de planes o programas conjuntos de las comunidades creadoras.
- ✓ Ubica y apoya programas para el desarrollo de capacidades, y establece mecanismos para la participación de las comunidades creadoras.

Contenido Programático 3.5.

Gestión sostenible de recursos propios

Finalidad

Fomentar la gestión sostenible de recursos propios mediante la identificación y caracterización de oportunidades de negocio de las iniciativas de las entidades públicas, la creación e implementación de protocolos, el apoyo y el acompañamiento y el diseño de modalidades y portafolios de negocio, con el ánimo de aportar a la sostenibilidad del ecosistema cultural de la ciudad en perspectiva de desarrollo humano.

Descripción

El Programa Gestión Sostenible de Recursos Propios acompaña y asesora a las áreas artísticas, culturales, patrimoniales del sector público a identificar y caracterizar las iniciativas y oportunidades de negocio de las entidades. En ese sentido:

- ✓ Acompaña el diseño de modalidades de negocio y portafolios.
- ✓ Desarrolla e implementa protocolos de negocios de acuerdo con las áreas artísticas, culturales y patrimoniales que buscan ampliar las oportunidades y capacidades de las comunidades creadoras.

Contenido Programático 3.6.

Beneficios fiscales y contribuciones parafiscales

Finalidad

Identificar e implementar oportunidades tributarias para la gestión financiera de proyectos artísticos, culturales y patrimoniales de las comunidades creadoras, mediante la identificación de oportunidades en las áreas artísticas, culturales y patrimoniales, así como aquellas que afectan al sector. Aporta a la construcción de agendas normativas nacionales o distritales, y a la formulación de rutas de adopción y el diseño de protocolos para su

implementación, observando los criterios 4A+I como condición para la garantía de los derechos culturales y su ejercicio.

Descripción

El Programa Beneficios Fiscales y Contribuciones Parafiscales propone e implementa oportunidades tributarias para promover la sostenibilidad del ecosistema cultural. Por tanto:

- ✓ Apoya a las áreas artísticas, culturales y patrimoniales en identificar, proponer y gestionar los ajustes a los beneficios y contribuciones ya existentes.
- ✓ Identifica y propone marcos normativos y beneficios fiscales para la inversión privada.
- ✓ Construye con ellas nuevas oportunidades en donde aplicarlos. Identifica cargas tributarias aplicables al sector, y propone alternativas para que su aplicación facilite la gestión de proyectos artísticos, culturales y patrimoniales de las comunidades creadoras.
- ✓ Diseña una agenda normativa ya sea distrital o nacional, así como una ruta jurídica y política para su adopción e implementación.
- ✓ Crea y aplica protocolos para la implementación y observa los criterios 4A+I en el momento de establecer las condiciones para acceder a los beneficios y garantizar el ejercicio de los derechos culturales.

Estrategia 4

Gobernanza y Agencia Política

Descripción

La Gobernanza y Agencia Política en el ámbito cultural se enfoca en la dimensión política de la cultura y la participación ciudadana. Este enfoque reconoce la importancia de una Administración eficiente y de mecanismos de

participación efectivos, para garantizar que las oportunidades y capacidades culturales se brinden de manera transparente y oportuna. Además, busca empoderar a la ciudadanía para que participe activamente en la toma de decisiones que afecten sus derechos y libertades.

La estrategia de Gobernanza y Agencia Política implica ajustes institucionales y normativos para alinear los organismos del Estado con las demandas de las comunidades creadoras y garantizar sus derechos culturales. También promueve la coordinación entre diferentes sectores y niveles gubernamentales, a nivel nacional e internacional. Se enfoca en innovaciones que permitan a la ciudadanía influir de manera efectiva en las decisiones que les afectan y en el fortalecimiento de su agencia política en un entorno de libertad. Esta estrategia promueve el diálogo entre los actores culturales para planificar conjuntamente el futuro cultural de la ciudad, fortalecer la gobernanza del sector y garantizar la sostenibilidad política del ecosistema cultural.

Propósito

Fortalecer la gobernanza del ecosistema cultural mediante la promoción de interacciones efectivas entre los distintos actores de las comunidades creadoras, innovaciones institucionales y normativas que faciliten la administración pública y la transparencia, el fortalecimiento de la agencia política de las comunidades creadoras, y modelos de participación que garanticen la influencia efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones con el fin de aportar a la sostenibilidad del ecosistema cultural y su vínculo con la ciudad.

Indicadores de resultado

- **Subíndice de gobernanza**

Contenido Programático 4.1.**Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio Expandido****Finalidad**

Fomentar las interacciones dinámicas entre los distintos actores del ecosistema cultural, mediante la articulación de los distintos procesos de participación, planeación, fomento, conocimiento e información a partir de la promoción y concertación de voluntades, para la construcción concertada y colectiva de los horizontes culturales de la ciudad con el ánimo de aportar al desarrollo humano sostenible y a la sostenibilidad política del ecosistema cultural de la ciudad.

Descripción

El Programa Sistema Distrital de Cultura Expandido considera el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP), reconoce el ecosistema cultural como un espacio social de conflicto y consensos y donde tiene lugar la interacción social dinámica y organizada entre las comunidades creadoras, los organismos y las organizaciones sociales vinculados a los campos del arte, la cultura y del patrimonio. Así pues, aporta al desarrollo humano sostenible, mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de las comunidades creadoras de la ciudad dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio. De acuerdo con ello:

- ✓ Promueve, articula y regula su interacción social y facilita la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y de la ciudadanía.
- ✓ Permite la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades en los campos respectivos.

- ✓ Convierte el SDACP en el espacio social que garantiza la gobernanza, la gobernabilidad y la sostenibilidad política del ecosistema cultural.
- ✓ Promueve el desarrollo de espacios e instrumentos interinstitucionales y de modos y procesos que faciliten acuerdos ciudadanos en ámbitos públicos, privados y comunitarios como articuladores de la acción pública sectorial, distrital y local.
- ✓ Fomenta los procesos de petición y rendición de cuentas acerca de la gestión política, financiera y administrativa del sector público cultural.

Objetivo general

Fomentar las interacciones dinámicas entre los distintos actores del ecosistema cultural, mediante la articulación de los distintos procesos de participación, planeación, fomento, conocimiento e información a partir de la promoción y concertación de voluntades, para la construcción concertada y colectiva de los horizontes culturales de la ciudad con el ánimo de aportar al desarrollo humano sostenible y a la sostenibilidad política del ecosistema cultural de la ciudad.

Contenido Programático 4.2.

Administración Pública para la Garantía de los Derechos Culturales

Objetivo general

Articular y adecuar la organización administrativa del sector Cultura, Recreación y Deporte, mediante la producción de protocolos para las reformas institucionales y el acompañamiento en su implementación, seguimiento y evaluación con el fin de tener un sector público articulado en sus competencias y funciones que garantice el ejercicio de los derechos culturales y fomente la sostenibilidad político-administrativa del sector.

Descripción

El Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial, deportivo, recreativo y de actividad física. Cuenta con un Comité Sectorial cuyo objeto es la articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, así como el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo. Lo componen la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, las entidades adscritas Instituto Distrital de las Artes, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y la entidad vinculada Canal Capital (decreto 257 de 2006). El Programa Administración Pública para la Garantía de los Derechos Culturales, se inscribe en este marco normativo y propone, de manera concertada protocolos, acompañamientos y estrategias para la articulación del sector, observando sus misiones y competencias. De esta forma:

- ✓ Facilita la coordinación institucional, intersectorial, distrital, nacional e internacional, para fortalecer la gestión pública de la cultura.
- ✓ Genera condiciones para la articulación y compromiso intersectorial e interinstitucional en el logro de los horizontes y objetivos del PCB 2038.

- ✓ Coordina las reformas institucionales con criterios técnicos, y las ajusta para que sus acciones apunten a la garantía de los derechos culturales y la sostenibilidad del ecosistema cultural y su vínculo con la ciudad.
- ✓ Articula programas y proyectos –convenios, alianzas, concesiones, etcétera– ejecutados por terceros al marco de la institucionalidad pública, a la misionalidad de la Administración distrital y a el ejercicio de los derechos culturales.

Contenido Programático 4.3.

Iniciativa Ciudadana para el Ejercicio de los Derechos Culturales

Finalidad

Fomentar y profundizar la iniciativa política de las comunidades creadoras, mediante el acompañamiento en los procesos de participación y organización de las comunidades creadoras y procesos de formación y agenciamiento que las vincule efectivamente a las agendas políticas y sociales con el propósito de ejercer sus derechos culturales a la participación en la vida política de su comunidad y de la ciudad.

Descripción

El Programa Iniciativa Ciudadana para el Ejercicio de los Derechos Culturales reconoce la iniciativa política de las comunidades creadoras. Por tanto:

- ✓ Acompaña a las áreas en los procesos de organización y participación de las comunidades creadoras.
- ✓ Promueve la articulación efectiva de las comunidades creadoras con las agendas políticas y sociales.
- ✓ Promueve el desarrollo de capacidades de los artistas durante su trayectoria orientada al conocimiento y ejercicio de derechos sociales, de

autor y a la propiedad intelectual, como medios para la sostenibilidad e integridad de los artistas y la proyección de sus expresiones creativas.

✓ Promueve el desarrollo de capacidades pedagógicas en los procesos de fomento y formación en las artes, expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, de tal forma que facilite a los artistas y gestores culturales la difusión de su conocimiento.

✓ Moviliza voluntades para que ellas sean un actor efectivo y deliberante en la ampliación de la democracia, la convivencia y la paz.

Contenido Programático 4.4.

Agenda Normativa en Perspectiva de Derechos Culturales

Finalidad

Orientar y acompañar la definición, formulación, reformulación e implementación de instrumentos jurídicos mediante la identificación, caracterización y articulación de las iniciativas de las áreas, la formulación de protocolos y de criterios de factibilidad, así como agendas normativas a corto, mediano y largo plazo con el propósito de contar con un marco normativo que garantice la sostenibilidad del ecosistema cultural.

Descripción

El Programa Agenda Normativa en Perspectiva de Derechos Culturales orienta y acompaña a las áreas artísticas, culturales y patrimoniales en la definición, formulación, reformulación e implementación de instrumentos jurídicos que faciliten la sostenibilidad del ecosistema cultural y promuevan el ejercicio de los derechos culturales. De esta forma:

- ✓ Identifica, caracteriza y articula las iniciativas de acuerdo con el ámbito de intervención y su alcance distrital o nacional.
- ✓ Acompaña la identificación de barreras normativas para el ejercicio de los derechos culturales, en particular los derechos de autor,

individual y colectivo, y en todos los ámbitos creativos y todas las modalidades y soportes de creación artística y cultural.

- ✓ Propone protocolos para su formulación.
- ✓ Establece criterios de factibilidad y coordina las actividades para su aprobación.
- ✓ Propone tiempos y acciones de acuerdo con el ámbito y los criterios de factibilidad, observando el cumplimiento de los componentes 4A+I como condiciones para garantizar los derechos culturales y ampliar su ejercicio.

Estrategia 5

Acción colectiva

Descripción

Promueve la interacción, asociación, intercambio y aprendizaje mutuo en torno a las iniciativas y problemáticas culturales para consolidar una base social sostenible como un aspecto fundamental al pensar la sostenibilidad del ecosistema cultural.

Acción colectiva reconoce la importancia de contar con tejido social articulado y dialogante entre las comunidades creadoras para garantizar la sostenibilidad del ecosistema cultural. Identifica posibles ejes de articulación entre las comunidades creadoras. Promueve el intercambio y reconocimiento mutuo entre agentes, organizaciones e individuos del ecosistema cultural. Facilita espacios de cooperación y aprendizaje mutuo. Promueve formas diversas de asociatividad, crea redes de intercambio y modos de cooperación para el desarrollo de proyectos en perspectiva territorial y poblacional. Fomenta la formalización de los agentes, y genera espacios de diálogo y puesta en escena pública de logros compartidos.

Propósito
Fomentar la construcción del tejido social mediante la promoción de organizaciones sociales, redes de intercambio y trabajo mutuo, la cooperación, la formalización y espacios de diálogo y puesta en escena pública, de logros compartidos para aportar a la sostenibilidad social del ecosistema cultural.
Indicadores de resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Subíndice de acción colectiva

Contenido Programático 5.1. Formalización Ágil Y Pertinente
Finalidad
Fomentar la formalización de las organizaciones que hacen parte de las comunidades creadoras mediante mecanismos de identificación, caracterización y registro, así como el análisis de su comportamiento con el ánimo de formalizar las actividades del ecosistema y facilitar su reconocimiento a partir de sus efectos culturales, sociales y económicos.
Descripción
El Programa Formalización Ágil y Pertinente reconoce la necesidad de identificar, caracterizar y catalogar las prácticas de las comunidades creadoras. Por tanto: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilita el registro y análisis de los logros y dificultades de las organizaciones culturales. ✓ Formaliza el ecosistema. ✓ Fortalece su reconocimiento como una actividad que tiene efectos culturales, sociales y económicos.

Contenido Programático 5.2.

Redes de Cooperación y Acción Colectiva

Finalidad

Orientar y respaldar la creación, articulación y promoción de redes de cooperación y aprendizaje mutuo con el propósito de fortalecer el tejido social. Esto se logrará a través de la vinculación con otras redes a nivel local, nacional e internacional, la definición de agendas colaborativas y la promoción de la acción colectiva, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad social del ecosistema cultural y beneficiar a la sociedad en su conjunto.

Descripción

El Programa Redes de Cooperación y Acción Colectiva reconoce el valor del trabajo de manera colaborativa y coordinada, para fortalecer el capital social y promover nuevas formas de asociación, apoyo mutuo y trabajo en conjunto.

En consecuencia:

- ✓ Acompaña a las áreas artísticas, culturales y patrimoniales en la identificación de criterios para la asociatividad, en la caracterización de las personas y organizaciones de las comunidades creadoras.
- ✓ Facilita la creación de redes, y apoya en la formulación de agendas para el trabajo y el intercambio de conocimientos.
- ✓ Establece vínculos entre las redes a nivel local, nacional e internacional para promover un intercambio efectivo de experiencias y recursos.
- ✓ Evalúa la sostenibilidad de las organizaciones a lo largo del tiempo y propone estrategias para su crecimiento y fortalecimiento.

✓ Contribuye al enriquecimiento del tejido social, y al fortalecimiento del ecosistema cultural desde una perspectiva de responsabilidad social y de sostenibilidad de la ciudad.

Estrategia 6
Memoria, conocimiento e innovación
Descripción
<p>Propone la memoria y el conocimiento como un espacio de ejercicio de los derechos culturales, y al mismo tiempo articula la gestión pública para la compilación, análisis y puesta en escena pública de procesos de información y conocimiento que orientan la gestión del Plan y de las políticas públicas.</p> <p>Memoria, Conocimiento e Innovación propone la memoria y el conocimiento como un espacio de ejercicio de los derechos culturales, y al mismo tiempo articula la gestión pública para la compilación, análisis y puesta en escena pública de procesos de información y conocimiento que orientan la gestión del Plan y de las políticas públicas articuladas con las metas de resultado y producto de cada una de ellas. Así mismo, desarrolla y hace innovación en protocolos de planeación e implementación de los programas para dar cumplimiento a los principios, enfoques, ejes, líneas estratégicas y contenidos programáticos del Plan.</p>
Propósito
<p>Fomentar la producción de información, conocimiento y memoria como una práctica cultural propia de las comunidades creadoras, mediante el diseño e implementación de instrumentos y metodologías cualitativas que deben incorporarse a los distintos programas, la compilación de información</p>

mediante metodologías diversas para la producción de la información que nutre los indicadores que dan cuenta del ejercicio de los derechos culturales, así como protocolos para el levantamiento de información sobre los indicadores de producto, resultado de la implementación de los contenidos programáticos. Así mismo, debe diseñar y hacer seguimiento a los protocolos para la formulación de proyectos en clave de las 4A+I. Lo anterior con el propósito de aportar a la sostenibilidad del ecosistema cultural de la ciudad.

- ✓ Gestionar el conocimiento de pueblos, poblaciones, comunidades y organizaciones que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas, respecto del diseño y ejecución participativa de procesos de desarrollo de capacidades, atendiendo las particularidades, prácticas, necesidades e intereses de las personas y comunidades.
- ✓ Armonizar la estructura organizacional, procesos y sistemas de gestión del conocimiento y la información, con los lineamientos de política derivados del Plan Distrital de Cultura.
- ✓ Promueve el desarrollo de capacidades pedagógicas que faciliten a los artistas y gestores culturales la difusión de su conocimiento.
- ✓ Valora y gestiona los procesos de conocimiento de las entidades del sector, y el saber documentado del talento humano de los servidores públicos, usuarios y grupo de valor, relacionados con el avance de la gestión y el saber con las prácticas del sector.
- ✓ Armoniza y realiza innovaciones en los procesos de planeación sectorial acordes con el PCB 2038.
- ✓ Ajustar periódicamente los instrumentos y metodologías para la compilación, análisis y difusión de la información referente a los

productos y resultados en articulación con las entidades, y de acuerdo con los lineamientos del PCB 2038.

✓ Crea un sistema de información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del PCB 2038.

✓ Identifica fuentes, modos y usos de la DATA de redes sociales y las incorpora a los procesos de información y conocimiento del sector.

Indicadores de resultado

- **Subíndice de memoria, conocimiento e innovación**

c. Líneas de acción transversales

Para la formulación de las líneas de acción transversales se tendrá en cuenta que comprenden una o más líneas estratégicas y que estas, a su vez, están compuestas de varios contenidos programáticos, como se señala en la Estructura del Plan. Los contenidos programáticos que garantizan los derechos culturales se implementan a través de líneas de acción transversales, cuya efectividad se mide a través del establecimiento de una línea base y una meta. Estas líneas se formulan a partir de las 4A+I. En otras palabras, la sostenibilidad artística, cultural, patrimonial, económica, política, social, de información, conocimiento e innovación se garantiza a través de la oferta de oportunidades y la generación de capacidades que deben ser asequibles, accesibles, adaptables, aceptables e idóneas. Estos atributos se constituyen en obligación de los Estados a la hora de garantizar, de manera efectiva y progresiva, los derechos culturales de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Atributo	Líneas de acción
Asequibilidad (disponibilidad)	1. Identificación y caracterización de los actores públicos, privados y comunitarios que hacen parte del ecosistema cultural
	2. Identificación de brechas de cobertura entre las oportunidades ofrecidas y las iniciativas, observando criterios territoriales y poblacionales.
	3. Formulación e implementación de protocolos y acciones, para cerrar las brechas entre oferta y demanda de oportunidades en perspectiva territorial y poblacional.
	4. Diseño de los indicadores y unidades de medida de la relación entre oferta y demanda de oportunidades y capacidades.
	5. Disminución de la distancia entre oferta y demanda.
Accesibilidad	1. Identificación y caracterización de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para acceder a las oportunidades.
	2. Formulación e implementación de protocolos para la eliminación de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para acceder a las oportunidades

	3. Disminución de las barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad, para acceder a las oportunidades disponibles.
Aceptabilidad	1. Identificación de dificultades para que las oportunidades sean aceptables para las comunidades.
	2. Diseño e implementación de protocolos para el diálogo local y poblacional que garanticen la aceptabilidad de las capacidades y oportunidades disponibles.
	3. Aumento de la aceptabilidad de las capacidades y las oportunidades disponibles.
Adaptabilidad	1. Identificación y caracterización de las dificultades para la articulación intersectorial, interinstitucional, privada y comunitaria.
	2. Diseño y puesta en marcha de ajustes institucionales, para facilitar la articulación intersectorial, interinstitucional, privada y comunitaria.
	3. Identificación y caracterización de dificultades para la articulación, el diálogo, el relacionamiento, la creación de redes y la acción colectiva de los agentes del sector propias del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
	4. Diseño e implementación de nuevos modos de relacionamiento entre los distintos niveles, para garantizar la gobernanza del sector a través de los ajustes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
	5. Diseño e implementación de estrategias para la articulación, el diálogo, el relacionamiento, la creación de redes y la acción colectiva de los actores del ecosistema cultural.
Idoneidad	1. Identificación y caracterización de los vínculos entre las oportunidades ofrecidas, y su relación con el ejercicio de otros derechos humanos y con la transformación cultural, social y política de la ciudad y de los ciudadanos y ciudadanas.
	2. Diseño e implementación de protocolos para articular las iniciativas públicas, privadas y comunitarias al ejercicio de los derechos humanos y a la transformación social y cultural.
	3. Realización de iniciativas públicas, privadas y comunitarias en perspectiva de derechos humanos y transformación social y cultural.

Eje transversal Memoria conocimiento e innovación	1. Diseño e implementación de protocolos para la producción de conocimiento y saber social sobre las experiencias de los actores del ecosistema.
	2. Diseño y puesta en marcha de un sistema de información sectorial que compile y monitoree las acciones de las 4A+I de todas las áreas y entidades, así como los subíndices e índices de resultado.
	3. Diseño e implementación protocolos para la formulación de programas y proyectos de inversión, en clave del PCB 2038.

Las metas aplicarán para todos los ejes, estrategias, contenidos programáticos y líneas de acción transversales, en los asuntos de competencia de cada dependencia o entidad. El cumplimiento de las metas será colectivo, de tal forma que cada área aportará a su logro. La implementación implica la coordinación y articulación para el cumplimiento de la meta.

d. Monitoreo, seguimiento y evaluación

En tanto el monitoreo, seguimiento y evaluación del PCB 2038 requiere de información, indicadores y análisis, es necesario el diseño de un sistema de información con sus respectivos aspectos, dimensiones, variables y formas de medición que alimenten la reflexión colectiva sobre los logros alcanzados. A continuación, se precisa el carácter de los tres componentes y se brindan los lineamientos para la implementación.

- ✓ **MONITOREO:** consiste en la compilación y análisis de la información que arrojan las acciones del proyecto, de acuerdo con el sistema de información y los indicadores de producto, proceso y resultado. Teniendo en cuenta la perspectiva de desarrollo humano que orienta el PCB 2038, es fundamental que la memoria y el conocimiento social de las experiencias ciudadanas sea central al momento de construir los indicadores. Es decir, se trata de considerar a la ciudadanía como la fuente primaria

de la gestión del PCB 2038, en tanto se requiere conocer y reconocer el ámbito de libertades y oportunidades en clave de la experiencia vivida por las personas.

✓ **SEGUIMIENTO:** de acuerdo con los aspectos y dimensiones del sistema de información y las metas de producto, gestión y resultado se dará cuenta de las dificultades y retos del PCB 2038 y de las acciones correctivas para resolverlos.

✓ **EVALUACIÓN:** más que medir la cobertura de la oferta de bienes y servicios, la evaluación debe hacerse en términos de los efectos que tienen en la población los productos del PCB 2038. Para nuestro caso, consiste en el ejercicio de los derechos culturales en condiciones de libertad por parte de la ciudadanía. Es la promesa de valor de la intervención, ya que las acciones del proyecto apuntarán no sólo a contar con productos, sino que ellos deberán producir cambios en los contextos y las personas donde operan.

Los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación se realizarán entre las oficinas de planeación de las entidades, el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y los diferentes actores del ecosistema cultural. Para lo cual, deberán proponerse metodologías de producción, intercambio y socialización de información desde diversas fuentes y actores.

e. Acciones prioritarias para la implementación del PCB 2038

1) Información

- a) Formulación e implementación de un sistema de información que dé cuenta de los aspectos, dimensiones y variables del Plan de Cultura de Bogotá 2038, con sus respectivos instrumentos de compilación de la información y periodicidad.
- b) Definición de los valores de cada uno de los índices y subíndices a partir de los resultados de las encuestas que le dieron forma y que se están aplicando en 2023.

2) Planeación

- a) Articulación concertada del PCB 2038 a los principios, orientaciones, líneas y programas del Plan de Desarrollo 2024-2028.
- b) Articulación concertada de los productos de las políticas públicas en las que participa el sector con el PCB 2038, y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028.
- c) Formulación concertada de protocolos de formulación de proyectos de inversión que den cuenta de los modos y metodologías propuestas por el PCB 2038, para el ejercicio de los derechos culturales, en clave de desarrollo humano.

3) Participación

- a) Realizar de procesos de concertación y socialización del PCB 2038 con consejos de cultura, agentes del sector y comunidades creadoras acerca de la articulación del PCB 2038 con el Plan de Desarrollo y los de los planes de trabajo de los actores del ecosistema cultural.
- b) Articulación del PCB 2038 y del Plan de Desarrollo Distrital con las líneas de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.

4) Implementación

- a) Identificar de manera concertada con las entidades del sector, experiencias y laboratorios de cocreación y mediación para la implementación de una fase de aprestamiento del PCB 2038, que facilite la evaluación y ajuste de las metodologías propias de las líneas estratégicas y de los contenidos programáticos.

ANEXO I: Agenda pública y proceso de participación

La agenda pública y el proceso de participación se estructuró a partir de la concertación y consulta de los distintos agentes del ecosistema cultural: la ciudadanía, los agentes del sector, los sectores comunitarios, sociales, público-privados, privados, Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y los actores institucionales. Para ello, se implementaron los siguientes espacios y modos de consulta:

- a. Mesas institucionales
- b. Consejos distritales y locales de cultura y Mesa consultiva de pueblos y comunidades étnicas
- c. Lectura participativa con expertos, consejeros y dependencia de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), y entidades del sector.
- d. Encuesta a la ciudadanía
- e. Encuesta a agentes del sector.

A. Mesas institucionales

Las mesas institucionales convocaron a las entidades del sector y las dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con el propósito de construir colectivamente tanto los marcos conceptuales y estratégicos del PCB 2038, como las problemáticas que surgen de un modo particular de abordar la gestión pública de la cultura en clave del marco estratégico y político; esto es, desde los derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano. Contó con tres momentos: 1. Presentación y debate en torno al marco conceptual, ético y estratégico. 2. Selección de las entidades y dependencias de una experiencia exitosa que pudiera facilitar la discusión sobre la gestión pública, en clave del marco conceptual, ético y estratégico, y 3. Análisis de oportunidades y dificultades para avanzar en la garantía de los derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano.

En promedio, se realizaron tres sesiones, una por cada componente; sin embargo, algunas entidades y dependencias solicitaron profundizar en algunos aspectos y ampliar el número de sesiones. En particular, con las dependencias de la SCR D se realizaron sesiones para la socialización de la estructura general y los objetivos y para aportar insumos para la formulación de las líneas de acción del Plan. Se realizaron 42 mesas con un total de 204 participaciones. Entre los aspectos más relevantes, vale la pena mencionar:

- ✓ Se reconoce el marco de derechos culturales y desarrollo humano como un enfoque innovador que trastoca el vínculo de los distintos campos artísticos, culturales y de pueblos y poblacionales con la ciudadanía, y se da importancia a la necesidad de transformar la gestión pública, en clave de la garantía de derechos.
- ✓ Se explora la premisa del Plan "... de ubicar la ciudadanía al centro de las políticas públicas de cultura", en relación con los modelos de gestión existentes y se indaga sobre los retos para la Administración, puesto que la implementación implica necesariamente ajustes institucionales y de gestión que se requieren afinar y transformar.
- ✓ De manera específica, se habla de la necesidad de clarificar las competencias entre las entidades del sector y entre las dependencias de la Secretaría, de transformar los procesos y procedimientos e innovar en marcos jurídicos y administrativos. Así mismo, se plantea la necesidad de contar con información tanto de la garantía como del ejercicio de los derechos culturales para la planeación estratégica tanto del Plan como de los planes de desarrollo. Se propone una articulación de las premisas y metodologías del Plan con los procesos de planeación, en cuanto a que la formulación de programas y proyectos en los marcos de futuros planes de desarrollo pueda acoger los principios y horizontes del Plan a mediano plazo.
- ✓ En cuanto a asuntos presupuestales, se plantea la necesidad de recursos de distinta fuente, puesto que la centralidad de la ciudadanía en el Plan plantea ejercicios de innovación y experimentación que suponen más recursos.

✓ A partir de la propuesta de presentar una experiencia exitosa, se hicieron visibles las dificultades de garantía de los derechos, en clave de 4A+I (Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad, Adaptabilidad e Idoneidad). Se evidencian brechas entre la oferta y la demanda de oportunidades en asuntos territoriales y poblacionales; es decir, en asuntos de disponibilidad. Se llama la atención sobre barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para el acceso a las oportunidades. Se reconoce la urgencia de realizar transformaciones culturales para eliminar las barreras que impiden que las personas se consideren sujetos de derecho y que limitan sus libertades. Se identifica la relevancia de generar articulaciones entre los distintos niveles de la Administración para que el Plan pueda implementarse de manera articulada. Aunque los proyectos plantean interacciones con las ciudadanías de contexto con criterios poblacionales y territoriales, se insiste en la necesidad de que la aceptabilidad se convierta en espacios de innovación y experimentación, para que efectivamente las personas no sean usuarias de los bienes y servicios, sino efectivamente comunidades creadoras de experiencias y saberes. Se sugiere que las experiencias de cocreación y mediación sean parte de las convocatorias y de la gestión de los proyectos del sector. Por último, el tema de idoneidad, es decir, de la articulación necesaria entre los derechos culturales y el ejercicio de otros derechos humanos, se plantea que, si bien los proyectos artísticos, culturales y patrimoniales tienen impactos sociales, la articulación debe ser más efectiva en cuanto a la atención de poblaciones vulnerables, marginadas, migrantes o en situación de riesgo por violencias de todo tipo.

✓ Por último, se resalta la necesidad de volver a reconocer y fomentar las prácticas culturales de pueblos, comunidades étnicas, grupos sociales y poblacionales. Se argumenta que hoy se encuentran subsumidas en el enfoque diferencial poblacional y que deben contar con un estatuto propio.

B. Consejos Distritales y locales de cultura

Con respecto a los consejos de cultura es necesario precisar que las sesiones se hicieron en dos momentos: unas con los consejeros salientes y otras con los candidatos.

Fase I

Las sesiones de la Fase I se llevaron a cabo con el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, la Comisión Accidental de Políticas, el Consejo Distrital de las Artes, los Nodos Regionales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, la Mesa de Representantes de la Ruralidad. De igual forma, se realizó una sesión con los candidatos a los Consejos y Mesa Consultiva de Pueblos y Comunidades Étnicas. Se llevaron a cabo un total de once sesiones en la que hubo 248 participantes.

a) Mesas con los consejos y mesas consultivas

Durante estas mesas, se presentó el marco estratégico y político del Plan y en una sesión de preguntas, los miembros de los consejos y los candidatos presentaron sus sugerencias:

- ✓ Se reconoció el marco estratégico y político del Plan y se valoró su estructura, objetivos y alcances.
- ✓ Se llamó a la descentralización en condición de igualdad de oportunidades. En ese sentido, se insistió en la inversión y gestión en los territorios y la necesidad de considerar la gestión de los programas en igualdad de condiciones para todas las localidades.
- ✓ Se pidió diseñar estrategias para el fortalecimiento de las organizaciones de base que garantice su sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Se señaló la necesidad de profundizar en el reconocimiento de la diversidad de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales que realizan no sólo los agentes del sector, sino la ciudadanía.

- ✓ En cuanto al Programa Distrital de Estímulos, se planteó innovar en los procedimientos y minimizar los riesgos de concentración de recursos en pocas organizaciones.
- ✓ Por último, se señaló la importancia de diversificar los estímulos, en cuanto a que no debe concentrarse en recursos financieros, sino que debe ampliarse a apoyos técnicos, artísticos, de producción para generar capacidades en la ciudadanía en la puesta en marcha de sus propios proyectos.

b) Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes

Fue conformada en el marco del proceso electoral del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que engloba los Consejos de Cultura y Deporte de Bogotá, y se encuentra adscrita al Consejo Distrital de Cultura de Grupos Etarios. Está conformada por setenta niñas, niños y adolescentes de procesos formativos en artes y patrimonio del sector y de escenarios comunitarios. Se proyecta como un espacio para que ellas y ellos participen, propongan, promuevan y decidan las iniciativas y programas culturales orientados a la población infantil de Bogotá.

La metodología de consulta contó con la participación de 43 niños, niñas y adolescentes (NNA), y tuvo dos momentos: acción lúdica y un taller creativo para responder a dos preguntas: ¿Cómo se imaginan a Bogotá en quince años? y, ¿cómo les gustaría vivir en esa Bogotá soñada?

El primer momento tomó como referencia un cuento de la plataforma Maguaré del Ministerio de Cultura. El cuento se llama “Un país llamado Bogotá”. Acto seguido, los niños y niñas debían dibujar detrás de su escarapela un héroe o heroína con la cual se identificaron. A partir del cuento, se les invitaba a reflexionar sobre sus contextos.

Para el segundo momento, los niños y niñas respondieron a las preguntas. Entre las reflexiones que surgieron de sus dibujos, conversaciones y puestas escena, en el marco de las acciones lúdicas propuestas, vale pena resaltar los temas que surgieron de manera reiterativa:

- ✓ Mejora y cuidado del entorno ambiental. Los NNA insisten en el cuidado del agua, el manejo de residuos, la ampliación de los espacios verdes, el cuidado de la fauna y disminuir el consumo de carnes para no sacrificar a los animales. Se evidenció una seria preocupación por el cuidado del ambiente.
- ✓ Ampliación de la infraestructura de la ciudad tomando el sueño del Metro como un aspecto central en su futuro y el ejercicio de las artes, que según se pudo evidenciar, está muy presente en su vida cotidiana. También puntualizaron la necesidad de disponer de más espacios físicos seguros para jugar, crear y mejores condiciones para desarrollar la actividad artística de su preferencia.
- ✓ Promoción de los ejercicios creativos como una manera de vivir la cotidianidad. En ese sentido, llamaban a crear una ciudad más amable y alegre, con más espacios de encuentro, colores y arte en los espacios públicos.
- ✓ Ampliación de las libertades para que cada uno sea lo quiere ser. Los NNA insistieron en la necesidad de que todas las personas se sintieran libres de expresarse y ser lo que quisieran, sin regaños, castigos o miradas reprobatorias.
- ✓ Participación para influir en las decisiones que les afectan. Los NNA se mostraron orgullosos de ser parte del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes y de poder dar sus ideas para la Bogotá del futuro. Todos querían expresar sus ideas y preguntaron constantemente por el siguiente espacio de participación, porque quieren que sus voces sean escuchadas y que sus opiniones incidan en la toma de decisiones.
- ✓ La no-violencia y el rechazo al porte de armas y al consumo de drogas, como una forma de evitar vivir en conflicto y de sentirse seguros en la ciudad. Llamó la atención que los NNA como habitantes de la ciudad presencian actos de violencia y consumo de sustancias psicoactivas, y les gustaría una ciudad segura en la que no les pase nada ni a ellos ni a sus seres más cercanos.

Fase II

a. Lectura participativa

Consistió en la lectura del documento borrador del PCB 2038 por parte de las dependencias de la SCRCD, las entidades adscritas, los consejeros y expertos del sector cultural del ámbito nacional e internacional. Se diseñó un instrumento para diligenciar los comentarios y facilitar su compilación.

- **Dependencias SCRCD**

Número de comentarios: 131.

Las dependencias compartieron el enfoque y la estructura del PCB 2038. Los comentarios en su mayoría relacionados con precisiones y ampliaciones en las fuentes de información, precisión en la presentación y usos de los resultados de las encuestas y asuntos editoriales, las cuales se tuvieron en cuenta. En algunos casos se realizaron planteamientos respecto a los nombres y el lugar de algunos contenidos programáticos. Se hicieron sugerencias en relación con los principios y enfoques del Plan. Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión con los integrantes del Comité Directivo para precisar y concertar las respuestas a los comentarios.

- **Expertos nacionales e internacionales**

Número de comentarios: 12.

El PCB 2038 contó con los aportes de Jordi Pascual (coordinador de la Comisión de Cultura de CGLU), George Yúdice (académico radicado en Costa Rica y líder en el análisis de procesos culturales en América Latina), Ana Roda (editora y ex directora de la Biblioteca Luis Ángel Arango) y Tatiana Duplat (historiadora y narradora).

En general, los lectores avalan el enfoque, la estructura del PCB 2038 y hacen sugerencias específicas en algunas líneas y contenidos programáticos. Valoran el cambio de paradigma en el modelo de desarrollo cultural, y la forma como el PCB articula el marco conceptual con el diagnóstico y las estrategias y líneas de acción. En particular, se propone incluir la cultura digital tanto como una práctica cultural,

como asunto que interpela el tema de derechos de autor, para lo cual se requiere explorar una agenda normativa que proteja los derechos morales de los creadores. Adicionalmente, se propone que el área de transformaciones culturales incorpore la lectura y la escritura como habilidades sociales que permiten el ejercicio de los derechos humanos. Se propone también incorporar a la población migrante en cuanto a sus expresiones culturales, así como ubicarla como una población que está sujeta a representaciones y estereotipos que deben cambiarse. Por último, vale la pena resaltar el interés por resaltar el ecosistema cultural como un escenario de conflicto y disputa.

- **Entidades adscritas**

Número de comentarios: 3.

Los aportes de las entidades adscritas se centraron en asuntos editoriales del Plan. De manera específica, se sugiere un recorrido más pedagógico que explique de manera más clara el paso de la Observación 21 a las líneas estrategias y contenidos programáticos del PCB 2038.

- **Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**

Número de comentarios: 19.

En su mayoría, sugieren ampliar y precisar las estrategias y contenidos programáticos en aspectos como la transparencia de los procesos de asignación de recursos públicos a través becas, pasantías y premios, en el mejoramiento de los mecanismos de participación ciudadana y en la veeduría de la inversión de los recursos, en procesos de formación e información para la ciudadanía para el acceso a oportunidades, con especial énfasis en los pueblos y comunidades étnicas y sectores sociales que han sido históricamente excluidos y marginalizados. De igual forma, hicieron aportes para hacer más clara la redacción de algunos apartados, e

hicieron sugerencias de forma en cuanto a la estructura de algunas fichas de los contenidos programáticos.

Comisión Consultiva de Pueblos y Comunidades Étnicas

Número de comentarios: 3

El 7 de noviembre con la Comisión Consultiva de Pueblos y Comunidades Étnicas en la que realizaron tres solicitudes concretas: a) incluir el marco jurídico que regula la protección y reconocimiento de comunidades, grupos y pueblos étnicos. b) Incluir en el desarrollo del concepto de “desarrollo humano”, la protección de comunidades y grupos que han sido históricamente vulnerados y marginalizados, y c) Incluir un nuevo Contenido Programático: “Pueblos y comunidades étnicas en su diversidad cultural”.

C. Encuesta a la ciudadanía

Se aplicaron 1.700 encuestas en las que, además de las preguntas sociodemográficas, se formularon tres preguntas básicas. El diseño de muestra de la encuesta aplicada a ciudadanos, mediante llamadas telefónicas, fue un muestreo aleatorio simple, donde se buscaba representatividad estadística a nivel de Bogotá para la población de quince años en adelante. Se alcanzó una muestra de 1.704 encuestas efectivas, con una confiabilidad del 95% y un 3% de error. El marco telefónico se conformó con la información de personas que han participado anteriormente en encuestas aplicadas desde el Observatorio de Culturas y Gestión del Conocimiento, y aceptaron entregar su información con fines estadísticos. Buena parte de los participantes afirma no tener relación con el campo cultural (57.5%), y el 10.4% afirma ser participante de la vida cultural. El 50.3% pertenece a los estratos bajos, el 42% a estratos medios y el 7.2% a estratos altos. Hay mayor cantidad de participantes mujeres (58.7) que hombres (41.3%). En cuanto edad, las participaciones más altas están en el rango entre los veinte y cuarenta años.

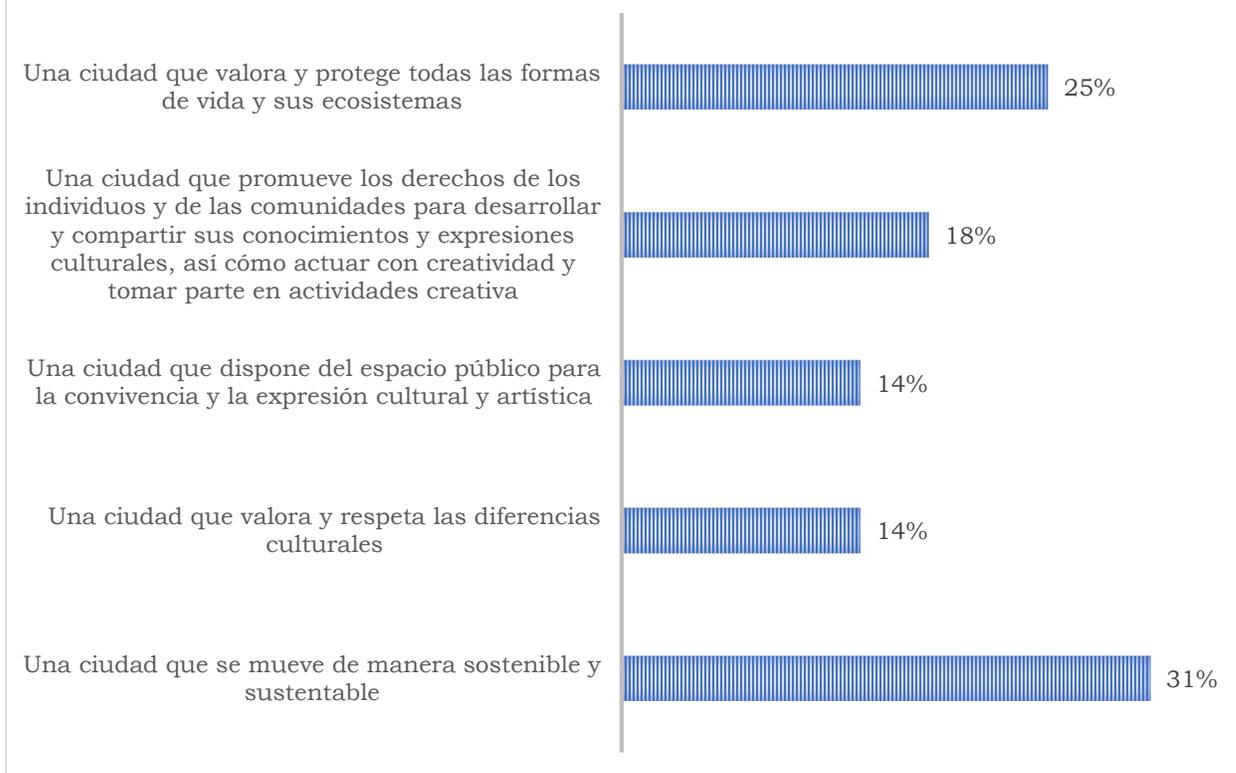
Las preguntas se orientaron de forma prospectiva para explorar los deseos de las personas hacia 2038. A partir de imaginar la ciudad y la ciudadanía deseada, las personas señalan cómo considerar que la cultura puede aportar a esos logros.



Fuente: Consulta a Ciudadanía Plan de Cultura 2038. 2023. SCR.D.

En cuanto a las características de la ciudadanía imaginada en el 2038, las diferencias entre las opciones no son importantes. Sin embargo, vale la pena resaltar que, junto con la convocatoria al cuidado del entorno ambiental, las frecuencias más altas permiten apreciar el interés por construir una ciudadanía respetuosa de las diferencias culturales, que valora la diversidad y que propicia relaciones sociales empáticas, pacíficas y cuida de lo público. Lo cual, de forma invertida, expresa las preocupaciones sobre la ciudad presente, y da luces acerca de los énfasis del PCB 2038.

Características que debería tener la Bogotá de 2038 (Más Importante)



Fuente: Consulta a Ciudadanía Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

En cuanto a la ciudad imaginada en 2038, son las problemáticas de movilidad y de cuidado del entorno lo que más valoran las personas (31% y 25% respectivamente). Vale la pena resaltar que el 18% afirmó que imaginan Bogotá como una ciudad que promueve el ejercicio de los derechos a través de desarrollar y compartir sus conocimientos y expresiones culturales, así como actuar con creatividad y tomar parte de actividades creativas.



Fuente: Consulta a Ciudadanía Plan de Cultura 2038. 2023. SCR.D.

En lo que tiene que ver con el rol de la cultura en la construcción de la ciudad y la ciudadanía deseada, las respuestas dibujan los valores agregados de la cultura para la ciudad y las personas. Un 46% afirma que la cultura es una fuente de riqueza, generación de empleo y de realización de proyectos de vida. El 43% considera que el arte, la cultura y el patrimonio son fuente para la transformación individual y social, el 42% afirma que el arte promueve la armonía con la naturaleza, el 26% que promueve la construcción de comunidad y la convivencia, y el 25% que posibilita nuevas relaciones sociales. La importancia de estas respuestas radica en que las personas no circunscriben las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales a los universos convencionales de producción, circulación y apropiación de artefactos culturales, sino los vincula con otros universos económicos, sociales y ambientales.

D. Encuesta a agentes del sector

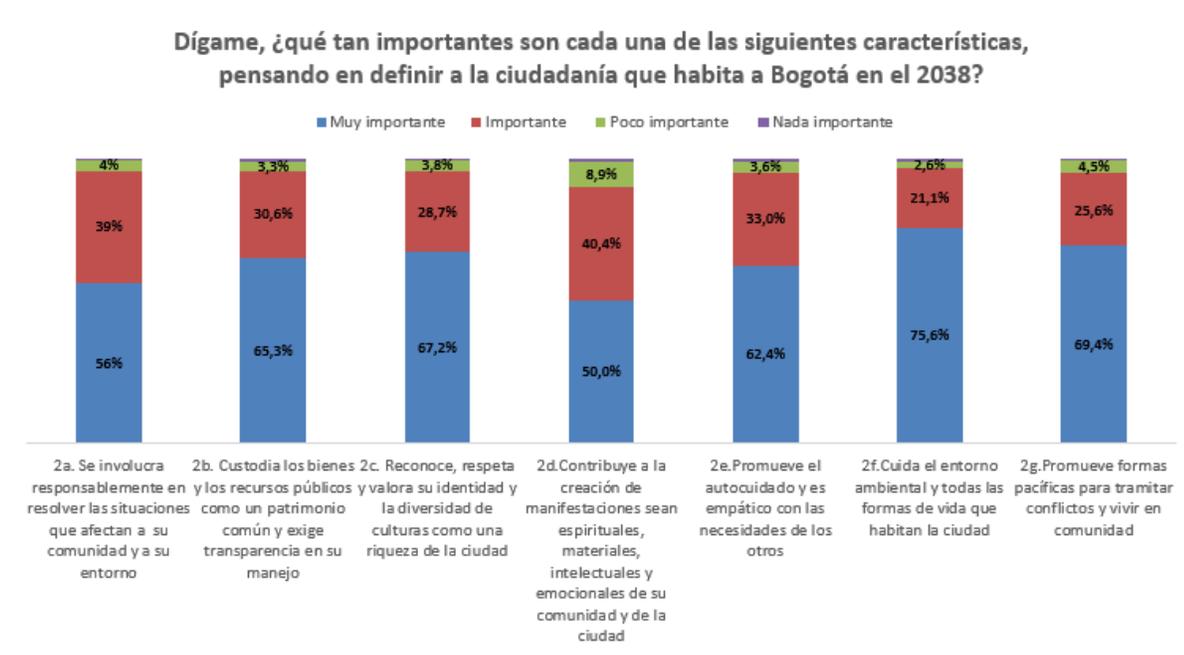
La encuesta se estructuró con el propósito de conocer la percepción de los agentes del sector, respecto del ejercicio de los derechos culturales y de las disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad de las acciones del Estado para garantizarlos. Adicionalmente a las tres preguntas base que se realizaron a la ciudadanía en general, la encuesta indaga sobre aspectos de identidad y libertad, las oportunidades para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos culturales y las barreras que los agentes encuentran para acceder a las oportunidades y desarrollar sus capacidades, en clave del ejercicio de los derechos culturales. Se aplicó a una muestra de 413 agentes para alcanzar una confiabilidad del 95% con margen de error de 4%.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

Para los agentes culturales encuestados, la Bogotá de 2038 debe ser una ciudad que promueva, principalmente todas las formas de vida y sus ecosistemas ambientales. La ciudadanía por su parte priorizó la movilidad sostenible y sustentable. El 16.3% considera que la Bogotá deseada para 2038 debe disponer del espacio público como un espacio para la convivencia y la expresión cultural artística. No sobra señalar que la ciudad imaginada

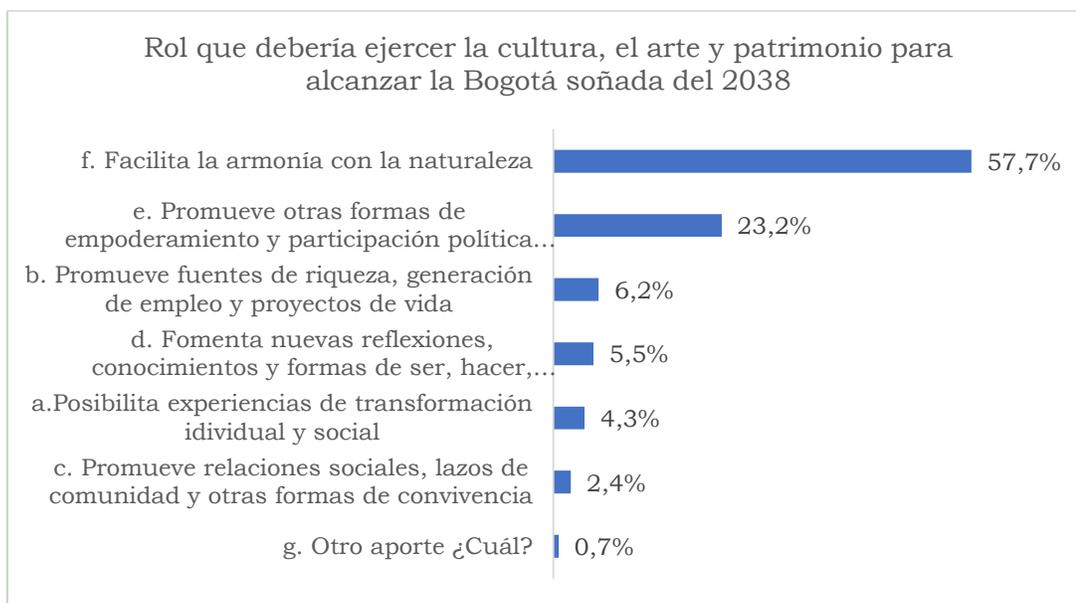
se construye a partir de las circunstancias actuales, de tal manera que para los agentes el ejercicio de los derechos culturales está al mismo nivel que otros imaginarios de ciudad, en tanto que el 4% de margen de error ubica las respuestas en un rango similar, excepto por el deseo de una ciudad sostenible ambientalmente.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCR.D.

En general, puede afirmarse que los agentes del sector imaginan una ciudadanía activa que participa en la transformación de las situaciones que le afectan; que valora y cuida de lo público como un bien común, que valora la diversidad, que contribuye a la creación cultural de su comunidad y de la ciudad, promueve el autocuidado, cuida el entorno ambiental y promueve la convivencia. Vale la pena resaltar que aproximadamente el 97% (muy importante e importante) imagina una ciudadanía comprometida con el cuidado del entorno ambiental, el 96% piensa que la ciudadanía debe cuidar de lo público, entre otros. Para el propósito del PCB 2038, el resultado más relevante es que el 90% de los agentes

del sector imagina una ciudadanía creadora que contribuye activamente en la creación de manifestaciones espirituales.

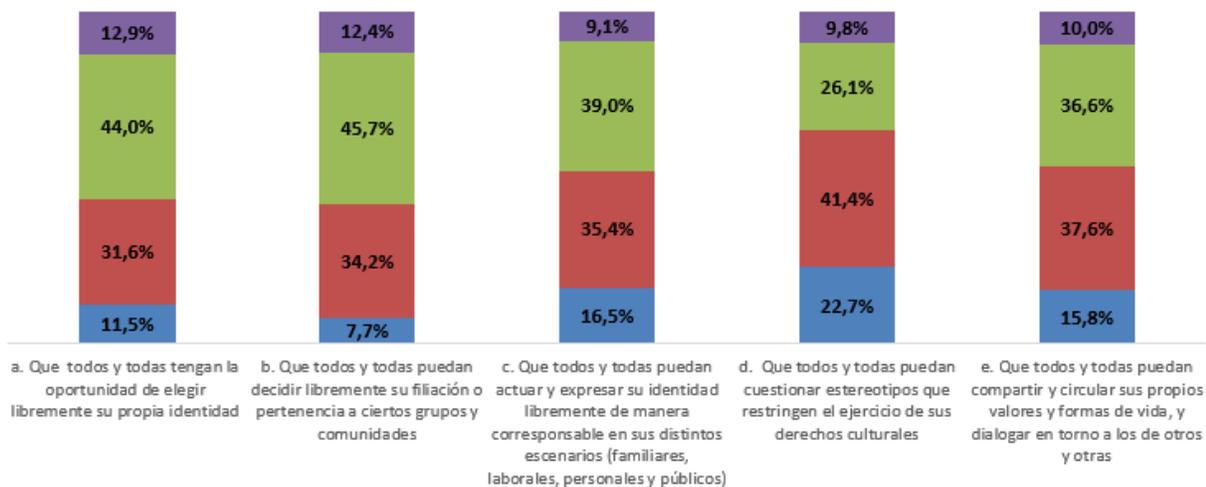


Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

Los agentes del sector y la ciudadanía en general coinciden en que el rol más importante de la cultura, el arte y el patrimonio en la Bogotá soñada de 2038, tiene que ver con facilitar la armonía con la naturaleza (57.7%) y la promoción de otras formas de empoderamiento y participación política (23.2%). Este aspecto subraya la forma como las comunidades y los agentes del sector están llevando a cabo ejercicio de cocreación, como formas de activismo político y empoderamiento ciudadano. Es importante también resaltar que el 6.2% considera el arte, la cultura y el patrimonio como fuentes de riqueza, generación de empleo y proyectos de vida. Se valora las prácticas culturales como experiencias transformadoras a nivel social e individual, así como su capacidad para fomentar nuevas reflexiones, conocimientos y formas de ser y habitar la ciudad.

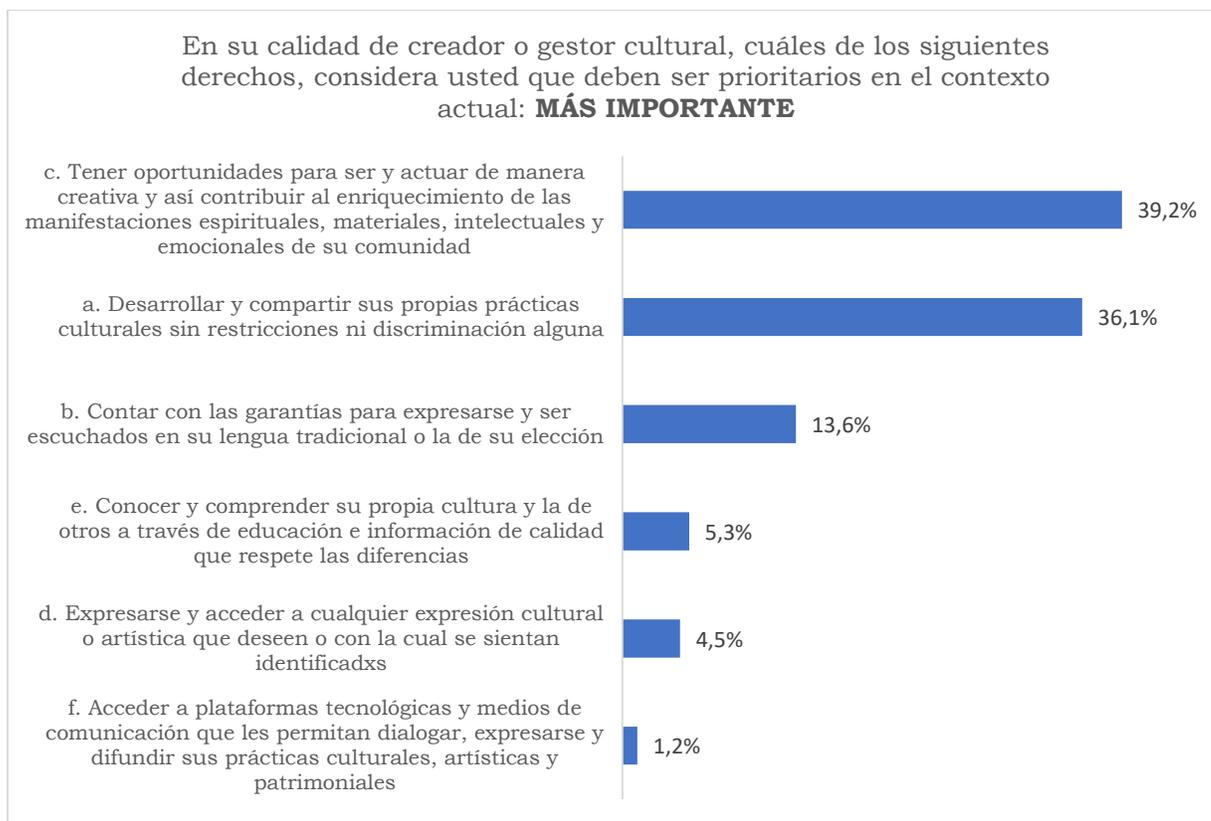
Para cada uno de los siguientes derechos culturales relacionados con la libertad y la identidad, ¿dígame qué tanto considera usted que se promueven actualmente en la ciudad?

■ 1. No se promueve de manera efectiva ■ 2. Se promueven un poco ■ 3. Se promueven ■ 4. Se promueven totalmente de manera efectiva



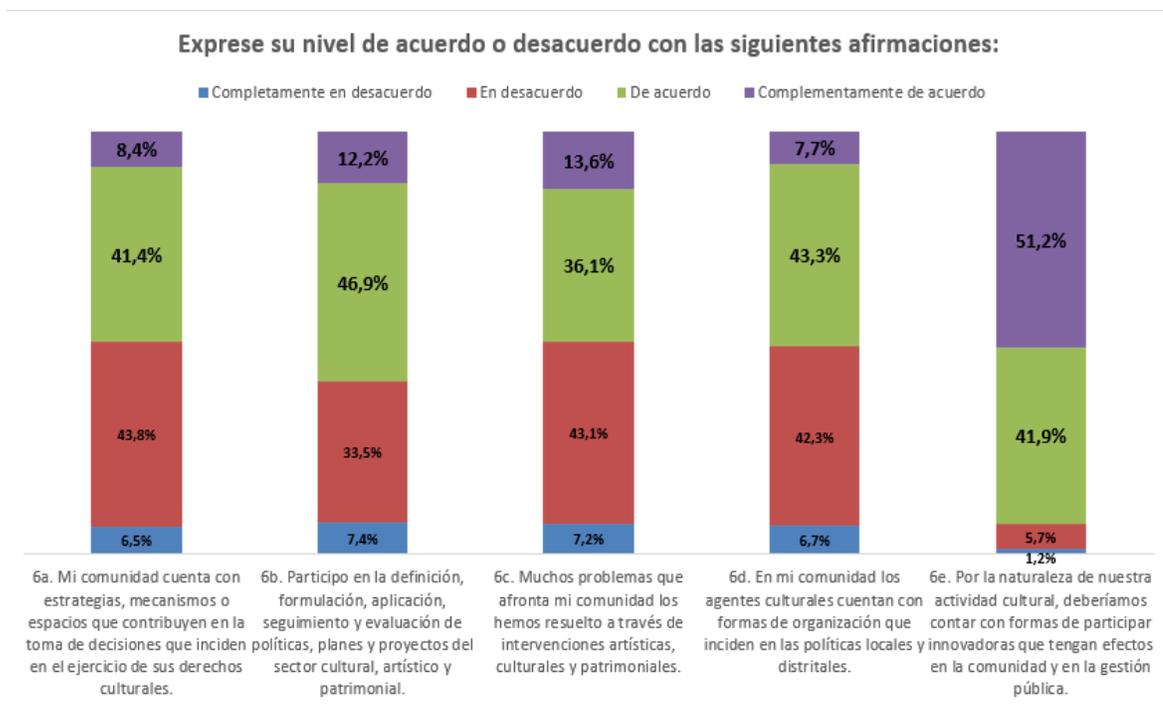
Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

Sobre los derechos culturales relacionados con la libertad y la identidad, vale la pena resaltar la percepción de los agentes del sector respecto de la garantía de los derechos culturales en dos aspectos íntimamente relacionados: elegir la propia identidad y el cuestionamiento a los estereotipos asociados con las identidades y que restringen el ejercicio de los derechos. Para el primer caso, el 43.1% afirma que el derecho a escoger la identidad se promueve un poco y no se promueve de manera efectiva. Para el segundo caso, el 64.1% de los agentes piensa lo mismo respecto al derecho a cuestionar estereotipos que restringen los derechos culturales. Están relacionados en tanto la imposibilidad de cuestionar estereotipos impide ambientes culturales favorables para que ocurra lo segundo. En cualquier caso, los porcentajes respecto de la promoción efectiva y la no promoción plantean retos para el PCB 2038 para alcanzar una ciudad garante de las libertades y las identidades.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCR.D.

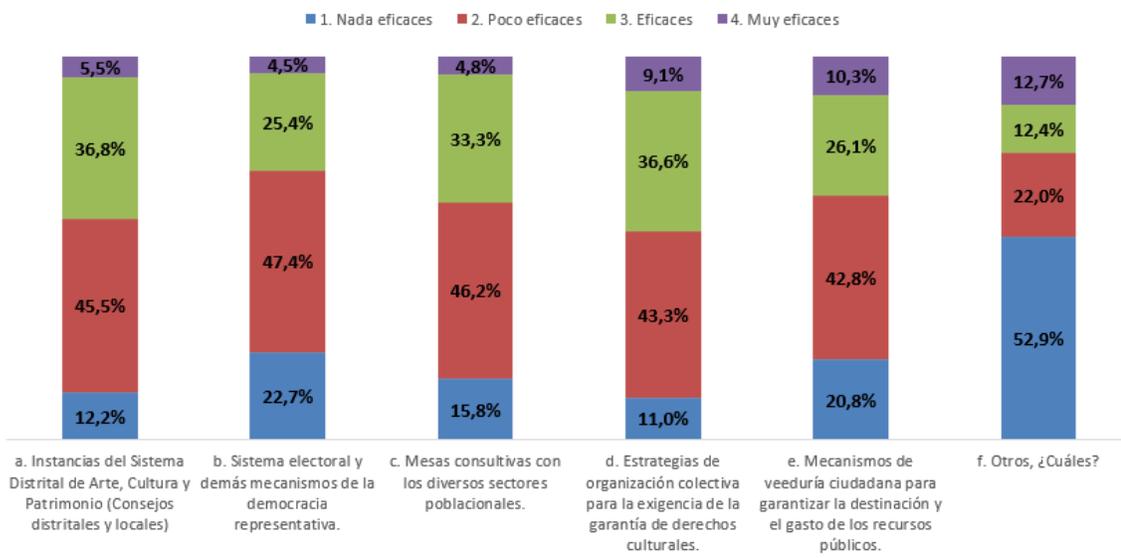
Frente a la pregunta acerca de las condiciones para participar en la vida cultural, el 39.2% de los agentes culturales señala que un aspecto prioritario debe ser el contar con oportunidad para ser y actuar de manera creativa, mientras que el 36.1% considera importante eliminar las barreras para el desarrollo de sus propias prácticas culturales sin discriminación alguna. Este último aspecto parece mostrar la forma como los sistemas de arte y cultura, y las construcciones sociales cruzadas por asuntos de etnia, sexualidad y clase propician escenarios de discriminación de unas culturas sobre otras. Es importante resaltar que se pregunta no por las restricciones y discriminación a las prácticas canónicas sino a sus propias prácticas culturales. Un aspecto adicional es que el 13.6% afirma que es prioritario contar con garantías para expresarse en las lenguas de su elección.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

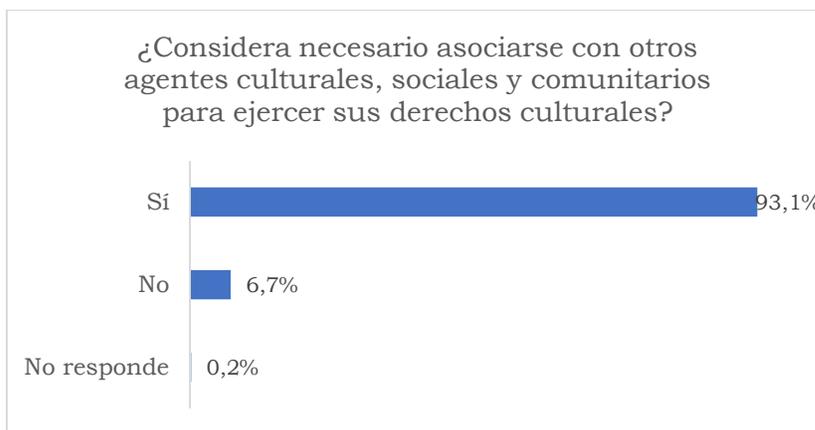
Para el caso de los espacios de participación, interesa que cerca del 50% afirma que las intervenciones artísticas son un espacio importante para atender temas comunitarios y solución de asuntos de convivencia, respeto de la diferencia y espacio público, entre otras. Igualmente, el 50% afirma contar con formas de organización que inciden en las políticas locales y distritales. Sin embargo, el 93.1% afirma que la naturaleza de la actividad cultural debe propiciar nuevas formas de participación, mediante las cuales se pueda incidir efectivamente en la comunidad y en la gestión pública.

¿Qué tan eficaces son los siguientes mecanismos de participación a la hora de incidir en la toma de decisiones que afectan el ejercicio de los derechos culturales?

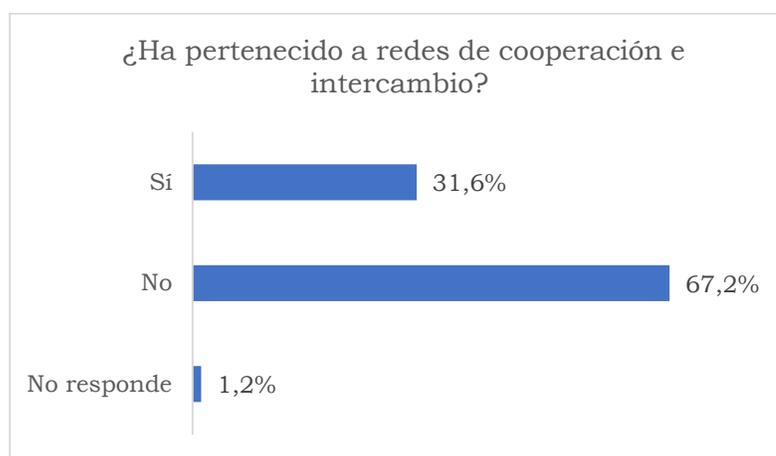


Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

En cuanto a los mecanismos de participación existentes, el 57.7% afirma que el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio son nada eficaces o poco eficaces, el 70.1% piensa lo mismo del sistema electoral, el 62% acerca de las mesas consultivas. De otra parte, el 45.7% considera efectivas las estrategias de organización colectiva y tan sólo el 36.4% piensa igual respecto de las veedurías ciudadanas. Estas respuestas están relacionadas con la pregunta anterior, en tanto ilustran las percepciones sobre los procesos de participación vigentes y sugieren la necesidad de transformación de la participación y la consulta ciudadana, hacia mecanismos que no simplemente promuevan innovaciones en los modos y fines de la participación, sino que sean efectivos a la hora de transformar las condiciones que limitan las libertades.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCR.D.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCR.D.

El 93.1% de los agentes culturales ratifica la importancia de asociarse con otros para el ejercicio de los derechos. Pese a que son individuales y colectivos, se subraya la necesidad de la asociación y el trabajo colaborativo para no solamente actuar colectivamente, sino para promover la efectividad de las intervenciones y el diálogo con el Estado. Este aspecto, se complementa con la gráfica anterior en tanto que únicamente el 31.6% afirma haber pertenecido a una red de intercambio y cooperación.



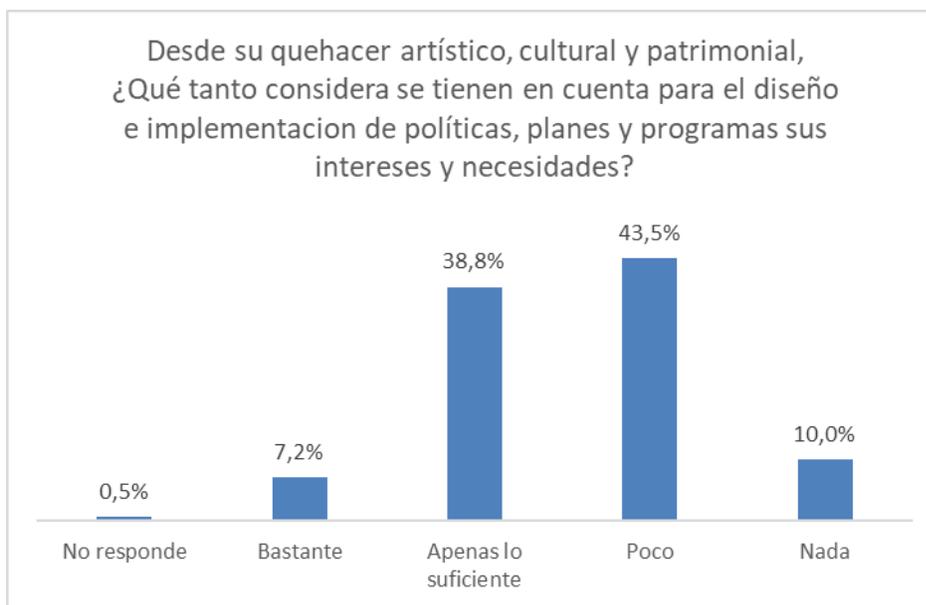
Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCR.D.

En cuanto a las razones para asociarse, el 53.1% afirma que facilita la articulación con los territorios y poblaciones de contextos para el desarrollo de proyectos. El 19.6% percibe las redes como un espacio de cocreación y de aprendizaje mutuo, y el 11.5% señala que permite procesos culturales de mayor impacto.



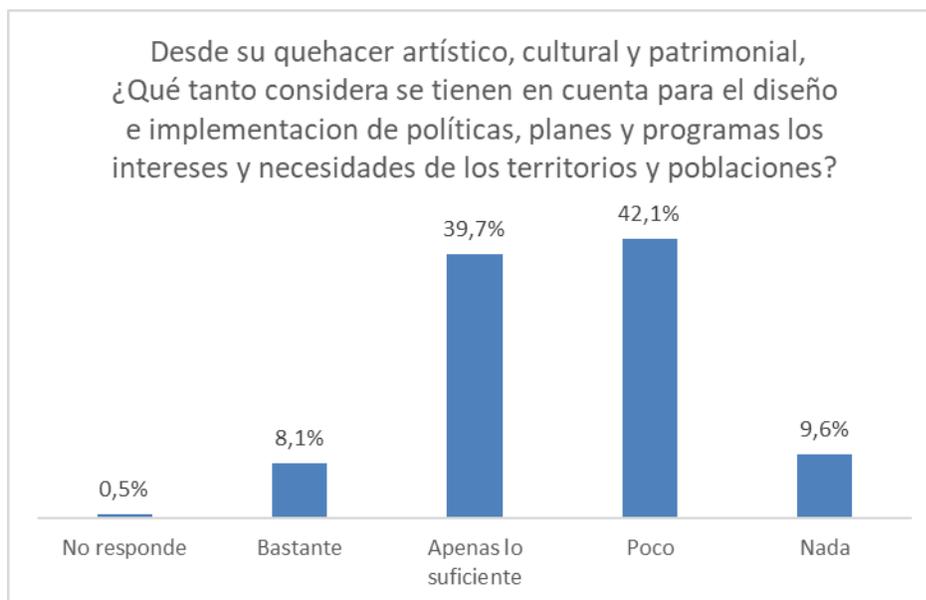
Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

Para el 23.9% se requiere fortalecer las estrategias de transformación cultural que promuevan interacciones libres de estereotipos, discriminación, exclusión y riesgo a la vida. El 21.3% considera que la asociatividad y la acción colectiva son fundamentales para ejercer sus derechos. Es importante destacar que un 20.6% considera importante garantizar las condiciones de igualdad en cuanto al fomento y promoción de las prácticas y expresiones culturales de los pueblos y comunidades.



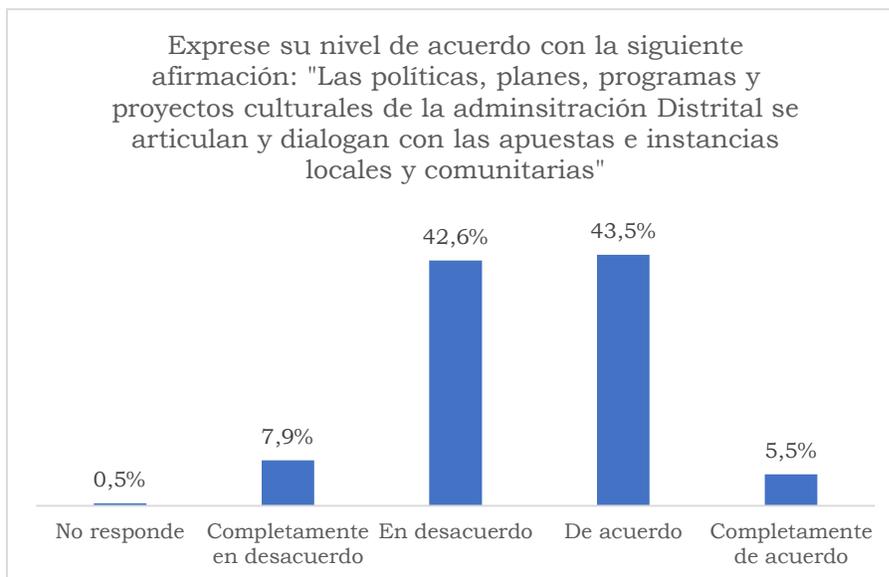
Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

Interesa que el 82.3% percibe que se tienen en cuenta sus quehaceres apenas lo suficiente, poco o nada. De manera similar, el 81.8% afirma que en la formulación de políticas planes y programas se tienen cuenta apenas lo suficiente, poco o nada a los intereses y necesidades de los territorios.

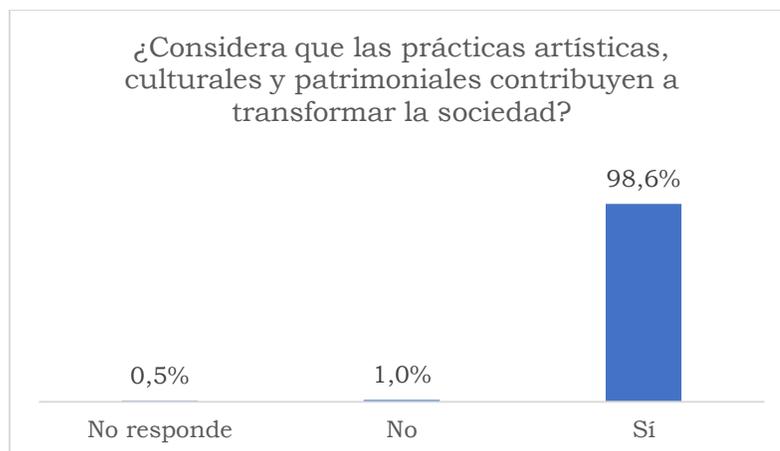


Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

Respecto a la pregunta sobre si las políticas, planes, programas y proyectos culturales de la Administración dialogan y se articulan con las apuestas e instancias locales: un 42% afirma que no dialogan ni se articulan, y un 43.5% que lo hacen medianamente. Estas tres preguntas indagan sobre la aceptabilidad y la adaptabilidad de las políticas como un atributo que indica el papel de Estado en la garantía de los derechos culturales. En la siguiente gráfica se ilustra la percepción de los agentes culturales respecto de la adaptabilidad de los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital. De acuerdo con los porcentajes, el 49% afirma estar en desacuerdo y completamente en desacuerdo con la afirmación, mientras que el 50.5% afirma lo contrario.

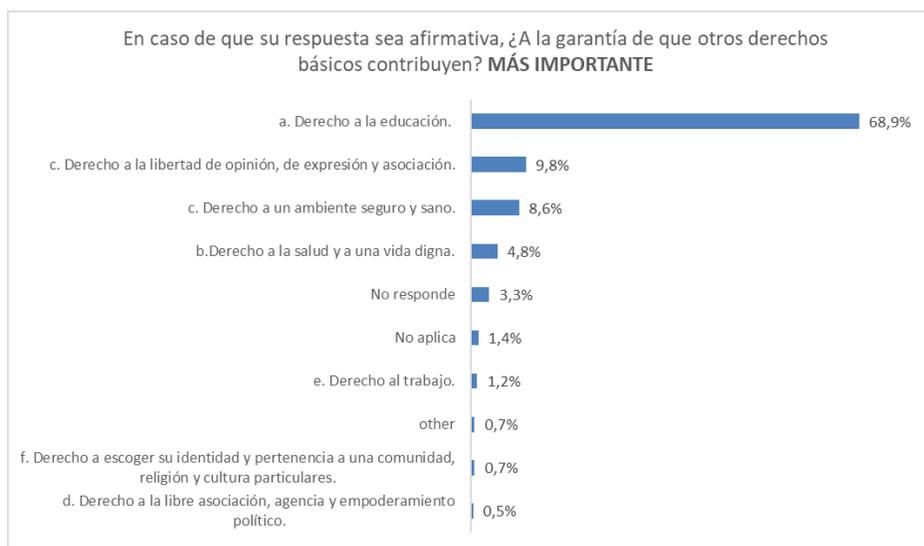


Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.



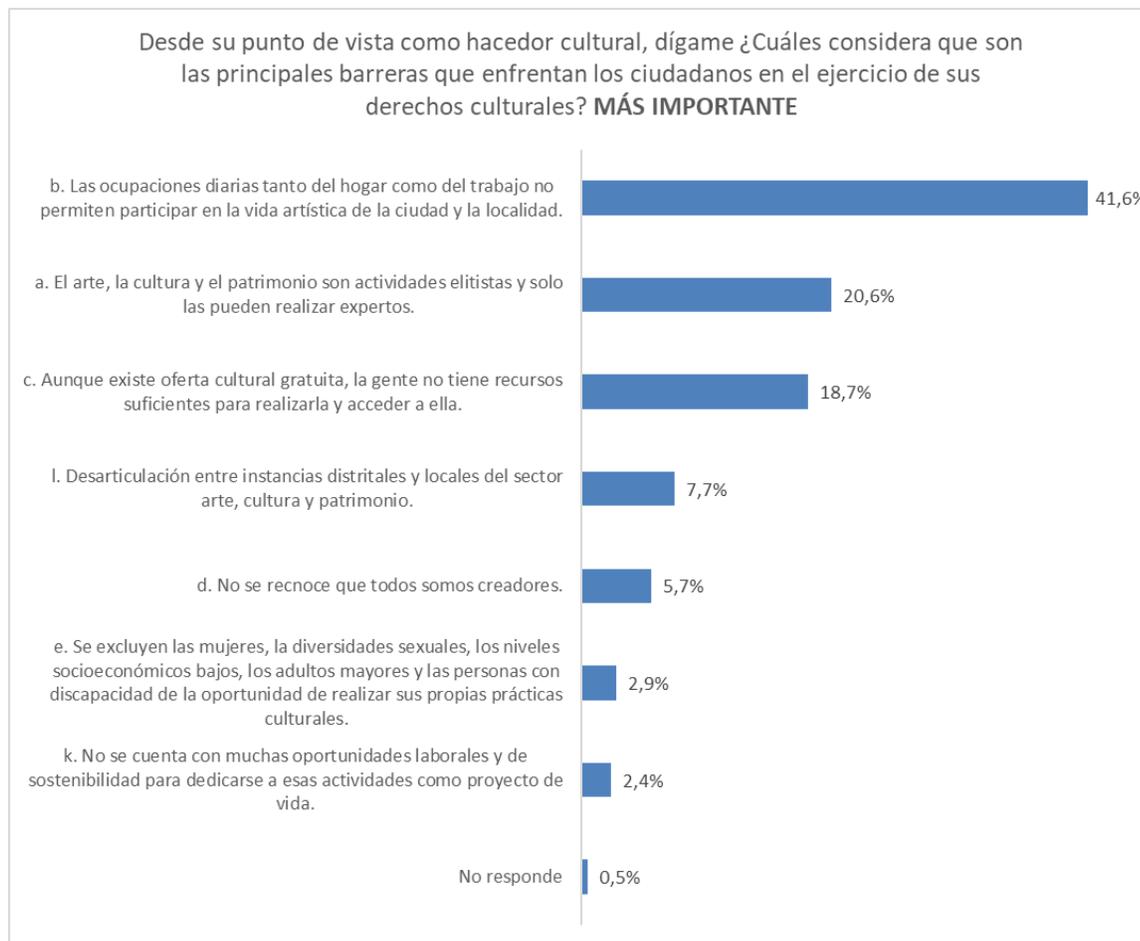
Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

El 98,6 de los agentes culturales vincula las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales a la sociedad y la consideran un factor de transformación más allá de los dominios de la cultura. En la gráfica siguiente, los agentes p cómo la cultura se vincula al ejercicio de otros derechos. Un 68% afirma que el vínculo principal entre el derecho cultural es con el derecho a la educación. El 9.8% lo considera asociado con el derecho a la libertad y el 8.9 al derecho de un ambiente seguro y sano.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

En cuanto a las principales barreras identificadas por los agentes culturales para que los ciudadanos ejerzan sus derechos culturales, se destaca que la vida cotidiana –el trabajo, las labores del hogar– no permiten participar de la vida artística, en segundo lugar, señalan los imaginarios en torno a que el arte, el patrimonio y la cultura son prácticas elitistas y sólo cuestión de expertos, y en tercer lugar, están las barreras económicas y espaciales que impiden a las personas desplazarse o acceder a la oferta.



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.

Frente a las barreras para ejercer el derecho cultural, el 41.6% considera que las barreras sociales (tiempo libre) impiden su ejercicio. El 20.6% lo atribuye al constructo cultural que

supone que las prácticas artísticas son elitistas y solo pueden practicarlas expertos. Por último, el 18.7% considera que las barreras son económicas.

Ahora bien, con respecto a las barreras que limitan su propia práctica, la gráfica siguiente señala cómo los agentes perciben la barrera económica como la más importante (42.6%), seguida por oportunidades para ejercer su práctica en condiciones de libertad (34.9%).

¿Cuáles considera son las principales barreras para el ejercicio de su práctica artística, cultural y/o patrimonial? MÁS IMPORTANTE



Fuente: Consulta a Agentes del Sector Plan de Cultura 2038. 2023. SCRD.



Proceso de participación en cifras

Tipo de participación	Mesas de concertación	Número de mesas o acciones de consulta	Participaciones	Observaciones
Mesas instituciones	Entidades adscritas	15	80	
	Dependencias SCRCD	27	124	
	Lecturas participativas	7	131	
Mesas Consejos de Cultura	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	1	24	
	Comisión Accidental de Políticas Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	1	11	
	Consejo Distrital de las Artes	1	29	
	Nodos Regionales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	4	44	
	Mesa Representantes de Ruralidad Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	1	28	
	Sesión con candidatos de los consejos de cultura	1	86	
	Mesa consultiva con Comisión Consultiva Étnica	2	29	
	Consulta con Mesa de Participación Cultural de niñas, niños y adolescentes	1	43	
	Lectura participativa consejos	1	19	

Consulta Ciudadana	Encuesta virtual a agentes del sector de arte, cultura y patrimonio	1	413	El universo de agentes es de 20.000. La encuesta tuvo un margen de representatividad de un 95% y un margen de error del 4%
	Sistema de correo de voz	1	1700	<i>Call center:</i> confiabilidad 95%. Margen de error del 3%
	Redes sociales y micrositio PCB 2038	1	2200	Este número corresponde a vistas del micrositio en Instagram
	Encuesta Prácticas Artísticas y Patrimoniales 2021	1	3552	
	Encuesta Bienal de Culturas 2019	1		
	Encuesta Bienal de Prácticas de Lectura, Escritura, Oralidad t Espacios de Lectura 2021	1	3583	
	Encuesta de Cultura Ciudadana 2021	1	3275	
	Encuesta de Confianza y Participación Ciudadana 2021	1	2817	
	Encuesta de Indicadores y Políticas Públicas 2022	1	5109	
Lectura participativa expertos	1	12		
Insumos para las líneas de acción	Dependencias SCRD	7	33	
TOTAL		78	23342	

Anexo II: Indicadores de producto y resultado

A. Indicadores de producto

Atributo	Líneas de acción	Nombre	Formula	Línea de base	Meta
Asequibilidad (Disponibilidad)	1. Identificación y caracterización de los actores públicos, privados y comunitarios que hacen parte del ecosistema cultural	Actores públicos, privados y comunitarios identificados y caracterizados	Número		
	2. Identificación del déficit de cobertura resultado de la diferencia entre las oportunidades ofrecidas y las iniciativas, observando criterios territoriales y poblacionales.	Déficit de demanda potencial cubierta	Demanda cubierta/Demanda potencial		
	3. Formulación e implementación de acciones de política y de gestión pública para ampliar la disponibilidad de oportunidades que promuevan el ejercicio de los derechos culturales en perspectiva territorial y poblacional.	Incremento de acciones de política y de gestión para la ampliación de la disponibilidad de oportunidades	(Acciones públicas para la disponibilidad por cuatrienio/Acciones públicas en 2023 - 1) * 100		
	4. Medición de la relación entre la oferta y la demanda efectiva de oportunidades.	Porcentaje de cobertura de la demanda efectiva.	Demanda atendida/Demanda efectiva		
	5. Aumento de la oferta para la demanda efectiva.	Porcentaje de aumento de la cobertura de la demanda efectiva.	Oferta/Demanda efectiva		
Accesibilidad	4. Identificación y caracterización de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad	Número de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad identificadas y caracterizadas	Número		

	para acceder a las oportunidades				
	5. Formulación e implementación de acciones de política y de gestión para la eliminación de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para acceder a las oportunidades	Incremento de acciones públicas de política y de gestión para la eliminación de barreras	(Acciones públicas para la accesibilidad por cuatrienio/Acciones públicas en 2023 - 1) *100		
	6. Disminución de las barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para acceder a las oportunidades disponibles.	Porcentaje de disminución de barreras	Barreras eliminadas/ Barreras identificadas y caracterizadas* 100		
Aceptabilidad	4. Identificación de dificultades para que las oportunidades sean aceptables para los actores del ecosistema.	Número de dificultades para la aceptabilidad identificadas y caracterizadas	Número		
	5. Formulación e implementación de acciones de política y de gestión que garanticen la aceptabilidad de las oportunidades disponibles.	Incremento de acciones de política y de gestión para aumentar la aceptabilidad	(Acciones públicas para la aceptabilidad por cuatrienio/Acciones públicas en 2023 - 1) *100		
	6. Aumento de la aceptabilidad de las oportunidades disponibles.	Incremento de la percepción de aceptabilidad	Aumento de la percepción de aceptabilidad (Encuesta Bienal de Culturas)		
Adaptabilidad	6. Identificación y caracterización de las dificultades para la articulación intersectorial, interinstitucional, privada y comunitaria.	Número de dificultades para la adaptabilidad identificadas y caracterizadas	Número		
	7. Formulación y puesta en marcha de acciones de política y de gestión para llevar a cabo los ajustes institucionales que faciliten	Incremento de acciones públicas de política y de gestión que aumenten la adaptabilidad	(Acciones públicas para la adaptabilidad por cuatrienio/Acciones públicas en 2023 - 1) *100		

	la articulación intersectorial, interinstitucional, privada y comunitaria.				
	8. Medición del estado de madurez de la gobernanza en aspectos de participación, articulación e incidencia	Incremento de la madurez	Indicador compuesto		
	9. Identificación y caracterización de dificultades para la organización y acción colectiva de todos los actores del ecosistema cultural en perspectiva territorial, poblacional y sectores sociales.	Número de dificultades para la organización y la acción colectiva identificadas y caracterizadas	Número		
	10. Diseño e implementación de acciones de política y de gestión que promuevan la organización y la acción colectiva de todos los actores del ecosistema cultural en perspectiva territorial, poblacional y sectores sociales.	Incremento de acciones de política y de gestión para la organización y acción colectiva de todos los actores ecosistema cultural en perspectiva territorial, poblacional y sectores sociales.	(Acciones de política y de gestión para la organización y la acción colectiva por cuatrienio/Acciones públicas en 2023 - 1) *100		
	11. Medición del estado de madurez de la organización y acción colectiva de los distintos actores del ecosistema cultural	Incremento de la madurez de la organización y acción colectiva	Indicador compuesto		
Idoneidad	4. Identificación y caracterización de los vínculos entre las oportunidades ofrecidas y el ejercicio de otros derechos humanos y la transformación cultural, social y política de la ciudad y de los ciudadanos y ciudadanas.	Número de oportunidades ofrecidas vinculadas con el ejercicio de otros derechos humanos y la transformación	Número		

	5. Formulación e implementación de acciones de política y de gestión para articular las iniciativas públicas, privadas y comunitarias con el ejercicio de los derechos humanos y la transformación social y cultural.	Incremento de acciones públicas de política y de gestión que aumenten la idoneidad	(Acciones de política y de gestión para la organización y la acción colectiva por cuatrienio/Acciones públicas en 2023 - 1) *100.		
	6. Aumento de la idoneidad de las oportunidades ofrecidas.	Porcentaje	Oportunidades ofrecidas/ Oportunidades vinculadas derechos humanos y transformación social y cultural.		
Eje transversal Memoria conocimiento e innovación	4. Diseño e implementación de protocolos para la producción de conocimiento y saber social acerca de la implementación de las 4A + I	Número de protocolos para la producción de conocimiento y saber social sobre las experiencias de los actores del ecosistema diseñados e implementados	Número		
	5. Diseño y puesta en marcha un sistema de información sectorial que compile y monitoree las acciones de las 4A + I de todas las áreas y entidades, así como del los subíndices e índice de resultado.	Sistema de información sectorial diseñado e implementado	Número		
	6. Diseño e implementación protocolos para la formulación de programas y proyectos de inversión en clave del PCB2038	Número de protocolos para la formulación de programas y proyectos de inversión en clave del PCB 2038 formulados e implementados	Número		

Nota: Los valores de la línea base y las metas se calcularán una vez se cuente con la información que arroje la identificación y la caracterización de cada uno de los atributos.

B. Indicadores de resultado: Índice de derechos culturales y desarrollo humano

El índice es la herramienta que permite hacer un seguimiento en el tiempo de los efectos que tienen la gestión de estrategias, proyectos y políticas en las condiciones de vida de las personas y en la construcción del territorio. En particular, el índice de derechos culturales monitorea los efectos que tienen las acciones del Estado en el ejercicio pleno y progresivo de los derechos culturales de los habitantes de la ciudad. Es un instrumento que, además de registrar las dinámicas culturales permite monitorear, hacer seguimiento y evaluar las acciones del Plan de Cultura de Bogotá 2038.

C. Estructura del índice

El índice de derechos culturales se estructuró a partir de los aspectos y variables de la Observación 21 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Cuenta con 4 dimensiones y 26 variables, así:

Dimensiones PCB 2038	Variables OB 21 y PCB 2038
Comunidades creadoras	Ejerce sus propias prácticas culturales
	Se expresa en la lengua de su elección
	Busca, desarrolla y comparte con otros sus conocimientos, saberes y expresiones culturales
	Actúa con creatividad y toma parte en actividades creativas
	Contribuye a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad.
	Valora y promueve el reconocimiento de sus patrimonios culturales

	Hace uso de las oportunidades que ofrece su entorno (físico y virtual) para realizar y compartir actividades creativas individual y colectivamente
<p>Identidad y libertad para la diversidad y el diálogo intercultural</p>	Actúa libremente
	Escoge su propia identidad
	Se Identifica o no con una o con varias comunidades
	Cambia de idea
	Participa en la vida política de la sociedad
	Reconoce y rechaza situaciones donde se violan los derechos humanos
	Conoce y comprende su propia cultura y la de otros a través de la educación y la información
	Recibe educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural
	Conoce formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación
	Sigue un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o instituciones específicas
	Se beneficia del patrimonio cultural y de las creaciones de otros individuos y comunidades
	Promueve transformaciones mutuas entre grupos sociales, pueblos y comunidades en el marco del respeto y valoración de la diversidad cultural.
	Participa en el desarrollo de la comunidad a la que pertenece
Valora y promueve la vida democrática, la legalidad y el cuidado de lo público	
Entornos económicos	Porcentaje del gasto de los hogares en actividades artísticas, culturales y patrimoniales

	<p>Porcentaje de ingresos de los agentes del sector, organizaciones sociales y culturales, pueblos y comunidades étnicas y la ciudadanía en general originados en las fuentes de financiación del PCB 2038</p>
	<p>Porcentaje de ingresos de los agentes del sector, organizaciones sociales y culturales, pueblos y comunidades étnicas y la ciudadanía en general recibido por el concepto de beneficios de cualquier naturaleza provenientes de la explotación de toda especie de propiedad intelectual.</p>
	<p>Valor agregado de la cultura y la creatividad en el PIB.</p>
	<p>Número de personas ocupadas en actividades de la cultura y la creatividad.</p>
<p>Gobernanza y Agencia Política</p>	<p>Participa en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos culturales</p>
	<p>Se asocia con otros agentes sociales, comunitarios, privados y públicos para ejercer sus derechos culturales en libertad en articulación con los territorios y los pueblos y las poblaciones de contexto.</p>
<p>Acción colectiva</p>	<p>Busca y crea redes de cooperación para promover condiciones sociales, económicas y culturales que favorezcan el ejercicio de los derechos culturales</p>
	<p>Articula a las comunidades de contexto como sujetos de derechos culturales</p>
	<p>Construye con otros el territorio como un entorno social y cultural diverso y en convivencia para un desarrollo humano sostenible</p>

Comunidades creadoras

Cuentan con oportunidades y generan capacidades en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad para ejercer sus derechos culturales, realizando y desarrollando sus propias prácticas creativas, de memoria y conocimiento. Sus saberes y expresiones creativas son parte significativa de las manifestaciones culturales de la comunidad y la sociedad en su conjunto, permean las distintas dimensiones de la vida y contribuyen en los procesos de transformación individuales, de la relación con otros y otras, con el entorno y con la ciudad en general.

Identidad libertad para la diversidad y el diálogo intercultural:

Disminuye los factores culturales que *limitan* el ejercicio de la libre expresión cultural y creativa, el despliegue de las identidades, la identificación cómo y con otros pueblos, sectores sociales y grupos poblacionales. Así mismo, se reduce aquellos factores que afectan la convivencia pacífica, el respeto por lo público, el cuidado de sí, de otros y del entorno ambiental y los espacios públicos para que la ciudadanía se reconozca como sujeto de derechos culturales y los ejerza promoviendo la empatía, la solidaridad y el afecto social.

Entornos económicos

Identifica, gestiona, articula e incentiva insumos públicos, público-privados, de cooperación internacional, beneficios fiscales, iniciativas empresariales, de emprendimiento y gestión de recursos propios para el fomento de los procesos e iniciativas de los agentes del sector, los pueblos, las comunidades y los sectores sociales que apunten

a garantizar la sostenibilidad económica del ecosistema cultural como condición para la garantía y ejercicio de los derechos culturales.

Gobernanza y Agencia Política

Fortalece la gobernanza del ecosistema cultural mediante la promoción de interacciones efectivas entre los distintos actores de las comunidades creadoras, innovaciones institucionales y normativas que faciliten la administración pública y la transparencia, el fortalecimiento de la agencia política de las comunidades creadoras, y modelos de participación que garanticen la influencia efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones con el fin de aportar a la sostenibilidad del ecosistema cultural y su vínculo con la ciudad.

Acción colectiva

Fomenta la construcción del tejido social mediante la promoción de organizaciones sociales, redes de intercambio y trabajo mutuo, la cooperación, la formalización y espacios de diálogo y puesta en escena pública, de logros compartidos para aportar a la sostenibilidad social del ecosistema cultural.

Memoria, conocimiento e innovación

Fomentar la producción de información, conocimiento y memoria como una práctica cultural propia de las comunidades creadoras, mediante el diseño e implementación de instrumentos y metodologías cualitativas que deben incorporarse a los distintos programas, la compilación de información mediante metodologías diversas para la producción de la información que nutre los indicadores que dan cuenta del ejercicio de los derechos culturales, así como protocolos para el levantamiento de información sobre los

indicadores de producto, resultado de la implementación de los contenidos programáticos. Así mismo, debe diseñar y hacer seguimiento a los protocolos para la formulación de proyectos en clave de las 4^a+I. Lo anterior con el propósito de aportar a la sostenibilidad del ecosistema cultural de la ciudad.

Fuente de Información para la medición del índice

El índice de derechos culturales y desarrollo humano se medirá a partir de la **Encuesta Bienal de Culturas** que es un instrumento aplicado por la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. La EBC tiene una representatividad del 95% y un margen de error aproximado entre un 2% y 4%. Actualmente, la encuesta está conformada por 5 formularios, los cuales se aplican de forma escalonada, cada 2 años. Esta encuesta se encarga de indagar sobre los factores culturales que determinan las prácticas sociales de los habitantes de las zonas urbana y rural de 19 localidades de Bogotá³⁶.

Al ser una encuesta representativa para el total de población de 13 años en adelante de Bogotá, se constituye en una herramienta de formulación y seguimiento de las políticas públicas del sector cultura, recreación y deporte, y del gobierno de la ciudad, por lo cual es un instrumento que se vuelve indispensable en la creación del Índice de Derechos Culturales y Desarrollo Humano.

Método para el cálculo del índice

Para calcular los valores del índice de derechos culturales, se utiliza la metodología de reescalamiento óptimo, con la cual, los subíndices e indicadores que los conforman, se

³⁶ No se incluye Sumapaz

ponderan de acuerdo con los valores máximos y mínimos de acuerdo a prioridades temáticas que se hayan determinado por el equipo de analistas. Adicionalmente, las opciones de respuesta de las variables que se emplean para el cálculo, toman valores de 0 ó 1 así: tomará el valor 0 cuando la respuesta corresponda a opciones relacionadas con la presencia de problemas en la garantía de los derechos culturales, y tomará el valor 1 cuando se seleccionen opciones de respuesta relacionadas con relaciones óptimas y una buena garantía de los derechos culturales entre las personas que habitan la ciudad.

Teniendo en cuenta esta metodología, el índice y los subíndices variarán entre 0 y 1, es decir que si un subíndice o índice obtiene por ejemplo el valor 0,5, se catalogará en una situación intermedia entre una percepción de garantía de derechos culturales óptima y pero con un peso importante de la percepción de condiciones inadecuadas o el incumplimiento en la garantía de derechos culturales en la ciudad.

El índice final, entonces tendrá también una variación entre 0 y 1.

Para el análisis y evaluación del índice y sus subíndices se utilizaron los **rangos de colores**. Esto permite identificar visualmente que tan cerca o lejos del nivel óptimo se encuentran los componentes, los subíndices y el índice total.



Cuando el resultado se encuentre en rojo, significará que está muy alejado del nivel óptimo esperado, es decir se encontrará entre 0 y 0,3 aproximadamente, identificando un punto crítico para trabajar y reforzar las estrategias de cultura.

Cuando los valores se encuentren entre 0,31 y 0,7, el resultado se mostrará

predominantemente en amarillo, lo que significa que, aunque existen mejoras en el comportamiento o percepción de las personas, se tiene una situación intermedia en garantís de derechos culturales.

Por último, cuando los valores se encuentren entre 0,71 y 1 el resultado se mostrará predominantemente en color verde, lo que significa que el índice o subíndice se encuentra en el nivel óptimo esperado.

Metodología de medición del índice

El índice de derechos culturales se calcula inicialmente con la información disponible de la Encuesta Bienal de Culturas EBC 2023, como línea base y se irá perfeccionando con la información adicional de la versión 2024 y 2025.

Para el cálculo de las metas se debe tener en cuenta que se incluyeron preguntas de 3 módulos de la EBC 2023, a saber:

- Encuesta de Indicadores de cultura ciudadana y garantía de derechos
- Encuesta de Prácticas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales
- Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad – LEO

El error de muestreo de las estimaciones de resultados de las variables incluidas en el índice, podrían variar entre 2% y hasta un 4%, que corresponde a los errores estimados de estos 3 formularios. Teniendo en cuenta esto se sugiere establecer metas superiores al 4% para identificar si realmente se están presentando cambios en las prácticas culturales.

Lo valores del índice y el subíndice se incorporarán una vez se cuente con la información que arroje la aplicación de las encuestas 2023.

Fórmula de cálculo

Se utilizará la siguiente nomenclatura para el cálculo del índice:

IDC: índice de derechos culturales

A1: Subíndice de la dimensión Comunidades Creadoras

A2: Subíndice de la dimensión Identidad y libertad para la diversidad y el diálogo intercultural

A3: Subíndice de la dimensión Gobernanza y Agencia Política

A4: Subíndice de la dimensión Acción Colectiva

Qi: Peso asignado a cada una de las dimensiones, garantizando que el valor del IDC varíe entre 0 y 1.

De esta forma, se tiene que el IDC se calcula mediante:

$$IDC = \sum_{i=1}^4 \frac{Q_i A_i}{4}$$

En este momento, las ponderaciones con las que se calculará el índice son las mismas para cada subíndice, es decir que cada uno pesa $1/4 = 0,25$, de tal forma que la suma es igual a 1.

Dimensiones	No. variables	Participación en el Índice
Comunidades Creadoras	7	30%
Identidad y Libertad para la Diversidad y el Diálogo Intercultural	11	20%
Entornos Económicos	7	20%

Gobernanza y Agencia Política	3	20%
Acción Colectiva	4	10%

Nota: El valor de cada dimensión y del índice se calcularán una vez se cuente con los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2023, los cuales servirán como línea base de los resultados esperados del PCB 2038.